BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.852 — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 14 de Mayo de 1937

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 13 de Mayo de 1937

Por avisos varios	2.007.—
" marcas	260.—
" adicionales de marcas	12.—
" suscripciones	109.—
" venta de boletines	8.10
Total	2.396.10

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expte. 78-L-936. — Probado con los informes médicos de (fs. 27), la imposibildiad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fs. 32), la prestación de 20 años, 7 meses y 28 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 33); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veinte y un pesos con veinte y cinco centavos ($ 121, 25 m|n.) moneda nacional a don Julio Magdalena Bautista Lota: Auxiliar 7.º del Juzgado Federal de de la Capital;

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.201. — 939. — 31.405-L 937. — Dto. N.º 493. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento veinte y un pesos con veinte y cinco centavos ($ 121,25 m|n.) moneda nacional, a don Julio Magdalena Bautista Lota, Auxiliar 7.º del Juzgado Federal de la Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 28 años, 9 meses y 6 días de servicios según fs. 28, y tiene 66 años de edad según fs. 21, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al minimum requerido por el artículo 1.º de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado, por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 29, y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la acordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinte y dos pesos con setenta y un centavos ($ 222,71 m|n.) moneda nacional, a don Eufrasio José Martínez, Director de la Escuela N.º 60 de Tucumán.

2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo abonar el cargo prévio con anterioridad al goce de este beneficio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.
101.199. — 940. — Expte. 31.376-M-937. — Dto. N.° 494. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintidós pesos con setenta y un centavos ($ 222,71 m|n.) moneda nacional, a don Eufrasio José Martínez, Director de la Escuela N.° 60 de Tucumán; y, oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expte. 122-M 936. — Probado por las constancias de autos que el recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que solicita (libreta de enrolamiento y cómputo fs. 1 y 33); y atento al dictamen legal de (fs. 34 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y seis pesos con ochenta y siete centavos ($ 186,87 m|n.), moneda nacional a don Silvano Moncalvo; Auxiliar 7.°, Ayudante Conductor de las Obras Sanitarias de la Nación;
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 3 años; debiendo abonar el cargo prévio con anterioridad al goce de la jubilación de acuerdo con lo dispuesto por el P. E., en el expediente de jubilación 127 M-935. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.
101.198. — 941. — Expte. 31.425-M-937. — Dto. N.° 496. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y seis pesos con ochenta y siete centavos ($ 186,87 m|n.) moneda nacional, a don Silvano Moncalvo, Auxiliar 7.°, Ayudante Conductor de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expediente 101-M-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con con la compensación de edad(partida y cómputo fs. 3 y 31); y atento el dictamen legal de (fs. 32 vta); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de quinientos cuarenta y un pesos con cuatro centavos (pesos 541.04 m|n.) moneda nacional a don Jacobo Mettler; Oficial 5.° en el Instituto Geográfico Militar;
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses; debiendo abonar el cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación de acuerdo con lo resuelto por el P. E., en el expediente de jubilación 127-M-935. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.
101.189. — 942. — Exp. 31.377-M-937. — Dto. N.° 497. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos cuarenta y un pesos con cuatro centavos ($ 541.04 m|n.), moneda nacional, a don Jacobo Mettler, Oficial 5.° en el Instituto Geográfico Militar; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.
Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (libreta de enrolamiento y cómputo de fs. 1 y 22) que teniendo en cuenta la situación por que atraviesa España no se requiere la partida de nacimiento, y atento el dictamen legal de fs. 33, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 247.48 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Mauriño, empleado de Correos y Telégrafos.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.
101.188 — 943 — Exp. 31.375-M-937. — Dto. N.° 498. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 247.48 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Mauriño, Empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Expediente 50-M-935. — Probado con los informes médicos de (fs. 19), que el recurrente se encontraba imposibilitado cuando fué dado de baja; justificado con el cómputo de (fs. 28), la prestación de 20 años de servicios; que en la determinación del tiempo de servicios y sueldos percibidos se han tomado en lo que se refiere a los desempeñados en la sastrería militar, los certificados a (fs. 12), no obstante no poder conformarlos la Contaduría General de la Nación, considerándose mensuales las liquidaciones de (fs. 22), en atención a lo informado a (fs. 21 y 26 vta.); y atento el dictamen legal de (fs.. 29 vta.); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa y tres pesos con cincuenta y tres centavos ($ 93.53 m|n.) moneda nacional a don Cecilio Moreno, ex sastre de la Sastrería Militar;
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027 con el 3 o|o, y el cargo previo de los primeros haberes. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Tengo ya dictaminado que siendo el aporte uno de los requisitos legales que originan el derecho a la jubilación, su inexistencia también hace inexistente el derecho respectivo.
Consecuente con lo dictaminado en reiteradas oportunidades, sólo podría acordarse el beneficio que solicita el recurrente, si el mismo, en un sólo pago integrara el importe de las sumas no aportadas ya que en esa forma encuadraría su situación dentro de las exigencias legales.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.
101.179. — 944. — Exp. 39.559-M-936. — Dto. N.° 503. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de noviembre de 1936 acordando jubilación extraordinaria de noventa y tres pesos con cincuenta y tres centavos ($ 93.53 m|n.) moneda nacional a don Cecilio Moreno, ex Sastre de la Sastrería Militar; oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:
Que el recurrente inició sus servicios el 1.° de diciembre de 1911 en el Ministerio de Marina en su calidad de Pompier, hasta el 6 de mayo de 1912, pasando el día 10 del mismo mes y año al Ministerio de Guerra hasta el 30 de junio de 1931 en cuya fecha quedó cesante en el puesto por incapacidad física, según se desprende del certificado que obra a fs. 12;
Que a los cuatro años de la fecha de la cesantía se presenta pidiendo jubilación extraordinaria, informando el Departamento Nacional de Higiene que don Cecilio Moreno se encuentra incapacitado para continuar en el desempeño de su cargo, y en una ampliación del mismo, considera que es muy probable que el 30 de junio de 1931 existiera la incapacidad física comprobada;
Que durante todo el tiempo que percibió haberes el recurrente no sufrió descuento alguno con destino a la Caja, y sin embargo, la Junta de Administración le reconoce derecho a la jubilación con la condición de descontar el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027 con el 3 o|o y el cargo previo, de los primeros haberes;
Que la misma disposición legal invocada que rige desde el 12 de julio de 1920 establece que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles formulará cargo sin interés a los empleados, jubilados y pensionistas, por el importe del 5 o|o de los sueldos no descontados, en cualquier época de la prestación de servicios, con excepción de los jubilados de la Ley número 1909. — Dicho cargo será amortizado con el descuento del 3 por ciento del haber correspondiente, prescribiendo al mismo tiempo que desde la vigencia de dicho artículo no se computarán los servicios sobre cuya asignación no se haya efectuado el descuento del 5 o|o o formulado el cargo que corresponde;
Que, en consecuencia, mientras el recurrente no abone previamente el importe del cargo formulado por tal concepto, no procedería acordarle el beneficio que gestiona;
Que, ello no obstante, dado que los haberes jubilatorios a que tendría derecho el interesado, a partir de la fecha en que dejó el servicio (30 de junio de 1931), excede en mucho a la deuda que tiene con la Caja por el concepto expresado, podría aprobarse la resolución de referencia, descontándose de ellos el importe de los cargos respectivos;
Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo, previo al pago de los haberes jubilatorios, descontarse íntegramente el importe de los cargos a que se alude en el presente decreto.
Art. 2.° — Comuníquese, etc., y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con lo informes médicos de fs. 18, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fs. 23, la prestación de 24 años, 7meses y 7 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 24, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento seis pesos con veintinueve centavos ($ 106.29 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Pérez, Peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.191. — 945. — Exp. 31.409-P-937. — Dto. N.° 505. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento seis pesos con veintinueve centavos ($ 106.29 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Pérez, Peón de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expediente 7-O-936. — Probado con la partida de (fs. 1), que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fs. 18), la prestación de 31 años y 6 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 19); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos con noventa y cuatro centavos (pesos 162.94 m|n.) moneda nacional a don Domingo Germán Quinceses; Mayordomo en la Dirección General de Ingeniería del Ministerio de Guerra;

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses; debiendo acreditar en legal forma previo al pago que Domingo, Domingo G. Quincoses, Quincose y Domingo Germán Quincoses, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.180. — 946. — Exp. 31.523-Q-937. — Dto. N.° 506. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos con noventa y cuatro centavos (pesos 162.94 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Germán Quincoses, Mayordomo en la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expediente 103-R-936. — Probado con la partida de (fs. 4), que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fs. 14), la prestación de 25 años, 3 meses y 24 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fs. 15); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y nueve pesos con diez y nueve centavos ($ 189.19 m|n.), moneda nacional a doña Domitila Delgado de Ruiz; Maestra de la Escuela N.° 64 de Catamarca;

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923 en 24 meses; debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación, de acuerdo con lo dispuesto por el P. E., en el expediente de jubilación 127-M-935. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera. —

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.193. — 947. — Exp. 31.378-R-937. — Dto. N.° 508 — Visto que la Junta de Administración de la C. Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y nueve pesos con diez y nueve centavos ($ 189.19 m|n.) moneda nacional a doña Domitila Delgado de Ruiz, Maestra de la Escuela N.° 64 de Catamarca; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expediente 3-T-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 27 años, 11 meses y 4 días de servicios (fs. 32), y tiene 59 años, 3 meses y 27 días de edad en la fecha del cómputo (fs. 32), que compensando el exceso de edad con la falta de servicios llega al mínimun requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello de conformidad con el dictamen legal de (fs. 33 vta.), y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de setecientos noventa y seis pesos con nueve centavos ($ 796.09 m|n.) moneda nacional a don Pedro Guillermo Rafael Teobaldi; Profesor del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" y del Nacional "Buenos Aires";

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación de acuerdo con lo dispuesto por el P. E., en el expediente de jubilación 127-M-935. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.152. — 948. — Exp. 31.383-T-937. — Dto. N.° 511. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de setecientos noventa y seis pesos con nueve centavos ($ 796.09 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Guillermo Rafael Teobaldi, Profesor del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" y del Nacional "Buenos Aires"; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con los informes médicos de fs. 14, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fs. 17, la prestación de 21 años, 8 meses y 21 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 17 v. corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y un pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 141.58 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Sotti, Auxiliar 5.° de la Casa de Moneda.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.— Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.194. — 949. — Exp. 31.408-S-937. — Dto. N.° 512. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento cuarenta y un pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 141.58 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Sotti, Auxiliar 5.° de la Casa de Moneda; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expediente 138-S-936. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha prestado 26 años, 5 meses y 28 días de servicios (fs. 9), y tiene 66 año, 5 meses y 28 días de edad (fs. 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimun requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello y de conformidad con el dictamen legal de (fs. 10), y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos nueve pesos con treinta y tres centavos (pesos 209.33 m|n.) moneda nacional a doña Elvira Sixta Isabel Lenguas de Sívori; Empleada del Registro de la Propiedad;

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que, Elvira L. de Sívori, Elvira Lenguas de Sívori y Elvira Sixta Isabel Lenguas de Sívori, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Roldolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.183. — 950. — Exp. 31.521-S-937. — Dto. N.° 513. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acor-

dando jubilación ordinaria de doscientos nueve pesos con treinta y tres centavos ($ 209.33 m|n.) moneda nacional, a doña Elvira Sixta Isabel Lenguas de Sívori, Empleada del Registro de la Propiedad; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con la libreta de enrolamiento de fs. 1, que el recurrente tiene más de 50 años de edad, justificado con el cómputo de fs. 13, la prestación de más de 25 años de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fs. 14, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y dos pesos con treinta centavos ($ 192.30 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Soto Pérez, Sargento de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, de los primeros haberes, el del artículo 9 de la misma ley en 24 meses y formulándose cargo al P. E. por el de la Ley 12.218. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.184. — 951. —Exp. 31.380-S-937. — Dto. N.° 514. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y dos pesos con treinta centavos ($ 192.30 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Soto Pérez, Sargento de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expediente 127-S-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que solicita (libreta de enrolamiento y cómputo fs. 1 y 30); y atento el dictamen legal de fs. 31 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y nueve pesos con ochenta y seis centavos ($ 199.86 m|n.) moneda nacional a don Luis Scofano; Auxiliar 2.° de las Obras Sanitarias de la Nación;

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expuestas en el caso "Pandolfini" corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.195. — 952. — Exp. 31.381-S-937. — Dto. N.° 515 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con ochenta y seis centavos ($ 199.86 m|n.) moneda nacional, a don Luis Scofano, Auxiliar 2.° de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expediente 135-S-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 26 años, 8 meses y 14 días de servicios (fs. 27), y tiene 64 años, 9 meses y 28 días de edad según (fs. 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923 para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello y de conformidad con el dictamen legal de (fs. 29) y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y nueve centavos ($ 454.69 m|n.), moneda nacional a don Angel Victorio Sordelli, Valuador de las Obras Sanitarias de la Nación;

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación. — Repónganse los sellos — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expuestas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.196. — 953. — Exp. 31.382-S-937. — Dto. N.° 516. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y nueve centavos ($ 454.69 m|n.) moneda nacional, a don Angel Victorio Sordelli, Valuador de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expte. 105-S-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 29 años, 4 meses y 25 días de servicios (fojas 26), y tiene 56 años, 3 meses y 4 días de edad según (fojas 26), que compensando el exceso de edad con la falta de servicios, llega al mínimun requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 27 vta.); y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos diez y siete pesos con sesenta y dos centavos ($ 217,62 m|n.) moneda nacional, a don Nicolás Sepúlveda, capataz de 2.° de la Dir. General de Navegación y Puertos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 3 años; debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación de acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, en el expediente de jubilación 127-M-1935. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.197. — 954. — Expte. 31.435-S-1937. — Dto. N.° 517. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos diez y siete pesos con sesenta y dos centavos ($ 217,62 m|n.) moneda nacional, a don Nicolás Sepúlveda, capatáz de 2da. de la Dirección General de Navegación y Puertos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que gestiona, y atento el dictamen legal de fojas 66, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del Decreto Reglamentario de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 39, y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos diez y nueve pesos con cuarenta y un centavos ($ 319,41 m|n.) moneda nacional, a don Arístides Antonio Saccone, Comisario Inspector de la Gobernación de Misiones.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo abonar el cargo previo con anterioridad al goce de este beneficio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Consecuente con lo dictaminado en el caso "Pandolfini" considero que esta jubilación debe acordarse de acuerdo a la Ley 4349 vigente a la fecha en que el interesado adquirió derecho a jubilación. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.202. — 955. — Expte. 31.437-S-1937. — Dto. N.° 518. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos diez y nueve pesos con cuarenta y un centavos ($ 319,41 m|n.), a don Arístides Antonio Saccone, Comisario Inspector de la Gobernación de Misiones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Acreditada la prestación de 25 años, 3 meses y 10 días de servicios privilegiados, teniendo en cuenta la edad justificada con la libreta de enrolamiento de fojas 1 y el dictamen legal de fojas 12 vuelta, correspónde acordar jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del Decreto Reglamentario de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento cincuenta y cinco pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 155,82 m|n.), a don Angel Manuel Vallejo, Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo abonar el cargo previo con anterioridad al goce de este beneficio, formulándose cargo al Poder Ejecutivo por la Ley 12.218.

4.° — Previo al pago agregar la partida de nacimiento del solicitante. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.204. — 956. — Expte. 30.829-V-1937. — Dto. N.° 519. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento cincuenta y cinco pesos con ochenta y dos centavos ($ 155,82 m|n.) moneda nacional, a don Angel Manuel Vallejo, Agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años de servicios según (fojas 10), y tiene 65 años de edad según (fojas 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llegan al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 11, y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos ochenta pesos ($ 380 m|n.) moneda nacional, a don José Gerónimo Basilio Verdaguer, Auxiliar Mayor en la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Previo al pago deberá acreditar en legal forma que José Gerónimo Basilio, José G. y José Gerónimo Verdaguer, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.205. — 957. — Expte. 31.522-V-1937. — Dto. N.° 520. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos (pesos 380 m|n.) moneda nacional, a don José Gerónimo Basilio Verdaguer, Auxiliar Mayor en la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expte. 6-V-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 24 años, 4 meses y 2 días de servicios (fojas 1) y tiene 67 anos y 11 días de edad (fojas 9); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 10), y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.), moneda nacional a don Gumersindo Valdés, peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.

101.206. — 958. — Expte. 31.385-V-1937. — Dto. N.° 521. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.— m|n.) moneda nacional, a don Gumersindo Valdés, peón de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expte. 6-Z 1935. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 2 y 23); y atento el dictamen legal de (fojas 24): corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del Decreto Reglamentario de la misma. — Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

DECRETA:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199,50 m|n.) moneda nacional, a doña Margarita Eloísa Rojas de Zarco, Maestra de Estética de la Escuela Normal Mixta de Pergamino.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación, de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, en el expediente de jubilación 127-M-1935; previo al pago deberá acreditar en legal forma que Margarita Rojas de Zarco, Margarita R. de Zarco y Margarita Eloísa Rojas de Zarco, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.203. — 959. — Expte. 31.526-Z-1937. — Dto. N.° 522. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199,50 m|n.) moneda nacional, a doña Margarita Eloísa Rojas de Zarco, Maestra de Estética de la Escuela Normal Mixta de Pergamino; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Tognolini Luis. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.400. — 963. — Expte. 602-T-1937. — Dto. N.° 333. — Visto que don Luis Tognolini solicita facilidades para el pago de la suma de $ 215,90 m|n. que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que la deuda es de carácter análogo a las penales y teniendo en cuenta que la Justicia aplica en ciertos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones expuestas por el currente y al hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede, como excepción, accederse a lo pedido, si bien no en la forma propuesta por el interesado, en razón del plazo excesivo que demandaría su cancelación y atento al capital con que gira el comercio del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para percibir el importe de la deuda en cuestión en 3 cuotas mensuales consecutivas, de $ 70.— m|n. las dos primeras y de $ 75,90 m|n. la última, con un interés del 5 o|o anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día 5 de cada mes y la primera dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al de la notificación de este Decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y la repartición mencionada dispondrá lo necesario para su cobro por vía judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Martínez Pérez José Francisco. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.401. — 964. — Expte. 603-M-1937. — Dto. N.° 334. — Visto que don José Francisco Martínez Pérez solicita facilidades para el pago de la suma de $ 336 60 m|n., que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las posibilidades económicas del presentante es improcedente acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Buenos Aires Town and Docks Tranways Limited — Denegando devolución de Impuesto interno a cubiertas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.402. — 965. — Expte. 3.071-C-1936. — Dto. N.° 335. — Visto que don Lorenzo B. Perkins, en su carácter de Administrador General de la "Buenos Aires Town and Docks Tranways Limited", solicita la devolución de la suma de $ 5.888,— m|n., abonada en concepto de impuesto interno a las cubiertas con que venían equipados ocho chassis para ómnibus importados por el Puerto de la Capital, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 de la Ley número 12.148 ha sido aclarado por el artículo 49 de la número 12.345, en el sentido de que el impuesto interno establecido por aquel precepto sobre las cubiertas para carruajes locomóviles, también es de aplicación para las que se introducen al país formando parte del equipo de automóviles.

Que, por su texto y por las razones que indujeron al Poder Ejecutivo a propiciar ante el H. C. la sanción de esa nueva disposición, no pueden existir dudas en cuanto al carácter interpretativo de la misma. En consecuencia, sus efectos se retrotraen a la fecha en que entró a regir la ley aclarada salvo para los casos ya definitivamente juzgados, de acuerdo con las disposiciones de nuestras leyes de fondos

Que, por lo tanto, no hallándose comprendido el interesado en la excepción citada, desde que no existe sentencia firme que reconozca los derechos que discute, es improcedente la devolución que pide.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 22

31.812—Obra inédita.
31.813—Trámite administrativo.
31.814—Rosarier Lebn, Año 14. Periódico. Aarón Schallman. Rosario, 1937.
31.815—Obra inédita.
31.816—Obra inédita.
31.817—Obra inédita.
31.818—Obra inédita.
31.819—La Obra. Organo del Partido Socialista. Año XIII. — N.° 233. Periódico. Luis Angel Legnani. Lomas de Zamora, 1937.
31.820—Obra inédita.
31.821—Obra inédita.
31.822—Bandera de mi Patria. Marcha militar patriótica y escolar. Música. Un pliego dos páginas. Ed. 1ra. Leoncio Santorelli. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
gusto Stier. Buenos Aires, 1937.
31.823—Bandera de Mi Patria. Marcha. Letra. Id. al anterior. Antonio Sabastián. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.824—Al campo de ensayo. Marcha militar patriótica y escolar. Letra, un pliego, dos páginas. Antonio Sabastián. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.825—Zoología agrícola. Tratado de las plagas animales del país, que afectan los cultivos Volumen 398 páginas. Ed. 1ra. César Ovidio López y Roberto Ernesto Gieschen. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.826—Obra inédita.
31.827—Genio y figura. Traduc. del inglés: After the thin man. película cinematográfica. Inscrip. solic.: Metro Goldwin Mayer de la Argentina en carácter de productores. Producción: Metro Goldwin Mayer. Adap.: de una obra original de Dashiell Hammett, realizada por Frances Goodrich y Albert Hackett. Hablada en inglés, con sobreimpreso en castellano. Director: W. S. Van Dyke. Principales intérpretes: William Powell Mirna Loy, Jammes Stewart, Elisa Landi Publ : por primera vez en New York, por Metro Goldwin Mayer. Culver City (California), 1937.
31.828—Obra inédita.
31.829—Quiere usted hablar inglés en un día? Silveyra Noverò. Martines y Rodríguez. Bahía Blanca, 1937.
31.830—Nuestra idea. Asociación del Mag. de Santa Fe. 10.000 al 1.500. Pe
31.830—Nuestra idea. Asociación del Mag. de Santa Fe. 1.000 al 1.500. Periódico. Asoc. del Mag. de Santa Fe. Santa Fe, 1937 .
31.831—Argentinisches Wochenblatt. Nros. 3.174 al 3.178. Periódico. Alemann y Cía. S. A. G. 1937.
31.832—Argentinisches Tageblatt. Nros. 14.750 al 14.779. Periódico. Alemann y Cía. S. A. G. 1937.
31.833—Catalunya. 75 al 6. Periódico. Girona Ribera. Buenos Aires, 1937.
31.834—Noticiero de la Ciudad de Buenos Aires. 22. Periódico. Santiago Au
31.835—Revista española. 195 al 298. Periódico. La Asociación de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
31.836—P. A. L. Nros. 1.729 al 1.730. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse Buenos Aires, 1937.
31.837—Asesor comercial. 312 al 314. Periódico. Virgilio José Llansó y Francisco M. Sayos. Buenos Aires.
31.838—San Luis Gonzaga. 42. Periódico. Luis Serrano. Buenos Aires, 1937.
31.839—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial. Periódico. La Cámara Comercial e Industrial de Necochea. Necochea, 1937.
31.840—Svornost. Periódico. Esteban Rusanda. Buenos Aires, 1937.
31.841—En Censor. 12.131 al 12.152. Periódico. Pedro Jurado. Gualeguaychú.

MARZO 23

31.842—Obra inédita.
31.843—Apuntes recopilados de historia de la música. Folleto, 68 páginas. Ed. 1ra. Mabel Ariente Gadola. Talleres Gráficos Gadola. Año 1937.
31.844—Obra inédita.
31.845—Obra inédita
31.846—Obra inédita.
31.847—Obra inédita.
31.848—Obra inédita.
31.849—Celina. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Rogelio E. Jordán. El autor. Diamante. Entre Ríos, 1937.
31.850—Celina. Tango, letra. Id. Galo A. Zaragoza. El autor. Diamante, Entre Ríos, 1937.
31.851—Obra inédita.
31.852—Obra inédita.
31.853—Obra inédita.
31.854—Revista del Centro Importadores de Tejido y Ramos Anexos. N.° 15. Periódico. El Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1937.
31.855—Revista de Informaciones y Mercados Agropecuarios. 5 y 6. Periódico. Tomás Deveto y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.856—Revista Policial de la Nación. 52. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1937.
31.857—F. V. D. 191. Periódico. Justino Lagarrúe, por los P. Bayoneses. Buenos Aires, 1937.

MARZO 24

31.858—Obra inédita.
31.859—Obra inédita.
31.860—Obra inédita.
31.861—Obra inédita.
31.862—El doble. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.863—El círculo rojo. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.864—El día de la unión. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.865—La culebra amarilla. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.866—La puerta del traidor. Volumen, 160 págs. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.867—Un pasajero misterioso. Volumen, 112 páginas. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elío. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.868—Yo quiero ser reina. Volumen, 160 páginas. Alfonso Quintana. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.869—Los rótulos gráficos para titular recetas médicas de preparaciones en las farmacias. Con medios de divulgación científica y didáctica. Folleto, 20 páginas. Daniel Aguarre. El autor. Año 1937.
31.870—Obra inédita.
31.871—Inquietudes militares de la época. Volumen, 322 páginas. Ernesto Fantine Perliné. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
31.872—La lucha por los ríos y la guerra de montaña. Volumen, 422 páginas, y 43 croquis. Segismundo Knaus. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
31.873—Obra inédita.
31.874—Obra inédita.
31.875—Obra inédita.
31.876—Obra inédita.
31.877—El Electrotécnico Periódico. Dante R. Marchessotti. Buenos Aires, 1937.
31.878—Obra inédita.
31.879—Obra inédita.
31.880—Planes de lenguaje. Adaptado al problema correlativo para sexto grado. Enseñanza del castellano. Didáctica. Malvina Rosa Quiroga. Ed. Pereyra. Córdoba, 1937.
31.881—Obra inédita.
31.882—Obra inédita.
31.883—Obra inédita.
31.884—Diario de sesiones. Cámara de Senadores, 77° período legislativo. Periódico. Cámara de Senadores. Paraná. Entre Ríos, 1936.

MARZO 29

31.885—Obra inédita.
31.886—Obra inédita.
31.887—Obra inédita.
31.888—Obra inédita.
31.889—La Fuentes. Año 1. N.° 1. Edic. en castellano y árabe. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1937.
31.890—Obra inédita.
31.891—Geometría instructiva. 1er. curso. Volumen, 160 páginas. Ed. 1ra. Emanuel Cabrera y Héctor J. Médici. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.892—Obra inédita.
31.893—Comercio e Industria. Año 1. N.° 2. Periódico. El Centro Comercial e Industrial de San Juan., Buenos Aires, 1937.
31.894—Obra inédita.
31.895—Obra inédita.
31.896—Obra inédita.
31.897—Oficio judicial.
31.898—Boletín Mensual de la Biblioteca Popular Mariano Moreno. Año 1. N.° 4. Periódico. Biblioteca Popular Mariano Moreno. Humberto 1°, F. C. S. F., 1937.
31.899—Obra inédita.
31.900—Obra inédita.
31.901—Contrato.
31.902—Obra inédita.
31.903—Obra inédita.
31.904—Waterman, cada cráneo su horma. Literaria. Folleto. 16 páginas. Ed. 1ra. Anónima. Waterman Hats. Buenos Aires, 1937.
31.905—Obra inédita.
31.906—Estudio y dictámenes en derecho público. Volumen, 295 páginas. Juan Antonio González Calderón. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1937.
31.907—Fe Gallega. Año 1. N.° 4. Publicación mensual. Periódico. Acción Gallega Cruzados de Santiago. Buenos Aires, 1937.
31.908—La Hora. Diario. Año III. N.° 894. Periódico. Tomás Stegagnini. Mar del Plata, 1937.
31.909—Obra inédita.
31.910—La Vanguardia. 10.733 al 10.759. Periódico. Sociedad Anónima Editorial "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.911—Diario Di Presse. 7.251 al 7.278. Año XX. Periódico. La Soc. Col. Di Presse. 1937.
31.912—Argentyna. Revista polaca. Periódico. J. Kondratowicz y B. Lasecki. Buenos Aires, 1937.
31.913—Rev. Supay. 170 al 171. Periódico. José A. Corzo. Buenos Aires, 1937.
31.914—Falange Española. 24 y 25. Periódico. Falange Española de la J. O. N. S. Buenos Aires, 1937.
31.915—Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate. N.° 27. Periódico. El Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1937.
31.916—El Heraldo. 1.144 al 1.155. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
31.917—El alma que canta. 727 al 735. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1937.
31.918—El Atalaya. 4. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.
31.919—Juventud. 9 y 10. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.

MARZO 29

31.920—La Revista Adventista. 5. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.
31.921—El Auxiliar de la Escuela Sabática. 5. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.

31.922—Banca y Comercio. 281 al 282. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires.
31.923—Delta. 87 y 88. Periódico. Rosalía Klean de Milker. Delta del Paraná.
31.924—Revista Nuevo Fígaro. Periódico. Sindicato O. Peluqueros y Peinadores. Buenos Aires, 1937.
31.925—Revista Mundial Argentina. 13. Periódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.
31.926—Orientación Naturista. 8 y 9. Periódico. José Rodríguez y M. Conol. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, 1937.
31.927—La Razón. 2.864 al 2.866. — Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes, Corrientes, 1937.
31.928—Hacia la Luz. Ed. infantil. 15. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
31.929—Hacia la Luz. Sistema Braille. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
31.930—Antena. 311 al 314. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. 1937.
31.931—Arroyito. Boletín parroquial de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. Periódico. Juan Arens. Buenos Aires, 1937.
31.932—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Tomo X. 118. Periódico. El Centro de Arquitectos. Buenos Aires, 1937.
31.933—Revista Parlamentaria. 55 al 58. Periódico. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1936.
31.934—La Monde Medical. 910. Periódico. Soc. Franco Argentina SAFA. Buenos Aires, 1937.
31.935—Revista Militar. 431 al 433. Periódico. El Círculo Militar. Buenos Aires, 1936 y 37.
31.936—Revista Socialista. 81. Periódico. La Sociedad Editora A. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.937—La Vida Femenina. 213. Periódico. La Sociedad Editora A. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.938—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. 74. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
31.939—Pareceres. Año XII. N.° 6. Periódico. Dionisio Baía. Bs. Aires, 1937.

MARZO 30

31.940—Obra inédita.
31.941—Obra inédita.
31.942—Obra inédita.
31.943—Obra inédita.
31.944—Oficio judicial.
31.945—Obra inédita.
31.946—Obra inédita.
31.947—Obra inédita.
31.948—Obra inédita.
31.949—Obra inédita.
31.950—Obra inédita.
31.951—Obra inédita.
31.952—Obra inédita.
31.953—Obra inédita.
31.954—Obra inédita.
31.955—Obra inédita.
31.956—Leçons de français. IIe. année. Texto de lectura para enseñanza secundaria. Volumen 213 páginas. 3ra. Ed. Germaine Cadours de Bignón. La autora. Santa Fe, 1937.
31.957—Leçons de français. IIIe. Texto de lectura para enseñanza secundaria. Volumen 213 páginas. 3ra. Ed. Germaine Cadours de Bignón. La autora. Santa Fe, 1937.
31.958—Obra inédita.
31.959—Queja del Peregrino. Vals, música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Aurelio Pelese. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.960—Obra inédita.
31.961—Mamita se marchó. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Aurelio Pelese. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.962—Obra inédita.
31.963—Obra inédita.
31.964—Obra inédita.
31.965—Trámite administrativo.

MARZO 31

31.966—La millona. Comedia. Revista Argentores. N.° 188. Enrique Suárez de Deza. Soc. Gral. de Autores de la Arg. Argentores. Buenos Aires, 1937.
31.967—Trámite administrativo.
31.968—Obra inédita.
31.969—Filosofía de la educación física. Fundamentos bio - antroposociológicos ... Sistematogía. Un tomo, 130 páginas. Ed. 1ra. José Ramón Cortés Martínez. El autor. Vicente López (Buenos Aires), 1937.
31.970—El romanticismo. Volumen, 107 páginas. Ed. 1ra. Domingo Brunet. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.971—Trámite administrativo.
31.972—Tu vida es mi vida. Tango, letra. Un pliego, dos páginas. Eosmos Miranda. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.973—Obra inédita.
31.974—Obra inédita.
31.975—Obra inédita.
31.976—Obra inédita.
31.977—Oficio judicial.
31.978—Obra inédita.
31.979—Barrio florido. Vals, serenata, letra. Un pliego, dos páginas. Sara Abreu. La autora. 1937.
31.980—Barrio florido. Vals, música. Id. Antonio Flores. El autor. 1937.
31.981—Obra inédita.
31.982—Obra inédita.
31.983—Obra inédita.
31.984—Obra inédita.
31.985—Obra inédita.
31.986—Obra inédita.
1.891—Geometría intuitiva. 1er. curso, un volumen, 160 páginas. Emanuel Cabrera y Héctor J. Médici. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 5

31.987—Obra inédita.
31.988—Obra inédita.
31.989—Oficio judicial.
31.990—Trámite administrativo.
31.991—Obra inédita.
1.992—Miguel Angel. Cuaderno de dibujo escolar. Block, 8 láminas. Anónima. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.993—La ilustración escolar. Serie 1ra. Luis Macaya. C. Dupont y L. Mariaya. Buenos Aires, 1937.
31.994—Obra inédita.
31.995—Obra inédita.
31.996—Obra inédita.
1.997—Obra inédita.
31.998—Obra inédita.
1.999—Sentimiento. Habana, canción. Música, Un pliego, dos páginas. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.000—Coloquio de amor. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.001—Corre vagabundo. Canción. Música. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.002—Claridad del alma. Revista mensual ilustrada. Año 1. N.° 1. Periódico. Asociación Espiritista Claridad del Alma. Buenos Aires.
32.003—Obra inédita.
32.004—Obra inédita.
32.005—Obra inédita.
32.006—Trámite administrativo.
32.007—Obra inédita.
32.008—Obra inédita.
32.009—Reg. contrato.
32.010—Obra inédita.
32.011—Obra inédita.
32.012—Obra inédita.
32.013—Historia del Ferrocarril Sud. 1.861, 1936. Vol. 692 páginas. Rogind William. Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1937.
32.014—Obra inédita.
32.015—Obra inédita.
32.016—Obra inédita.
32.017—El Panadero del Oeste. 719 al 724. Periódico. José Campos. 1937.
32.018—Fianzas y construcciones. 327 al 384. Periódico. Antonio Capossiello y Pedro Bianchi. Buenos Aires, 1937.
32.019—Industria panaderil. 1.440 al 1.443. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1937.
32.020—La cooperación libre. 228. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1937.
32.021—Neptunia. Revista náutica. 30 y 31. Periódico. Pedro J. Veresini. Buenos Aires, 1937.
32.022—Caras y Caretas. 2.005 al 2.008. Periódico. Caras y Caretas Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1937.
32.023—Tribuna—965 al 968. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
32.024—Hobby. 9. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
32.025—La Nota 924 al 927. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
32.026—Revista de los Impuestos Internos. 201. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
32.027—La Verdad. 3530 al 3540. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1937.
32.028—Boletín Parroquial. 91 al 93. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.
32.029—Svorwost. 9. Periódico. Esteban Kusenda. Buenos Aires, 1937.
32.030—Revista de la Sociedad Rural. 181. Año XVII. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1937.
32.031—Marina. 6 y 7. Periódico. La Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.032—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. 131. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires 1937.
32.033—El Fígaro. 387. Año XVIII. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1937.
32.034—El Apóstol de Santísimo Sacramento. XXXII. 4. Periódico Julián Barré. Buenos Aires, 1937.
32.035—Cooperación Escolar. 30. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1937.
32.036—Revista Electrotécnica. 3. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1937.
32.037—Revista del Centro Estudiante de Ingeniería. 418. Periódico. Centro Estudiante de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
32.038—Revista Ultra. Periódico Rafael L. Pereyra Iraola. Buenos Aires, 1937.
32.039—Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate. 28. Periódico. Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires 1937.
32.040—Revista Duperial. Industrias Químicas Argentinas Duperial. Periódico. Soc. Anón. Ind. & Comercial, Buenos Aires, 1937.

ABRIL 6

32.041—Obra inédita.
32.042—Obra inédita.
32.043—Trám. administrativo.
32.044—Obra inédita.
32.045—Obra inédita.
32.046—La conferencia americana del trabajo. Obra de caracter jurídico. (Derecho Internacional Obrero). Foll. 72 págs. Ed. 1ª. Manuel Pinto. Editorial Jurídica, Rev. de Trabajo, Seguro y Revisión Social. Buenos Aires, 1937.

32.047—Obra inédita.
32.048—Obra inédita.
32.049—Reg. contrato.
32.050—Obra inédita.
32.051—Obra inédita.
32.052—Nueva Era. Año XVI. N.° 729. Periódico. Vicente Eugui Saliqueló, 1937.
32.053—Jornada. Año 1. N.° 26. Periódico. José María de Elía. Villa Elisa, 1937.
32.054—Patria. Año 1. N.° 2. Periódico. Augusto Fournier. Mar del Plata, 1937.
32.055—Obra inédita.
32.056—Obra inédita.
32.057—Obra inédita.
32.058—Obra inédita.
32.059—Destino fatal. Tango canción música. Un plg. Dos. págs. Ed. 1.ª. Manuel Vega. El autor 1937.
32.060—Enfermedades venéreas. Obra científica de conocimientos elementales. Divulgación. Foll. 43 págs. Ed. 1.ª. Pedro Taltavull. Benjamín J. Ryser Oncativo. (Prov. de Córdoba), 1937.
32.061—La Sociedad Anónima El Diario Español. 21.157 al 21.186. Periódico. La Soc. Anón. "El Diario Español". Buenos Aires, 1937.
32.062—Diario de Licitaciones. 3839 al 3869. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
32.063—Intermediaria Panaderil. 91 y 92. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
32.064—Argentores. 138. Periódico. Soc. Gral. de Autores de la Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.065—Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. 1 y 2 Periódico. El Centro Est. de Far. y Bioquímica. Buenos Aires, 1937.
32.066—Veritas. 75. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
32.067—La Prensa. 24.466 al 24.496. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
32.068—Noticias Automotrices. 47. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola Buenos Aires, 1937.
32.069—Carnada. 6. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
32.070—El Estante. 18. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
32.071—Sinfonía. 202 al 205. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.072—El Hogar. 1429 al 1432. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.073—Mundo Argentino. 1363 al 1366. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.074—El Mundo. Diariamente. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.075—El Diario. 17.507 al 17.536. Periódico. El Diario, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.076—El Diario Israelita. (Di Yidische Zeitung). 6783 al 6809. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
32.077—Brújula. Periódico. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1937.
32.078—Semanario Judicial. 85 al 88. Periódico. Antonio Vélez Rivas. Formosa, 1937.
32.079—Pebeta Semanal. 601 al 612. Periódico. Magdalena Vda. de Chiesa. Balnearia, 1937.
32.080—El Auto Argentino. 303. Periódico. Centro de Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 7

32.081—Obra inédita.
32.082—Guía de los Alquileres Récord. Año 1. N.° 1. Periódico. Cavaller, Cummo & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.083—Obra inédita.
32.084—Obra inédita.
32.085—Obra inédita.
32.086—Paso a paso. Libro de lectura para primer grado. Vol. 117 págs. Nueva edición. José H. Figueira. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.087—Porvenir. Primer libro de lectura. Vol. 100 págs. Carmen E. de Mieli. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.088—Vida. Libro de lectura para 5to. y 6to. grados. Vol. 351 págs. José H. Figueira. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.089—Compendio de Instrucción Cívica. 5.ª. Ed. Nueva Ed. Condomí Alcorta. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.090—Historia general de la gran familia humana. Vol. 283 págs. Edición de 1937. Carlos Cánepa. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.091—Botánica. Texto para enseñanza para Colegios Nacionales y Escuelas Normales. Un Vol. 274 págs. y 201 grabado. Ed. 1.ª. Mariano Echegaray. José F. Quintana. Buenos Aires, 1937.
32.092—Higiene y puericultura. Texto de enseñanza para Escuelas Normales y Colegios Nacionales. Vol. 561 págs. Ed. 7.ª. Mariano Echegaray. José F. Quintana. Buenos Aires, 1937.
32.093—Obra inédita.
32.094—Obra inédita.
32.095—Obra inédita.
32.096—Apéndice para responder al programa de 1937 agregado al libro "Nociones de Geografía astronómica y general", Asia y Africa. Categoría. Científica| Foll. 83 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.097—Apéndice para responder al programa de 1937 agregado al libro "Geografía de Europa y Oceanía". Científica. Foll. 49 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.098—Apéndice para responder al programa de 1937 agregado al libro "Geografía de América" (Tierras árticas y antárticas). Foll. 60 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.099—Apéndice para responder al programa de 1937, agregado a la República Argentina. Foll. 72 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor Buenos Aires, 1937.
32.100—Ciencias físico-químicas y naturales. Vol. 736 págs. Ed. 1.ª. Emilio Ricardo Olivé. Raúl Osvaldo Olivé. Buenos Aires, 1937.
32.101—Fútbol. Técnica y tácticas para el juego moderno. Deportivo. Vol. 127 págs. Ed. 1.ª. Salustiana González. Clemente J. Protti. Buenos Aires, 1937.
32.102—Canta el amor. Claveles sevillanos. Musical. Foll. 12 págs. Ed. 1.ª. Roberto Polito. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
32.103—Svitlo. (La Luz). Periódico. Ucraniano Independiente. Miguel Rudyk. Buenos Aires, 1937.
32.104—Reg. contrato.
32.105—Obra inédita.
32.106—St. Andrews Iglesia Scots Church. Periódico. Guillermo Bruce Douglas. Buenos Aires, 1937.
32.107—Cómo se organizó en la Argentina el movimiento femenino. Foll. 30 págs. Carmela Horne de Burmeister. La autora. Buenos Aires, 1933.
32.108—Derechos actuales de la mujer Argentina y los que aún no le han sido acordados. Foll. 15 págs. Ed. 2.ª. Carmela Horne de Burmeister. La autora. Buenos Aires.
32.109—Camino real. Música. Un plg. dos págs. Ed. 1.ª. Pedro Lerrandarth. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.110—Camino real. Tango. Letra. Pedro Lerrandarth. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.111—Obra inédita.
32.112—Obra inédita.
32.113—Obra inédita.
32.114—Cielo cubano. Rumba. Música. Un plg., dos págs. Ed. 1.ª. Alberto Cima. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.115—Obra inédita.
32.116—Obra inédita.
32.117—Obra inédita.
32.118—Obra inédita.
32.119—Obra inédita.
32.120—Obra inédita.
32.121—Obra inédita.
32.122—Obra inédita.
32.123—Obra inédita.
32.124—Delamerikai Mazyargag. 1101 al 1112. Periódico. R. O. Santagada. Buenos Aires, 1937.
32.125—Motor. N.° 14. Periódico. A. Vanni. Buenos Aires, 1937.
32.126—Radio técnica. 163 al 167. Periódico. R. O. Santagada. Buenos Aires, 1937.
32.127—La Industria Azucarera. Periódico Centro Azucarero. Buenos Aires, 1937.
32.128—El Heraldo. 1152 al 1156. Periódico. Enrique B. Burgos Buenos Aires, 1937.
32.129—El Cronista Comercial. 9266 al 9296. R. S. Perrota & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.130—Luján. 500. Periódico. Francisco Nafrine. Rosario, 1937.
32.131—El Amigo. 223|225. Periódico. Inst. Hnos. Marista. Buenos Aires, 1937.
32.132—Crisol. 1533 al 1555. Periódico. Enrique Oses. Buenos Aires, 1937.
32.133—Revista La Diosa Cazadora. 114 al 115. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.
32.134—Revista mensual B. A. P. N.° 233. El Ferrocarril C. Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
32.135—La Industria Argentina del Calzado. 241. La Cámara de la Industria Arg. del Calzado. Buenos Aires, 1937.
32.136—Itálica. Periódico. Arístides Gregori. 1937.
32.137—Maribel. 228 al 232. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.138—El Golfer Argentino. 67. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.139—Cinegraf. 59. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.140—Atlántida. 842. Periódico. Adit. Atlántida S. A. Buenos Aires 1937.
32.141—Para Ti. 773 al 777. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.142—Billiken. 902 al 906. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.143—El Gráfico. 921 al 924. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.144—Marilú. 164. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.145—La Chacra. 77. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.146—Leoplán. 56 al 58. Periódico. Editor. Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.147—Chabela. 16. Periódico. Editor. Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.148—Aquí Está. 82 al 90. Periódico. Editor. Sopena. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 8

32.149—Tiempos Nuevos. Año 1. N.° 17. Periódico. Salvador Barletta. Rosario, 1937.
32.150—Acción Chaqueña. Año 1. N.° 4. Periódico. José Alumni. Resistencia, 1937.
32.151—Obra inédita.
32.152—Obra inédita.
32.153—Obra inédita.
32.154—Obra inédita.
32.155—Obra inédita.
32.156—El ramillete encantado. Poesía lírica. Vol. 124 págs. Ed. 1.ª. Lola Tapia de Lesquerre. Ed. Tor. Buenos Aires, 1936.
32.157—Pinceladas de gloria. Estampas históricas, versos, poemas históricos. Un Vol. 138 págs. Ed. 1.ª. Lola Tapia de Lesquerre. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.158—Destino. Crónica. Foll. 16 págs. Aníbal Fiorito. Pedro Depuble. Buenos Aires, 1937.
32.159—Obra inédita.
32.160—Obra inédita.
32.161—Obra inédita.
32.162—Obra inédita.
32.163—Obra inédita.
32.164—Obra inédita.
32.165—Economía política y argentina. Vol. 478 págs. Ed. 1.ª. Pedro Fernando Christophersen. Kraft Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.166—Obra inédita.

32.167—Los judíos en la literatura española. Vol. 156 págs. Ed. 1.ª. Rafael Cansinos-Assens. Edit. Columna. Buenos Aires, 1937.
32.168—Azul. Tango, melodía. Música. Un plg., dos págs. Carlos Augusto Garrido. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.169—Obra inédita.
32.170—Obra inédita.
32.171—Los explotadores de la salud. Curanderos y charlatanes. Estudio médico-legal y criminológico. Vol. 140 págs. Ed. 1.ª. Ariosto Licurzi. Ed. Pereyra. Córdoba, 1937.
32.172— Monitor Comercial. Año III. N.° 129. Periódico. José Chiummiento. 1937.
32.173—La Gaceta. 624 al 627. Periódico. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1937.
32.174—Unión. 519 al 522. Periódico. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1937.
32.175—Criterio. 238 al 241. Periódico. Silvio Braschi. Pilar.
32.176—El Asegurador. Año VIII. N.° 94. Periódico. La Asoc. Corred. de Seguros. Buenos Aires, 1937.
32.177—Variedades Médicas. Año V. N.° 8. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
32.178—El Día. 3629 al 3652. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.
32.179—Esnea. 944 al 947. Año XXIII. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1937.
32.180—Tipperary. 253. Periódico. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1937.
32.181—Homeopatía. 10 al 12. Periódico. Soc. Méd. Homeopatía. Buenos Aires, 1937.
32.182—La Unión. Periódico. Angel Crescini. La Pampa, 1937.
32.183—Le Mondé Medical. 911. Periódico. La S. A. Franco Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.184—Selección Contable. Estudios técnicos. Tomo 1. N.° 2. Periódico Contable Serou. Buenos Aires, 1937.
32.185—Heroica. 102. Año IX. Periódico. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1937.
32.186—Archivos de Tisiología. Periódico. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1937.
32.187—El Crédito Argentino. 6 y 7. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
32.188—La Industrial Cervecera. 73. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
32.189—El Tabaco. 58. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1937.
32.190—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. 697 al 698. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. Bs. Buenos Aires, 1937.
32.191—Revista de Jurisprudencia Argentina. Entr. N.° 46 (Nov. 1936). Periódico. Rev. de Jurisp. Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
32.192—Revista Oral de Ciencias Médicas. N.° 11. Periódico. B. J. Guilhe y Juan O. Sturla. Buenos Aires, 1937.
32.193—Interés Comercial. 108. Periódico. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
32.194—L'Almoina. 304 al 313. Periódico. Miguel Campins. Ignacio Rotger y Angel Neira. Buenos Aires, 1937.
32.195—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1937.
32.196—Gaceta del Foro. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1937.
32.197—La Nación. 23.559 al 23.589. Periódico. Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1937.
32.198—Stella Maris. 91. Año VII. Periódico. Orestina S. Vázquez. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 9

32.199—Obra inédita.
32.200—La fundación y despoblación de Bs. As. 1536-1541. Historia. Vol. 206 págs. Ed. 1.ª. José Torre Revello. Librería "Cervantes", de Julio Suárez. Buenos Aires, 1937.
32.201—Obra inédita.
32.202—Oficio judicial.
32.203—Revista Policial del Neuquén. Año 1. N.° 6. Periódico. Alejandro M. Lieste. 1937.
32.204—Almanaque de la felicidad para el año 1937. Foll. 80 págs. Unica edición. Anónimo. Droguería Suizo-Argentina Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.205—Bajo las garras del león hispano. Vol. 378 págs. Ed. 1.ª. Effendi Somar Zeid. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.206—Mi marido me ama. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. Alfonso Quintana. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.207—Turfistas delicuentes. Vol. 127 págs. Sextón Blake. Traductor: Roberto D'Elio. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.208—El escudo de sus brazos. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. Alfonso Quintana. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.209—Hendersón el misterioso. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. John Traben. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.210—Máscara blanca. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. Juan G. Krohn. Traductor: Edgar Wallace. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.211—Crimen en el salón de bellezas. Vol. 128 págs. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. E. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.212—El secreto del valle. Vol. 128 págs. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. E. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.213—Obra inédita.
32.214—Para Todos. Año 1. N.° 3. Periódico. Pío Marramón. Trenque Lauquen, 1937.
32.215—Arequito. Año III. N.° 82. Periódico. Simón Aldala. Arequito F. C. C. A., 1937.
32.216—Estudio sobre La New Rhythm Style Series. Disco Odeón. Vol. 127 págs. Ed. 1.ª. Juan Rafael Grezzi. Indus. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
32.217—Hechos clínicos y su interpretaciones. Obra médico-psiquica. Vol. 154 págs. Ed. 1.ª. Mariano J. Barilari. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.218—Los incomprendidos. Psicología. Vol. 177 págs. Ed. 1.ª. Mariano J. Barilari. Sociedad de Orientación Sanitaria y Ed. Popular. Buenos Aires, 1937.
32.219—Trám. administrativo.
32.220—Obra inédita.
32.221—Okasa, Okavena, Okamen Foll. 20 págs. Nicolás Edgar Kulka. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.222—Obra inédita.
32.223—Obra inédita.
32.224—El Tribuno Policial Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Año IX. N.° 146. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires. 1937.
32.225—Obra inédita.
32.226—Obra inédita.
32.227—Obra inédita.
32.228—Obra inédita.
32.229—Obra inédita.
32.230—Obra inédita.
32.231—Obra inédita.
32.232—Obra inédita.
32.233—Diario Comercio y Tribunales. 2416 al 2445. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
32.234—Viva Cien Años. Vol. III. N.° 7. Periódico. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1937.
32.235—Revista de Instrucción Primaria. 757 al 762. Periódico. Francisco Brunet. La Plata, 1937.
32.236—Patentes y Marcas. N.° 2. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.237—Camera di Comercio Italiana. N.° 2. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1937.
32.238—El Escolar. 2. Periódico. María A. Giro. Buenos Aires, 1937.
32.239—El Cóndor. 70 y 71. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
32.240—El Imparcial. 2308 al 2314. Periódico. José Sánchez Souto. Campana, 1937.

ABRIL 10

32.241—Obra inédita.
32.242—Mi última canción. Vals para piano. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Ricardo Thompson. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1937.
32.243—Mi última canción. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Carlos Di Sarli. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.244—Lidia. Vals para piano. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Pascual Vivona. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.245—Lidia. Vals. Música. Idem. José Milano. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.246—Mi primer amor. Vals para piano. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Enrique Cadícamo. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.247—Mi primer amor. Vals. Música. Idem. Enrique Cadícamo. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.248—Obra inédita.
32.249—Obra inédita.
32.250—Obra inédita.
32.251—Obra inédita.
32.252—Revista Molinera de la República Argentina. 13. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
32.253—Revista del Notariado. 427. Periódico. Luis Daugles Durero. Buenos Aires, 1937.
32.254—El Lirio de San José. Año XVI. N.° 1. Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.
32.255—Vida Natural. 10. Periódico. Carlos Obedman. Buenos Aires, 1937.
32.256—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. 293. Periódico. La Soc. Fil. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.257—Revista de Arquitectura. 194 y 195. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.
32.258—Eucarística. 12. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1937.
32.259—El Domingo. Periódico. La Pía, Soc. San Pablo. Buenos Aires, 1937.
32.260—Sio og Nord. 3010 al 3033. Periódico. Bernike Yo Juan. Bs. Aires, 1937.
32.261—La Voz del Pueblo. 12.283 al 12.310. Periódico. José I. Brizuela. Tres Arroyos, 1937.

ABRIL 12

32.262—La fiera humana. Vol. 160 páginas. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.263—Eres un ángel. Vol. 160 páginas. Ed. 1.ª Alfonso Quintana. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.264—Crimen en la División "Y". Vol. 128 páginas. Ed. 1.ª Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.265—Idioma castellano. 1er. Curso. Vol. 188 páginas. Ed. 1.ª René Bastianini y Laura B. de Vedia. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.266—Gramática Inglesa. Vol. 408 páginas. Ed. 1.ª Agustín Pressinger y Martín L. Munro. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.267—Geografía General Asia y Africa. Vol. 308 páginas. Ed. 1.ª Fortunato L. Cichero y Eugenio Corbet France. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.268—Geografía de Europa y Oceanía. Vol. 482 páginas. 6.ª Ed. Fortunato L. Cichero y Eugenio Corbet France. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.269—Obra inédita.
32.270—Obra inédita.
32.271—Obra inédita.
32.272—Obra inédita.
32.273—Obra inédita.
32.274—Obra inédita.
32.275—Obra inédita.
32.276—Obra inédita.
32.277—Control. Año 1. N.° 1. Periódico. Enrique O'Gorman. Buenos Aires, 1937.
32.278—Obra inédita.
32.279—Juvenilia. Vol. 200 páginas. Ed. 1.ª Miguel Cané. Viau y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.280—Obra inédita.
32.281—Obra inédita.
32.282—Obra inédita.
32.283—Obra inédita.
32.284—Curso razonado de analogía. Vol. 238 páginas. Ed. 1.ª Arturo Orgaz. Librería "El Ateneo". Córdoba, 1937.
32.285—Novísimo tratado de comercio y teneduría de libros. Vol. 498 páginas 2.ª edición. Humberto Floriani. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.

ABRIL 13

32.286—Ortodoncia. Año 1. N.° 1. Periódico. Sociedad Argentina de Ortodoncia. Buenos Aires, 1937.
32.287—Obra inédita.

32.288—Obra inédita.
32.289—Obra inédita.
32.290—Obra inédita.
32.291—Obra inédita.
32.292—Obra inédita.
32.293—Mundo Gráfico. Año 1. N.° 2. Periódico. Pascual Duchein e Hijos. Buenos Aires, 1937.
32.294—Claridad. Año 1. N.° 12. Periódico. Juan Cao. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 1937.
32.295—Obra inédita.
32.296—Obra inédita.
32.297—Leonor o los dramas del amor. Un foll. 32 páginas. Ed. reformada. Adolfo de Vergara. Editorial RE. Buenos Aires, 1937.
32.298—Obra inédita.
32.299—Obra inédita.
32.300—Obra inédita
32.301—Gaceta Rural. Año 1. N.° 1. Periódico. P. J. Riva y Cía. Buenos Aires, 1937
32.302—Obra inédita.
32.303—El Censor. 12.153 al 12.176. Periódico. Pedro Juarado. Gualeguaychú, 1937.
32.304—El Imparcial. 2189 al 2196. Periódico. Francisco Marquie. General Belgrano, 1937.
32.305—Aduna. 69 al 71. Año IV y V. Periódico. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.306—Impetu. 6. Periód co. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
32.307—Cátedra et Clínica. N.° 30. Periódico. Millet et Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1937.
32.308—Madre y Niño. 10. Periódico. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1937.
32.309—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Periódico. Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1936 y 1937.
32.310—Servicio Informativo Bibliográfico. Periódico. Mendel y Cía.. Buenos Aires, 1937.
32.311—Alerta. 44. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.
32.312—Unidad. 2 al 9. Periódico. Joaquín Coca. Buenos Aires, 1937.
32.313—Pays Libre. 856 al 859. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.
32.314—La Tribuna Odontológica. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1937.
32.315—Boletín Oficial de la Cámara Com. e Ind. de Necochea. 26. Periódico. La Cámara de Com. e Ind. de Necochea. Necochea, 1937.
32.316—Tribuna del Magisterio 182. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.
32.317—La Gaceta. 9257 al 9287. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1937.

ABRIL 14

32.318—La mujer que pudo ser reina. Vol. 208 páginas. Ed. 1.ª Percy Th. Seton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.319—La sociedad comunista. Vol. 192 páginas. Ed. 1.ª Anatole France. Traductor: J. S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.320—El candelabro enterrado. Vol. 208 páginas. Stefan Zweig. Traductor: Alfredo Cahn. Ed torial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.321—Geometría. 1er. curso. Vol. 144 páginas. Ed. 1.ª Mario Coppetti. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.322—Caraí tuyá verokí. Chamamé correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío típico correntino Valenzuela. Guardia camba cuá. Chamamé correntino. Música de Angel Guardia. Interp.: Trío típico correntino Valenzuela Guardia. Disco 38.080. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. 1.ª Ed. Buenos Aires, 1937.
32.323—Mi tierra. Bailecito. Letra y música de Villafañe y Manuel Acosta. Interp.: La Orq. Cal. M. Acosta-Villafañe. Ey ututuko. Escondido. Letra y música de Manuel Acosta. Interp.: La orquesta calchaquí M. Acosta-Villafañe. Disco 38.101. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.324—Minueto de la sinfonía Op. N.° 39. Música de Mozart. Interp.: Dúo C. Mallo López y M. Herminia Antola. Romanza N.° 2 Música para dos guitarras, de Alfonso Calluzzo. Interp.: Dúo C. Mallo López y M. Herminia Antola. Disco N.° 38.097. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.
32.325—Marejada. Tango. Música de Roberto Firpo. Interp.: Orq. Típ. Víctor. Machaquito. Paso doble. Música de López. Interp.: Orq. Típ. Víctor. Disco 38.094. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.326—Mi caballo jerezano. Paso doble. Letra y música de Gutiérrez del Barrio. Cadenita de amor. Ranchera. Letra de Nicolás Trimani. Música de Carlos Marcucci. Interp.: Orq. Típ. Víctor, a ambas. Disco N.° 38.073. Faz A y B. respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.
32.327—Soñadora. Vals. Música de Emilio Brameri. Ensayando un amor. Ranchera. Letra de Francisco Brancatti. Música de Mario Rafaelli. Interp.: Los Tres Nativos, a ambas. Disco N.° 38.077. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.328—La polka con relaciones. Polka. Música de Antonio Bonavena. Que siga la fiesta. Ranchera. Música de Salvo Basirico. Interp.: Dúo Brunelli a ambas. Disco 38.075. Faz A y B. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires 1937.
32.329—El Laberinto. Periódico. Thomas y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.330—Obra inédita.
32.331—Arte de estudiar la técnica. Ejercicios técnicos para piano. Cuaderno IX. Foll. 46 páginas. Ed. 1.ª Alberto Williams. Ed. Curina y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.332—Boletín Técnico de Agricultura. Año 1. N.° 1. Periódico. Manuel Persky y Jacobo Santiago Litvack. Buenos Aires, 1937.
32.333—Mosaico gaucho en bajo relieve. En pasta especial con motivo campero. Fotro en el palenque y Leyendas de Martín Fierro. Rómulo A. Guerrico. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.334—Oficio judicial.
32.335—Obra inédita.
32.336—Obra inédita.
32.337—Obra inédita
32.338—El Rotativo. Año III. N.° 149. Periódico. José Monteros Montenegro. Tucumán, 1936.
32.339—Diario Córdoba. 2899 al 2926. Periódico. Editorial Córdoba, S. A. Córdoba, 1937.
32.340—Diario El Día. 360 al 390. Periódico. H. Stunz y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.341—Laboulaye. 269 al 272. Periódico. Rdo. Cura Párroco. Laboulaye, 1937.
32.342—El Administrador Rural. 49. Periódico. El Centro de Adm. y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1937.
32.343—La Fraternidad. 618 al 619. Periódico. "La Fraternidad", Soc. de Pers. Ferrov. de Locom. Buenos Aires, 1937.
32.344—Clínica Sumaria. 7. Periódico. Cristián Brosufgke. Buenos Aires, 1937.
32.345—Tiro y Gimnasia. 319. Periódico. Antonio A. Cortejarena. Buenos Aires, 1937.
32.346—Sur. 29 y 30. Periódico. Cristián Brosufgke. Buenos Aires, 1937.
32.347—El Comercio Exterior Argentino. Mensual. Periódico. Dirección General de Estadísticas de la Nación Argentina. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 15

32.348—Obra inédita
32.349—Obra inédita.
32.350—Tribuno. Periódico. Néstor Amílcar Silva. La Plata, 1937.
32.351—Obra inédita.
32.352—Obra inédita.
32.353—Obra inédita.
32.354—Obra inédita.
32.355—Obra inédita.
32.356—Obra inédita.
32.357—Obra inédita.
32.358—Obra inédita.
32.359—Obra inédita.
32.360—Obra inédita.
32.361—Obra inédita.
32.362—Oficio judicial.
32.363—Sonata. Vals. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Enrique Lary. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.364—Sonata. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Agustín Magaldi. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.365—Levantá la frente. Tango canción. Letra. Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Antonio Napoli. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
32.366—Levantá la frente. Tango canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Agustín Magaldi. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
32.367—Loock at me my dear (Mírame a mí, querido). Fox-trot. Letra. Un pliego dos páginas. Ed. 1.ª Alfonso Pérez. José Weil. Buenos Aires, 1937.
32.368—Loock at me my dear (Mírame a mí, querido). Fox-trot. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª José Weil. José Weil. Buenos Aires, 1937.
32.369—Obra inédita.
32.370—Obra inédita.
32.371—Obra inédita.
32.372—A studen's english book. Educacional. Vol. 236 páginas. Ed. 1.ª Ofelia A. de Jonghi y Margaret D. de Correa Morales. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
32.373—Revista Infantil. 441 al 445. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.374—La Cruz del Sud. 251 al 254. Periódico. Antonio Freixa. Torres, 1937.
32.375—Páginas de Columba. 151. Periódico. Ramón Columba. Buenos Aires, 1937.
32.376—El Pilar. 150 y 151. Periódico. La Soc. Esp. de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.
32.377—Los Olivos. Periódico. La Soc. F. C. Los Olivos. Buenos Aires, 1937.
32.378—Guía del rentista. 72. Periódico. Benvenuto y Cía., de Resp. Limitada. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 16

32.379—Obra inédita.
32.380—Obra inédita.
32.381—Obra inédita.
32.382—Obra inédita.
32.383—Obra inédita.
32.384—Obra inédita.
32.385—A la orden mi general. Traduc. del inglés: General Spanky. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, en carácter de productores solicita la inscripción de la película dicha. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Richard Flournoy, Hal Yates y John Gueldel. Directores: Fred Newmeyer y Gordon Douglas. Principales intérpretes: Spanky Mc. Farland, Phillips Holmes, Ralph Morgan, Irving Richel, Rosina Lawrence. Versión de una obra original para la pantalla, de Richard Flournoy, Hal Yates y Gueldel John. Hablada en inglés, con títulos sobreimpresos en castellano. Culver Cityt (California), 1936.
32.386—Misterio en la Habana. Un volumen 127 páginas. Sexton Blake. Traduc.: Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.387—La sociedad de los diez. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.388—Mi amor te salvará. Vol. 160 páginas. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.389—Obra inédita.
32.390—Buenos Aires rosto de la patria. Social, político. Un volumen 166 páginas. Enzio de Careani. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.391—Los mirasoles. Comedia. Un folleto, 24 páginas. Julio Sánchez Gardel. Soc. Gral. de Autores de la Arg. Buenos Aires, 1937.
32.392—Obra inédita.
32.393—Obra inédita.
32.394—Obra inédita.
32.395—Obra inédita.
32.396—Obra inédita.
32.397—Obra inédita.
32.398—Obra inédita.
32.399—Obra inédita.
32.400—Obra inédita.
32.401—Instrucción abreviada de las reglas de cálculo. Sistema Manheinn. Foll. 16 páginas. Nestler Albert. Soc. Anón. El autor. Alemania, 1937.
32.402—Instrucción para el uso de reglas de cálculo comercial. Nros. 7, 7a, 40 y 11 xk. Nestler Albert Soc. Anón. El autor. Alemania, 1937.
32.403—La Bruja. Ranchera. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Felipe Denegri. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.404—La Bruja. Ranchera. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Fernando Lucero. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.405—Desencanto. Tango. Música de Enrique Discépolo, letra de L. C. Amadori. Un reproche. Tango. Música y letra de Eduardo Scalise. Interp.: Enrique Discépolo y su orquesta típica, a ambas. Disco N.° 38.089. Faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.406—Desencanto. Tango. Música de Enrique Discépolo, letra de L. C. Amadori. -Sueño azul. Tango húngaro. Letra de Roberto Zerrillo, música de Barczy. Interp.: Cantados ambos por Tania. Disco N.° 38.090. Faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.407—Horas grises. Vals. Música de Delfina Lucotti. Quejas del bandoneón. Tango. Música de Juan de Dios Filiberto. Interp.: A ambas el Trío Ciriaco - Ortiz. Disco N.° 38.073. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.408—Así es el tango. Tango. Letra de Homero Manzi, música de Edgardo Donato. Gato. Tango. Letra y música ídem al anterior. Interp.: A ambas Edgardo Donato y sus muchachos. Disco N.° 38.111. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.409—La solterona. Zamba. Música de Andrés Chazarreta. El leñatero. Gato. Música de Andrés Chazarreta. Interp.: A ambas Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.° 38.106. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.

32.410—Tuitas mis condiciones. Chacarera. Letra y música de Andrés Chazarreta. El llanto. Danza quichúa. Música y letra de Andrés Chazarreta. Interp.: A ambas el dúo Acuña Jugo. Disco N.° 38.123. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.

32.411—Obra inédita.

32.413—Obra inédita.
32.414—La Ilustración Argentina. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1937.
32.415—Antena. 315 al 318. Periódico. Raúl Bordenave. Orts Amador. Buenos Aires, 1937.
32.416—Ysvien. 22 al 26. Periódico. Mateo Salcius. Buenos Aires, 1937.
32.417—El Benjamín. 1 al 5. Periódico. Emilio Rodolfo Biagosch. Buenos Aires, 1937.
32.418—Corriente continua. 267 al 268. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1937.

32.419—Casas y Jardines. 38. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.420—Nuestra Arquitectura. 92. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.421—The Review of the River Plate. 2360 al 2363. Periódico. Soc. Anón. The River Plate Review of the. Buenos Aires, 1937.

32.422—Lawn Tennis Ilustrado. 85. Periódico Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1937.
32.423—Pan. 100 al 104. Periódico. Emilio Rodolfo Biagosch. Buenos Aires, 1937.
32.424—Revista Nosotros. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto Giusti. Buenos Aires, 1937.
32.425—Revista Municipal. 16. Periódico. F. Arturo Sainz Kelly. Buenos Aires, 1937.
32.426—Helvetia. Periódico. Benito Cormetta Manzoni. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 17

32.427—Obra inédita.
32.428—Obra inédita.
32.429—Obra inédita.
32.430—Mi País. Año 1. N.° 1. Periódico. David J. Ford von Halle. Buenos Aires, 1937.
32.431—Obra inédita.
32.432—Obra inédita.

ABRIL 19

32.433—Obra inédita.
32.434—El Paladín. Año 1. N.° 1. Periódico. Humberto F. Tenceranil. San Salvador (Entre Ríos), 1937.
32.435—Don Bosco. Año 1. N.° 2. Periódico. Luis Ramasso. Paraná, 1937.
32.436—Obra inédita.
32.437—Gavota. Danza con canto y teoría. Tomo de 8 páginas. Ed. 1.ª Herminia del Pino de Muiño. Roque Gaudiosi. Edic. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.438—Gavota. Música. Tomo de 8 páginas. Ed. 1.ª Antonio Miceli. Edict. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.

32.439—Flor del aire. Coro a tres voces femeninas. Letra. Idem. Antonio Lambertini. Edic. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.440—Flor del aire. Coro a tres voces femeninas. Música. Idem. Gilardo Gilardi. Edic. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.441—Obra inédita.
32.442—Obra inédita.
32.443—Buenos Aires. Año 1. N.° 1. Periódico. Juan Carlos Olmedo Varela. La Plata, 1937.
32.444—Obra inédita.
32.445—Ariel. Año 1. N.° 15. Periódico. Gesué Blanno. Concepción, 1937.
32.446—Obra inédita.
32.447—Obra inédita.
32.448—Obra inédita.
32.449—Obra inédita.
32.450—Obra inédita.
32.451—Obra inédita.
32.452—Obra inédita.
32.453—Obra inédita.
32.454—Revista de la Sociedad de Pediatría de Rosario. Año 1. N.° 2. Periódico. Cayetano Juan José Infante. 1936.

32.455—Oye la gentil canción. Fox-trot. Canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Roberto Bauer. Soc. Ed. "Atlas". Buenos Aires, 1937.

32.456—Oye la gentil canción. Fox-trot. Canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Jesús Fernández Blanco. Soc. Ed. "Atlas". Buenos Aires, 1937.

32.457—Hechos e Ideas. N.° 19. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1937.

32.458—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional. 2247 al 2254. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1937.
32.459—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. 30. Periódico. A. Meccia y Cía. Buenos Aires. 1937.
32.460—Radio Magazine. 45, 44. Periódico. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1937.
32.461—Revista Socialista. 82. Periódico. Soc. Ed. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
32.462—Revista Zootécnica. 237. Periódico. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1936.
32.463—Revista Telegráfica. 295. Periódico. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1937.
32.464—Diario "La Vanguardia". 10.760 al 10.789. Periódico. La Soc. Ed. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.436—Voz de Galicia. Año 1. N.° 8. Periódico. Domingo Díaz Estéves. Buenos Aires, 1937.

e.3 mayo-v.14 mayo.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común, en el Departamento Paso de los Indios, Territorio Nacional del Chubut.

Expte. N.° 163076|936

"Solicita permiso de exploración y cateo. — Señor Director General de Minas, Petróleo e Hidrología. — La "Minera Condor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, deseando emprender trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de primera y segunda categoría, con exlusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en la Gobernación del Chubut, Departamento de Paso de los Indios, en terrenos fiscales incultos, sin cercos ni cierres, viene por la presente en solicitar del Señor Director se sirva concederle una zona de dos mil hectáreas la que se ubicará en la forma siguiente: Tendrá como punto de partida el puesto denominado "2.° Rita Torres", el que se halla situado al final del camino o Cañadón Bagual, arrancando este cañadón desde la costa del Río Chubut; desde este punto y con rumbo hacia el Oeste se medirán dos mil metros para fijar el punto de partida del presente cateo; desde este punto y con rumbo hacia el Nor Oeste se medirán 3750 metros para colocar el mojón B. que será el esquinero Nor Este del presente cateo; desde este punto y con rumbo hacia el S. O. se medirán dos mil metros colocándose en su extremidad el mojón C. o sea el esquinero N. O.; desde este punto y con rumbo al S. E., se medirán 10.000 metros colocándose en su extremidad el mojón D. es decir el esquinero S. O.; desde este punto y con rumbo hacia el N. E., se medirán dos mil metros colocándose el esquinero E. o sea el esquinero S. E. y, desde este punto y con rumbo hacia el N. O., se medirán 6.250 metros para volver al punto de partida o sea al mojón A. y encerrar así la superficie de dos mil hectáreas solicitadas. — En el presente cateo trabajarán cuatro hombres con las herramientas y materiales que sean necesarios. Se acompaña croquis del pedido de cateo. — Sírvase señor Director acceder a lo solicitado por ser justicia. — Minera Condor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Administradora. — pp. Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Fdo.) — Roque Blaya Dougnac. — Director Gerente. — Recibido en mi oficina hoy doce de diciembre de mil novecientos treinta y seis siendo las diez horas cuarenta y un minutos. — Adj. un croquis. — Conste. — Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Diciembre 14|36. — Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.) Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Paso de los Indios en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en los lotes 9 y 12 de la fracción D., de la sección I. del territorio mencionado y afecta la forma de un rectángulo de 10.000 metros N.° 30.°30'W., por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Norte dista 3750 metros N.° 30°30'W. — del punto de intersección de una recta paralela al límite Oeste del lote 9 citado, que dista 5800 metros al Este de dicho límite y el eje del Cañadón El Bagual. — Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de propiedad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.) T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, a nombre de la "Minera Condor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el número 970, folio 60 del Registro de Cateos y exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e.7 mayo-N.° 2967-v.18 mayo

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Viedma. — Expediente número 126.939 - 1936.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, María Nelson de Villacián, de profesión quehaceres domésticos propios, domiciliada en la calle Libertad 3242, Florida, Provincia de Buenos Ai-

res, y Huberto María Ennis, abogado, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña 628, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y segunda categoría, exceptuando petróleo (hidrocarburos), en terreno cercado de alambre pero no cultivado, ni labrado de propiedad de don Antonio Barrera, domiciliado en Península Valdez, Gobernación del Chubut, solicitamos el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el lote 104, de la Península Valdez, un rectángulo cuyo ángulo inferior coincide con el ángulo proyectado en el Océano del lote 104, mencionado, y que mide cinco mil metros lineales de largo (dirección Sud a Norte), por dos mil metros de alto (dirección O. a E.), comprendiendo estos lados con dos lados del lote 104. — Es justicia. — Fdo.: Humberto María Ennis. — María Nelson de Villacián. — Recibido en mi oficina, hoy dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y seis siendo las quince horas cero minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el escribano de Minas. — Noviembre 18|36. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la Avenida Roque Sáenz Peña 628, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Viedma), en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad de don Antonio Barrera, domiciliado en Península Valdez. — La zona solicitada de mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 104, de la Península Valdez, Territorio del Chubut, dentro de los siguientes límites: Al Sudoeste, una poligonal inscripta en la costa del Golfo Nuevo. Al Sud Este, el límite homónimo del lote 104, citado. Al Noroeste, una recta paralela al límite Sud Este mencionado y dista 5000 metros de dicho límite y al Noreste, una poligonal paralela al límite Sudoeste descripto y dista dos mil metros de dicho límite. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones previa conformidad respecto a la ubicación del presente pedimento y notificar al señor Antonio Barrera en su carácter de propietario del suelo. — Marzo 31 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de doña María Nelson de Villacián y Humberto María Ennis, bajo el número 968, folio 58 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 mayo-N.° 3012-v.19 mayo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviem re de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 13 de Mayo de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	303.65	323.73
Francia	13.60	14.51
Italia	15.99	17.06
Alemania . . .	121.85	129.97
Holanda	166.90	178.—
Bélgica	51.18	54.59
Suiza	69.55	74.14

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 31.951-DC|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de mayo de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, local y distribución de encomiendas a domicilio en Junín (Dto. 3.°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 3er. Dto., Mercedes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 mayo-v.5 mayo.
e.10 mayo-v.10 mayo.
e.14 mayo-v.14 mayo.
e.20 mayo-v.20 mayo.
e.24 mayo-v.24 mayo.

Expte. 37176-D. C.|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocuerrir a Sucursal Canal San Fernando (60).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo.-v.3 mayo
e.10 mayo.-v.10 mayo
e.14 mayo.-v.14 mayo
e.17 mayo.-v. 17 mayo

Expte. 18.993-D. C.|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de mayo de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, local y distribución de encomiendas a domicilio en Cruz del Eje y transporte de correspondencia entre ésta y "La Toma" (D. 6.°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 6.° Dto., Córdoba.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 mayo-v.5 mayo.
e.10 mayo-v.10 mayo.
e.14 mayo v.14 mayo.
e.20 mayo-v.20 mayo.
e.24 mayo-v.24 mayo.

Expte. 28.814 C. D.|36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Eugenio Bustos y Pareditas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Dto., Mendoza.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo.-v.3 mayo
e.10 mayo.-v.10 mayo
e.14 mayo.-v.14 mayo
e.17 mayo.-v. 17 mayo

Expte. 11.300-DC|35

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José de Feliciano y La Paz.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 15.° Dto. (Concordia).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo-v.3 mayo
e.10 mayo-v.10 mayo
e.14 mayo-v.14 mayo
e.17 mayo-v.17 mayo

Expte. 2853-DC|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en General Acha y Valle Daza (Dto. 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 25.° Dto. (Santa Rosa).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo-v.3 mayo
e.10 mayo-v.10 mayo
e.14 mayo-v.14 mayo
e.17 mayo-v.17 mayo

Expte. 13.761-DC|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en Chascomús (Dto. 2.°) (La Plata).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 2.° (La Plata).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo-v.3 mayo
e.10 mayo-v.10 mayo
e.14 mayo-v.14 mayo
e.17 mayo-v.17 mayo

Expte. 497-D-19|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril 1937, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Catamarca (Dto. 19.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 19.° (Catamarca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo-v.3 mayo
e.10 mayo-v.10 mayo
e.14 mayo-v.14 mayo
e.17 mayo-v.17 mayo

Expte. 32.599-D. C.|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en San Juan (local).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.° Dto., San Juan.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo.-v.3 mayo
e.10 mayo.-v.10 mayo
e.14 mayo.-v.14 mayo
e.17 mayo.-v. 17 mayo

Expte. 22.880-D. C.|35

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Concepción y San Miguel (Dto. 13.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.° (Corrientes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo.-v.3 mayo
e.10 mayo.-v.10 mayo
e.14 mayo.-v.14 mayo
e.17 mayo.-v. 17 mayo

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 18 del mes de junio del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la segunda licitación pública para la adquisición de 5.000 pares de botines acordonados para agentes.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central, (planta baja).

Juan Alfredo Fernández, Comisario Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.14 mayo-v.19 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio del año en curso, a las 15 horas, por la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, en Luján (F. C. O.), por el término de seis meses a contar del 1.° de julio de 1937. Informes: en la Secretaría de dicho Instituto o en Reconquista 269 (Cap. Fed.).

Las Inspectoras.

e.14 mayo.-v.19 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Expte. P. 342|1937. (Autor. por Res. Ministerial N.° 658, N.° 207, Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de mayo 1937, a las 15 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de las siguientes maderas de cedro:

45 mts.² superfic. madera cedro 50.8mm., esp., ancho, largo que resulte.
40 mts.² superfic. madera cedro 38.1mm. esp., ancho, largo que resulte.
120 mts.² superfic. madera cedro 25.4mm., esp., ancho, largo que resulte.
25 mts.² superfic. madera cedro 19.06mm., esp., ancho, largo que resulte.
15 mts.² superfic. madera cedro 76.20mm., esp., ancho, largo que resulte.
30 mts.² terciado madera cedro "Okoume", esp. 6 mm.

Maderas estacionadas, de primera, sin defectos que obliguen a desperdicios.

Las propuestas deben presentarse por triplicado acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y serán abiertas el día y hora fijados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo, superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

El Director.

c.14 mayo-v.19 mayo

Expte. P-170|1937.

(Autor. por S. Decreto N.° 103.038, N.° 53 Suministros):

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día 19 de mayo de 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar de las siguientes aves:

100 Pollas "Leghorn blanca Inglesa", de 6 meses a 1 año de edad, en postura libres de tuberculosis, piojos, diarrea blanca o cualquier otra enfermedad, con características de buenas ponedoras a control diario.

18 Gallos "Leghorn blanca Inglesa", de 1 año de edad, libres de tuberculosis, piojo, diarrea blanca o cualquier otro enfermedad, con corrientes de sangre diferentes a las pollas.

Estas aves son a elección, debiéndose indicar donde pueden ser seleccionadas las mismas y efectuarse las reacciones que se consideren necesarias, como también si dispone el criadero de vehículos para el traslado al mismo, sin cargo

Las propuestas deben presentarse por triplicado acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc. dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

El Director.

c.14 mayo.-v.19 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"COMPAÑIA INDUSTRIAL MOSAICOS ARGENTINOS" (C.I.M.A.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se mandado a inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad "Compañía Intruial Mosaicos Aregentinos" C. I. M. A" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Folio 1174 vto. — Primer testimonio. Escritura número trescientos noventa y seis. En la Ciudad de Buenos Aires a diez y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron don Arnoldo Gregorio Mirassou, que firma "A. G. Mirassou" casado en primeras nupcias, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Victoria número mil quinientos diez y seis; doña Alicia Edith Villanueva, que acostumbra firmar "Alicia E. Villanueva" soltera, de veintitrés años de edad, domiciliada en la calle Teodoro García número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho; y Don Felipe Filomeno Imas, que firma "Felipe F. Imas" casado en primeras nupcias, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Azara número cuatro; todos los comparecientes argentinos, hábiles, a los que doy fe conozco y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo los artículos que a continuación se expresan:; y poniéndolo en ejecución otorgan y declaran: Artículo Primero: A contar desde la fecha declárase constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que tiene por objeto dedicarse a la fabricación de mosaicos en general y sus derivados. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires: pudiendo establecer sucursales en cualquier otro punto de esta República o del extranjero. — Artículo tercero: La Sociedad girará con el rubro de "Compañía Industrial Mosaicos Argentinos" (C. I. M. A.) Sociedad de Responsabilidad Limitada y será administrada por sus tres componentes teniendo el uso de la firma social el Señor Arnoldo G. Mirassou, quien en todos los casos firmará conjunta e indistintamente con cualquiera de los otros dos socios, Señor Felipe F. Imas o Señorita Alicia E. Villanueva, firma adoptada para todas las operaciones y actos de la Sociedad, estándoles prohibido emplearla en aquellas que sean extraños al objeto social, darlas como fianza o garantía a terceros, etcétera. — En cumplimiento de las obligaciones sociales, cualquiera de los tres componentes de la Sociedad, podrá hacerse representar por otra persona, con poder en forma, previa autorización escrita de los otros dos socios, sin cuyo requisito no tendrá valor alguno. — Artículo cuarto: El término por el cual se constituye la presente Sociedad, se fija en tres años, contados desde la fecha. — Artículo quinto: Serán socios gerentes los tres componentes de la Sociedad, quines podrán en tal carácter y bajo el orden de firmas establecido en el artículo tercero del presente contrato, realizar en nombre de la Sociedad, todos los actos y contratos que requiera la evolución social y comercial de ella, con más las amplias facultades, pudiendo otorgar poderes generales o especiales para ser sustituídos ampliamente por terceros en sus funciones de socios y o de gerentes pudiendo por lo tanto los gerentes o los apoderados en su caso, en nombre de la Sociedad, arrendar bienes inmuebles, abrir cuentas corrientes en los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o cualesquier otros Bancos ya sean oficiales o particulares hacer depósitos de dinero, títulos o valores y girar sobre dichos depósitos, firmando, girando, aceptando o endosando cheques, vales, pagarés, giros y cuanto más papeles y documentos de crédito pertenezcan a la Sociedad, endosables o al portador; cobrar y percibir todo cuanto se adeude o adeudare a la Sociedad por cualquier título o concepto; dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales, prendarias o personales, firmando los compromisos necesarios; otorgar y solicitar créditos; hacer pagos, novaciones, dar quitas o esperas, cancelaciones y demás recibos, firmando todas las escrituras públicas o documentos privados que fueren menester; representar a la Sociedad ante cualquier dependencia de la administración pública nacional, municipal o provincial, retirar la correspondencia epistolar o telegráfica que pertenezca a la Sociedad, estar en juicios como actores o demandados, pudiendo entablar y contestar demandas y reconvenciones, tercerías, producir informaciones, presentar escritos, escrituras, documentos, testigos y todo otro género de pruebas y absolver posiciones, decir de nulidad, transigir, apelar, desistir de este recurso, tachar, recusar, otorgar protestos y protestas, cobrar y percibir, comprometer en árbitros, prestar juramentos y cauciones, dar y exigir rendiciones de cuentas, hacer denuncias y acusaciones, pedir desalojos y lanzamientos, embargos definitivos o preventivos, inhibiciones y su levantamiento, pedir el concurso civil o la quiebra de sus deudores, indemnizaciones por daños y perjuicios; transar todas las cuestiones judiciales o extrajudiciales; conferir poderes para asuntos judiciales o para gestiones comerciales que crean convenientes ;siendo esta especificación enunciativa y no limitativa. — Artículo sexto: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de quinientos pesos cadá una, el que es aportado en la siguiente forma: Don Arnoldo Gregorio Mirassou, noventa cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo y los socios Doña Alicia Edith Villanueva y Don Felipe Filomeno Imas, treinta cuotas o sean quince mil pesos de igual moneda, por partes iguales o sean quince cuotas cada uno; cuyo capital está representado por el valor actual en que, de común acuerdo entre los tres socios y constatado su precio de compra y estado presente, han estimado las maquinarias, útiles e instalaciones, que aportan para la fabricación de mosaicos, las que se encuentran en la calle Rocha número ochocientos cuarenta y cinco, y cuyo detalle consta en el inventario que por separado se suscribe por las partes, en esta misma fecha, quedando por lo tanto integradas, con dichos efectos, sus respectivas cuotas. — El socio Señor Mirassou, integrará el cincuenta por ciento de sus cuotas o sean veintidós mil quinientos pesos en dinero efectivo, los que serán depositados de acuerdo con lo que dispone el artículo diez de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en el momento de inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio; y el otro cincuenta por ciento o sean veintidós mil quinientos pesos, en dinero efectivo será integrado a medida que las necesidades del negocio lo requieran. — Artículo séptimo: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente, para su gastos particulares hasta la suma de trescientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales, imputándose a su respectiva cuenta particular los retiros que efecúen los Señores Mirassou y la Señorita Villanueva, y a gastos generales los retiros del Señor Imas. — Artículo octavo: Los socios Señores Imas y Villanueva, o los apoderados de cualquiera de ellos si los hubiere, además de las obligaciones que les impone el presente contrato, tendrán a su exclusivo cargo la parte técnica de la Sociedad, tanto en el orden industrial como comercial, dentro de lo que está incluído el mejoramiento de la industria y más amplia difusión y colocación en plaza, obligándoles esta situación a consagrarse en absoluto a los negocios sociales, poniendo a su servicio toda la actividad y atención que ellos demanden con exclusión de toda otra actividad industrial o comercial que desde ya se declara incompatible con las obligaciones que a ambos les incumbe dentro de la Sociedad. Queda liberado de estas obligaciones el socio Señor Mirassou. Artículo noveno: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales que se practiquen cuando lo crean conveniente, para conocer la marcha de la Sociedad y las ganancias que resulten de cada balance se distribuirá en la siguiente proporción: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y una vez cubierto dicho fondo el treinta y cinco por ciento al Señor Mirassou, el treinta y cinco por ciento a la Señorita Villanueva y el treinta por ciento al Señor Imas; y si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción entre los socios. — La determinación de los beneficios o pérdidas de los balances se hará con sujeción a las siguientes normas: la maquinaria, muebles, útiles e instalaciones, soportarán una amortización del diez por ciento anual; las mercaderías se valorizarán por su costo y en cuanto a los créditos a favor de la Sociedad, se tomarán en consideración solamente aquéllos que se reputen cobrables. — El balance anual se practicará todos los años el día treinta y uno de Diciembre y se lo considerará aprobado si dentro de los treinta días de finiquitado no fuere observado por ninguno de los socios. — Aprobado el balance o inmediatamente de vencidos los treinta días, deberá celebrarse una asamblea, de la cual, como de las demás que se verifiquen, se labrará la correspondiente acta. — La citación para las asambleas será hecha por uno de los socios gerentes por telegrama colacionado y media hora después de la citación la reunión comenzará, siendo válidas sus decisiones con la presencia de la mayoría de los socios. — El socio imposibilitado de concurrir podrá hacerse representar en la Asamblea por carta poder, por medio de otro socio o aun un ajeno a la Sociedad. — Artículo décimo: Si de cualquier balance resultare una pérdida de un treinta por ciento del capital se procederá a la disolución y liquidación de la Sociedad si los tres socios no estuviesen de común acuerdo en continuarla. — En el caso de disolución de la Sociedad por vencimiento del plazo de duración y sus prórrogas o por cualquier otra causa que no sea la de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la devolución de capital a cada socio se hará preferentemente en la misma especie aportada, es decir, al señor Mirassou en dinero efectivo y a los Señores Villanueva e Imas, en máquinas, accesorios, útiles e instalaciones, justipreciándose éstos por el valor asignado en el último balance. — Artículo undécimo: Cualquier acto, asunto operación o contrato que deba celebrar o realizar la Sociedad y no estuviera previsto por este contrato, será resuelto por mayoría de los socios siempre que su naturaleza no sea la de actos que requieran unanimidad, conforme al artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo duodécimo: Si durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, falleciere o se incapacitare cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los otros socios, hasta la terminación del plazo; en ese caso los herederos del socio fallecido o los apoderados del incapacitado no tendrán ingerencia alguna en los negocios de la Sociedad, pudiendo sin embargo nombrar un representante único para revisar y confrontar la contabilidad. El haber que resulte del balance que debe practicarse inmediatamente de ocurrido el fallecimiento de un socio y que pertenezca al socio fallecido, se le entregará a sus herederos en no más de doce cuotas mensuales e iguales, sin interés, contado dicho plazo desde la fecha del

citado balance en pagarés suscriptos por los demás socios. — Artículo décimo tercero: Para cualquier duda o divergencia inavenible que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o en su disolución o liquidación, las partes se someten desde ya a la justicia ordinaria de la Capital con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. Bajo los trece artículos que anteceden dejan constituída la presente Sociedad, que se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho. — El Escribano autorizante hace constar que esta escritura se agrega un sello por valor de noventa pesos moneda nacional, en pago del impuesto que determina la Ley de Sellos. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firman siendo testigos Don Eustaquio M. Cárdenas y Don Manuel Enrique de Robles, vecinos hábiles, que conozco, doy fe. — Raspado: expresan — Vale. — Entre líneas: como actores o demandados — de — Vale. — A. G. Mirassou — Alicia E. Villanueva — Felipe F. Imas — Tgo.: E. M. Cárdenas — Tgo.: M. E. de Robles. — (Hay un sello). — Ante mí: Germán A. Tirigall. — Es conforme con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cuarenta y cuatro a mi cargo. Para los otorgantes expido el presente en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno números un millón cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y siete al novecientos cuarenta y nueve inclusive, un millón cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y uno y el presente número un millón seiscientos ocho mil trescientos treinta y siete, que sello y firmo en Buenos Aires a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Raspado — sustituídos — dar y exigir rendiciones — menester — balance — firmo — Vale — (Hay un sello y una estampilla. — Germán A. Tirigall.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e14 mayo-N.° 3172-v19 mayo.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cerveza, sito en esta Ciudad, calle Morlote N.° 241. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Gerónimo Santamaría**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Jacobo García Bercial**, domiciliado en el mismo negocio.

Buenos Aires, 14|5|937.

e.14 mayo.-N.° 3197-v.19 mayo.

Tomás Young, escribano, Corrientes 222, comunica que ante él, **Bruno Destilo**, domiciliado Alsina 1843, venderá a **Darío Gervasio**, domiciliado Remedios 3519, la empresa limpiadora de cloacas "La Esfera", calle Alsina 1843.

e.14 mayo.-N.° 3206-v.19 mayo.

Al comercio se hace saber que **Benjamín De Vittorio** componente de la razón social "De Vittorio Bella y D'Amato", con ramo de sastrería establecidos en la calle Lavalle 650, vende a sus consocios **Pedro Bella** y **Joaquín D'Amato**, la parte que le correspondía de muebles, útiles, posibles recuperos de deudores morosos y depósitos de garantía. El señor Benjamín De Vittorio se hizo cargo de una tercera parte del activo y una tercera parte del pasivo que la razón social tenía al 28 de febrero de 1937 y los señores Pedro Bella y Joaquín D'Amato se hicieron cargo de las dos terceras partes del activo y dos terceras partes del pasivo restante, todo de conformidad con sus acreedores. Reclamos de ley en Lavalle 650, donde ambos constituyen domicilio.

e.14 mayo.-N.° 3205-v.19 mayo.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que **Manuel Blanco** domiciliado Corrientes 1321, vende a **Gabriela Quaglia de Gurrieri** domiciliada Tejedor 791 su carnicería Cangallo 1259.

e.14 mayo.-N.° 3200-v.19 mayo.

Abásolo Tomás V. martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Carmen B. de Brey**, vende su lechería y despacho de café Medrano 308, su domicilio a **Pedro García**, domiciliado Rivadavia 1976.

e.14 mayo.-N.° 3203-v.19 mayo.

Se avisa al comercio que la señora **Ofelia Rodríguez viuda de Picasso**, vende al señor **Alfredo Sammartino**, su negocio carnicería calle Huergo 294|300, esquina Arévalo, donde constituyen su domicilio las partes.

e.14 mayo-N.° 3181-v.19 mayo

Josefa Charovsky de Runstein, vende a **Moisés Abraham Runstein**, el negocio de comisiones y consignaciones de la calle Bartolomé Mitre número 2517. Reclamos en el mismo, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.14 mayo-N.° 3180-v.19 mayo

Franco y Compañía, Río Bamba 188, avisan: don **Luis J. Cassasa** vende bajo inventario-tasación, a don **Claudio Fernández Reinares**, negocio despensa calle Yerbal 1701, donde constituyen domicilio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.14 mayo-N.° 3179-v.19 mayo

Se hace saber que don **Ernesto Patacca**, domiciliado Peña 2555, vende a don **Alberto Francisco Buffa y José Morales**, domiciliados Guido 1966, el taller mecánico de reparaciones de automóviles y pintura al Duco, establecido en esta Capital, calle Peña 2553. Reclamaciones Ley 11.867, ante el escribano Juan C. Navarro Beltrán, Avenida R. S. Peña 530, ante quien se otorgará la escritura.

e.14 mayo-N.° 175-v.19 mayo

Raúl Medina Isla, escribano, Maipú 231, piso 3.°, U. T. 37-5462, aviso por 5 días Ley 11.867, que la Sociedad colectiva "**Laboratorios Histol de Luis E. Laplacette, y Cía.**", se disuelve y que el socio señor **Luis E. Laplacette**, se hace cargo del activo y pasivo del giro del negocio de introducción y fabricación de específicos medicinales y afines establecido en la calle Alsina 2676, fijando domicilio en él los socios **Adolfo Schmitz** y **Gastón Schmitz** y aquél.

e.14 mayo.-N.° 3202-v.19 mayo.

Miguel Martínez Medrano, vende y transfiere su negocio farmacia, sito en la calle Carabobo 1000 a **Yolanda Pobirsky de Savransky**, domicilios comprador y vendedor respectivamente para reclamos de ley.

e.14 mayo.-N.° 3201-v.19 mayo.

Moisés Malenky vende a **Luis Fischman**, colchonería, Corrientes N.° 3768, domicilio de ambas partes. Reclamos escribanía Schellemberg, Diag. Norte 917.

e.14 mayo.-N.° 3191-v.19 mayo.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Municipal, se cita a los propietarios de la calle Pasaje Ambato (conocido por 2.ª Gascón), de Quintino Bocayuva a Treinta y Tres, Camargo (e) Avenida Juan B. Justo y Humboldt, Castillo (e) Godoy Cruz y Darwin, Estomba (e) Nahuel Huapí y Congreso, Ramsay (e) Pampa y Echeverría, Artilleros (e) Pampa y Echeverría, Grecia (e) Republiquetas y Jaramillo, Ramón Lista (e) Tres Cruces y Lope de Vega, y Pasaje El Cisne (e) Estomba y Tronador, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, durá por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937.

El Secretario de Obras Públicas.

e.8 mayo-v.17 mayo.

COMPAÑÍA SANSINENA

Sociedad Anónima

(Carnes y Derivados)

Se avisa a los señores accionistas que, desde el 5 de mayo actual, esta Compañía abonará los siguientes dividendos:

Cuatro por ciento sobre las acciones ordinarias (emisión 1934), y asimismo: Cupón N.° 26, acciones 1.ª preferencia; Cupón N.° 6 acciones 2.ª preferencia; correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

Los pagos se efectuarán en la Secretaría de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559.

El Directorio.

e.4 mayo.-N.° 2814-v.15 mayo.

FINAGA

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

San Martín 478

El directorio de la sociedad pone en conocimiento de sus accionistas, que en sesión de fecha 10 del corriente mes, ha resuelto el aumento del capital actual de la sociedad de la suma de $ 1.250.000 c|l., a la suma de $ 1.600.000 c|l., mediante la emisión de 7 nuevas series de acciones de $ 50.000 c|l. cada una. Teniendo preferencia los accionistas, de acuerdo al artículo 5.° del Estatuto social, para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean, se les notifica que, de acuerdo a la expresada disposición estatutaria, deben hacer saber su determinación a la sociedad en ese sentido en el plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha, pasados los cuales queda sin efecto la preferencia acordada.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1937.

El Directorio

e.12 mayo-N.° 3102-v.14 mayo

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José N. Parodi balanceador y martillero público, oficinas Cangallo número 1547, teléfono 1252 Libertad, comunica al comercio que **Esteban Gabelli** vende a **Alberto Imperiale** y **Juan Ainardi** su fiambrería y fábrica de pastas frescas, calle Santa Fe N.° 3101. Reclamaciones ley en mis oficinas donde constituyen domicilio los contratantes.

e.14 mayo.-N.° 3198-v.19 mayo.

Alvarez y Cía., avisa **José Pérez Méndez**, vendió su negocio despacho de café confitería Boedo 1197, a la señora **María Toral**, reclamo negocio en y n. oficinas Entre Ríos 337.

e.14 mayo.-N.° 3188-v.19 mayo.

Al comercio: **Antonio Buján** domiciliado Díaz Vélez 3702, vende a **Sara Díaz** domiciliada Vilela 2336, su negocio de fonda, despacho de vinos y cervezas y tabacos, sito en Díaz Vélez 3702. Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

Bs. As. 13|5|937.

e.14 mayo.-N.° 3184-v.19 mayo.

La sociedad "**Bertisch y Golub**", fábrica de aluminio, Mar Chiquita N.° 4909 ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo **Pinkas Bertisch**. Reclamos escribanía Schellemberg, Diag. Norte 917, donde se fija domicilio.

e.14 mayo.-N.° 3190-v.19 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

THE RIVER PLATE DAIRY CO. LTD.

Sociedad Anónima

Administración: Corrientes 222

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado cinco (5) de junio próximo, a las diez (10) horas, en su local social, calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 29 ejercicio al 31 de marzo de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 5.° piso, con 4 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — (Art. 24 de los Estatutos).

El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3187-v.2 jun.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 3 de junio de 1937, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.
2.° — Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.
3.° — Distribución de utilidades.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Pedro M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e.14 mayo-N.° 3.173-v.2 jun.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 del corriente, a las 15 horas, en su local de la calle 25 de Mayo 489 (5.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

El Secretario.

e.14 mayo-N.° 3189-v.21 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEREALES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de junio de 1937, a las 16.15 horas, en Moreno 970, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General al 31 de marzo 1937.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes y Síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3193-v.2 jun.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo a las 14 horas, en nuestro local social, calle Luis Viale N.° 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° — Elegir directores y síndicos.

3.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.14 mayo-N.° 3.182-v.26 mayo

CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA

El presidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería, de conformidad a lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 10 de mayo de 1937, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el local de la calle Perú 222, Capital Federal, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria del período 1935-1936.

2.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1937. — Alberto González, presidente. — Francisco M. Elizondo, secretario general.

e.14 mayo-N.° 3.185-v.14 mayo

BADEN

S. A. Comercial e Industrial

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 30 de mayo de 1937, a las 21 horas en 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3199-v. 26 jun.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria a efectuarse el 7 de junio 1937, 16 horas, en Moreno 970, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria y balance general al 31 de marzo 1937.

2.° Elegir síndico titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3192-v.2 jun.

«LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA»

Asociación de Socorros Mutuos de Empleados de Hotel, Restaurant y Similares

Asamblea General Ordinaria del día 20 de Mayo de 1937 (con cuarto intermedio para el día 21)—

De acuerdo al artículo 59 de los Estatutos en vigor, convócase a los asociados a la asamblea general ordinaria para el día 20 (y cuarto intermedio para el día 21 de mayo de 1937), en nuestra sede social calle Montevideo número 188 (altos), a las 14 horas, en primera convocatoria, y una hora después en segunda en caso de no haber quórum en la primera (Art. 61), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior para su aprobación y nombramiento de dos socios para firmarlar.

2.° Memoria anual (Art. 27).

3.° Nombramiento de la comisión revisora de cuentas (tres miembros efectivos y tres suplentes).

4.° Nombramiento de la comisión de escrutinio (siete miembros, Art. 51 y 52).

5.° Asuntos varios.

Siendo los asuntos a tratar de suma importancia y de capital interés para la asociación, es necesario y se recomienda que ningún socio falte a la asamblea y que sean puntuales a la hora indicada.

Benito Medina, presidente. — Rafael Barra, secretario.

Nota: Para poder tomar parte en esta asamblea, es necesario presentar el carnet social y estar al corriente con el pago.

Importantísimo

Debiendo realizarse en el mes de mayo las elecciones generales para la renovación parcial de la C. D. de esta asociación, se avisa a los socios que para tener derecho a votar y ser elegido, deberán estar al corriente de pago con sus cotizaciones.

e.14 mayo-N.° 3194-v.14 mayo

PHILCO ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio 1937, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria y balance.

2.° — Designación de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° — Designación de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.14 mayo-N.° 3.204-v.2 jun.

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS

Continuación de la asamblea general ordinaria, efectuada en el Salón Marcone, el día 18 de abril ppdo.

Señor Consocios:

De acuerdo con lo resuelto en la asamblea arriba citada se convoca a los señores asociados para el día 23 del corriente mes, a las 8 horas, en el Salón Marcone, calle Pueyrredón N.° 19, a fin de proseguir la consideración del orden del día, publicado en la memoria anual repartida oportunamente, consideración interrumpida en la asamblea del 18 de abril ppdo. ya mencionada, por resolución de la misma, y a objeto de facilitar el desempeño de la comisión investigadora nombrada en tal acto para el estudio de la precitada memoria y dictaminar al respecto.

Joaquín S. Alexandre, presidente. — Joaquín L. Pinheiro, secretario.

e.14 mayo-N.° 3170-v.22 mayo.

ASOCIACION LIGA I DE DOMESTICOS

La Asociación Liga I de Domésticos, convoca a asamblea general ordinaria el 22 del corriente, en su local Córdoba 1429, con la orden del día en circulación.

Fco. García H., presidente. — Juan Herrera, secretario.

e.14 mayo-N.° 3171-v.14 mayo.

COMPAÑIA COMERCIAL DE YERBAS Y MADERAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por lo estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Herrera 295, el día 31 de Mayo, en curso, a las 16 horas, para tratar la signuiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general de cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio terminado el día 31 de enero de 1937 y aprobación de los mismos con o sin modificaciones.

2.° Elección síndico y suplente que terminan sus respectivos mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, suscriban el acta, juntamente con el presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la sociedad, calle Herrera 295, las acciones que posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un banco de plaza, en el que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, 14 mayo de 1937

El Directorio

e.14mayoN.° 3183-v.28 mayo.

CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA

El presidente del Centro Estudiantes de Ingeniería, de conformidad al artículo 18 de los estatutos sociales, "convoca a asamblea general ordinaria", para el día 20 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el local de la calle Perú 222, Capital Federal, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y ganancias y pérdidas del ejercicio 1936-1937.

2.° Trasmisión del mando.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Alberto González, presidente. — Francisco M. Elizondo, secretario general.

e.14 mayo-N.° 3185-v.14 mayo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918-17 de Agosto de 1918).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1936, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 122. — 2001.

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

INCENDIO

Buenos Aires — Esmeralda 70

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l.	**1.000.000.—**
" subscripto	"	**1.000.000.—**
" realizado	"	**350.000.—**

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
1er. TRIMESTRE

EJERCICIO 14.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	650.000.—	
Caja y Bancos	93.885.—	
Propiedades inmuebles	91.220.57	
Títulos de renta y valores diversos	181.566.70	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	318.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	19.408.03	
Comisiones descontadas - **Sección Vida**		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	23.089.80	
Siniestros	2.923.49	
Cuentas de orden	260.400.—	
	1.640.493.59	
PASIVO		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		313.157.87
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		2.798.97
Diversos acreedores		16.201.72
Cuentas de orden		260.400.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		47.935.03
		1.640.493.59

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, director gerente. — Luis María Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 mayo-N.° 3178-v.17 mayo.

F. 44. — 2000.

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Calle Sarmiento Nro. 348 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecho 9 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923

RAMOS EN QUE OPERA INCENDIO Y ACCIDENTES MATERIALES

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» subscripto	»	500.000.—
» realizado	»	300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(3er. TRIMESTRE DEL 14.° EJERCICIO)

	ACTIVO	PASIVO
	Pesos curso legal	
Accionistas	199.990.—	
Caja y Bancos	17.940.30	
Títulos de renta	362.198.37	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	57.226.16	
Gastos de explotación y reaseguros	176.089.41	
Siniestros	113.058.94	
Cuentas de orden	9.000.—	
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		127.302.25
Siniestros pendientes (en liquidación)		14.785.—
Diversos acreedores		9.036.18
Cuenta de explotación		273.002.46
Saldo de ganancias		2.378.29
Cuentas de orden		9.000.—
	935.504.18	935.504.18

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

C. D'Onofrio, presidente. — H. J. Pilling, gerente. — Félix Serisier, tesorero. — V.° B.°: Alejandro Rodger, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 mayo-N.° 3040-v.17 mayo

F. 214. — 2004.

ERNEST C. GUTH & Co.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TEJIDOS
Garay 2858|68

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Abril de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 241.000.— m|n.

BALANCE DE SALDOS AL 30 SEPTIEMBRE 1936
SEGUNDO TRIMESTRE DEL 11.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
1 Activo fijo:		
Maquinarias	734.708.09	
Accesorios	76.013.95	
Armarios y trabajos de madera	56.982.08	
Muebles y útiles	77.005.97	
Edificios y construcciones	100.503.99	1.045.214.08
2 Activo circulante:		
Materias primas	149.081.14	
Mercaderías elaboradas	370.254.62	519.335.76
3 Activo disponible:		
Caja	9.184.86	
Bancos	13.553.71	22.738.57
4 Activo exigible:		
Letras a cobrar	5.366.80	
Deudores varios	134.287.92	
Suscriptores de debentures	89.412.17	229.066.89
5 Activo transitorio:		
Gastos y seguros a vencer	8.235.08	8.235.08
6 Activo nominal:		
No existe.		
		1.824.590.38
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía, Directorio	15.000.—	
Obligaciones a cobrar descontadas	65.104.25	80.104.25
		1.904.694.63

PASIVO	m$n.	m$n.
1 Pasivo no exigible:		
Capital realizado	241.000.—	
Fondo de reserva legal	48.200.—	
Fondo de reserva especial	192.944.38	
Fondo de previsión quebrantos	4.159.57	
Fondo de reserva para amortizaciones	623.053.55	1.109.357.50
2 Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	34.666.18	
Letras a pagar	319.323.82	
	353.990.—	
b) Debentures en dólares de los EE. UU. de A.	322.240.—	676.230.—
3 Pasivo transitorio:		
Fondo para gastos especiales	4.198.31	
Cuentas a pagar	23.698.99	27.897.30
4 Ganancias:		
Saldo de esta cuenta a la fecha	11.105.58	11.105.58
		1.824.590.38
Cuentas de orden:		
Directores, acciones en garantía	15.000.—	
Descuentos Bancarios	65.104.25	80.104.25
		1.904.694.63

Ernest C. Guth, presidente. — Manuel Losada Albizuri, secretario. —
A. D. Knox, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 mayo-N.° 3112-v.17 mayo.

F. 139. — 1999

"SUD AMERICA"

Compañía de Seguros de Vida

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Retgistro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923

OPERA EN EL RAMO DE VIDA UNICAMENTE

Capital autorizado	m$l.	3.000.000.—
„ emitido	„	2.800.000.—
„ realizado	„	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(Tercer Trimestre)

ACTIVO	Moneda legal	
Accionistas	800.000.—	
Caja y Bancos	417.436.69	
Propiedades inmuebles	14.068.357.07	
Títulos de renta y valores diversos	12.078.676.13	
Préstamos hipotecarios sobre valores	6.668.448.50	
Préstamos sobre pólizas Vida	11.326.157.31	
Depósitos a interés en Compañía de Seguros	89.160.74	
Letras de Tesorería de la Nación descontadas		
Efectos a cobrar	4.552.95	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.841.566.98	
Comisiones descontadas	813.606.13	
Cuenta de las transferencias		
Gastos de explotación	2.747.054.40	
Siniestros	1.847.286.37	
Seguros vencidos, rescates y rentas	2.023.071.48	
Beneficios de los asegurados, pagados	568.644.29	
	55.294.019.04	
Cuentas de orden	13.686.427.76	
	68.98 .446.80	
PASIVO		
Capital		2.800.000.—
Reservas		39.053.659.99
Beneficios de los asegurados		2.299.646.39
Siniestros pendientes		228.406.18
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas		
Diversos acreedores		2.220.343.94
Cuenta de las transferencias		
Cuenta explotación		8.647.067.14
Ganancias y pérdidas		44.895.40
		55.294.019.04
Cuentas de orden		13.686.427.76
		68.980.446.80

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

Antonio Robirosa, presidente. — César A. Buenaño, gerente general. — Jorge M. Bullrich, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 mayo-N.° 3067-v.17 mayo.

2140.

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 466 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 17 de Septiembre de 1935
Inscripta en el R. P. de Comercio el 8 de Noviembre de 1935

Capital:

Autorizado	m$n.	3.000.000.—
Suscripto	„	2.500.000.—
Realizado	„	2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas el 29 de Octubre de 1936

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:		
Muebles y útiles:		
Amortizado a		1.—
II Activo circulante:		
Títulos de renta	2.182.117.15	
Acciones de otras Sociedades	411.567.—	2.593.684.15
III Activo disponible:		
Caja	5.437.58	
Cheques y cupones a cobrar	25.489.82	
Bancos	621.984.46	
Depósitos a plazo fijo	354.773.75	
Corresponsales	5.163.32	1.012.848.93
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	784.567.80	
Deudores hipotecarios	330.681.82	
Deudores garantizados	403.229.13	
Deudores morosos	44.138.79	1.562.617.54
V Activo transitorio:		
Operaciones pendientes para ejercicios futuros	423.082.27	
Dividendo provisional	50.000.—	473.082.27
VI Activo nominal:		
No existe.		
		5.642.233.89
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
Títulos en custodia	4.339.519.62	
Operaciones a término	5.924.15	
Operaciones por cuenta de terceros	258.983.15	
Prendas en garantía	693.373.45	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	257.974.67	
Otras cuentas de orden	133.515.20	5.739.290.24
		11.381.524.13
		======
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.500.000.—	
Fondo para eventuales quebrantos	46.778.84	2.546.778.84
II Paviso exigible:		
Depósitos en cuenta corriente	2.529.416.23	
Corresponsales	263.516.50	2.792.932.73
III Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes para ejercicio futuro	9.016.36	
Gastos a pagar	53.763.78	62.780.14
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		239.742.18
		5.642.233.89
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	4.339.519.62	
Operaciones a liquidar a término	5.924.15	
Operaciones por cuenta de terceros	258.983.15	
Prendas en garantía	693.373.45	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	257.974.67	
Otras cuentas de orden	133.515.20	5.739.290.24
		11.381.524.13
		======

F. Bracht, presidente. — A. Muller, director. — G. Overweg, síndico.

EJERCICIO 1.°

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles	3.711.50	
Gastos de organización	5.031.30	8.742.80
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, administración y varios		67.199.60
Patente e impuestos		4.800.—
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		239.742.18
		320.484.58
		======

HABER	m$n.	m$n.
Intereses, dividendos, comisiones, cambios, venta de títulos y acciones		320.484.58
		320.484.58
		======

F. Bracht, presidente. — A. Muller, director. — G. Overweg, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 mayo-N.° 3110-v.14 mayo.

F. 26. — 1635

BANCO DI NAPOLI

Sucursal de Buenos Aires: Cangallo 332|336
Casa Matriz en Nápoles: (Italia)

Autorizado por el Juez de Comercio Dr. J. J. Britos, en 5 de Junio de 1929
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1929, bajo el N.° 36, folio 192, libro 40 B.

Capital y reservas: Lit.		1.314.000.000
Capital asignado a la Sucursal	$ m|n.	1.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1936

ACTIVO	m$n.
Caja:	
En efectivo	232.271.47
Depositado en otros Bancos	176.766.24
Clearing	1.422.296.83
Descuentos y efectos a cobrar	2.310.762.98
Adelantos	31.738.23
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Corresponsales en la República	8.049.258.11
Sucursales en el extranjero	3.367.666.35
Corresponsales en el extranjero	388.890.58
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias, pérdidas y cuentas tributarias	189.069.69
Otras cuentas del activo	54.397.27
Cuentas de orden:	
Depósitos de títulos en custodia	1.694.508.—
Depósitos de valores recibidos en caución	749.637.65
Emisión de cartas de crédito	241.468.50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	732.724.04
Total	19.641.455.94
	======
PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	1.000.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	1.703.—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	1.367.420.34
Depósitos a plazo fijo	2.234.009.45
Depósitos en Caja de Ahorros	1.127.243.59
Depósitos diversos	909.014.53
Letras y obligaciones en circulación	
Corresponsales en la República	9.034.531.88
Sucursales en el extranjero	79.934.21
Corresponsales en el extranjero	31.383.81
Ganancias y pérdidas	83.141.48
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Otras cuentas	354.735.46
Cuentas de orden:	
Depositantes de títulos en custodia	1.694.508.—
Depositantes de títulos en garantía	749.637.65
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	241.468.50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden:	732.724.04
Total	19.641.455.94
	======

Banco di Napoli.
Marco Aurelio Bastianini, gerente. – Michele Lombardi, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 mayo-N. 2371-v.14 mayo.

F. 126. — 2161

COMPAGNIE D'ASSURANCE GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos Riesgos Diversos, Reaseguros)

PAIS DE ORIGEN: FRANCIA (PARIS)

Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu - Parías (Francia)

Domicilio de esta agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924

Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles, Cristales y Resopnasibilidad Civil hacia Terceros

Capital enteramente realizado: 24.000.000.— de Fcs. (Casa Matriz)
Depósito de garantía en el Bco. de la Nación Arg. en Tít. Nac. $ 475.000.— c|legal.
Capital asignado a esta Agencia: no tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1936 — 12.° Ejercicio - Tercer Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa matriz - Accidentes del Trabajo		297.613.58
Otras secciones		27.758.63
Bco. de la Nación Argentina (Cta. Tít. en Dep.):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios:		
Accidentes del Trabajo	20.000.—	
Otras secciones	214.192.—	
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores:		
Accidentes del Trabajo		122.317.28
Otras secciones	12.971.27	487.509.85
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		7.531.86
	247.163.27	1.417.731.20
HABER		
Casa matriz - Accidentes del Trabajo	20.000.—	
Otras secciones	221.733,03	
Casa matriz - (Cta. Tít. en Dep.):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Reserva Ley 9688		188.200.82
Siniestros pendientes:		192.300.—
Accidentes del Trabajo		290.257.—
Otras secciones		
Diversos acreedores:		
Accidentes del Trabajo		39.430.04
Otras secciones	2.116.22	232.543.34
Cuenta de orden (conversión)	3.314.02	
	247.163.27	1.417.731.20

Compagnie d' Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reasurances: p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representancios: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIONES

Durante el Tercer Trimestre - 1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1936

DEBE		Acc. del Trab. c$l.	Accidentes o$s.	Individuales c$l.	Automóviles c$l.
Corretajes y comisiones		57.394.82	689.85	45.256.39	17.485.01
Gastos generales		7.800.90	30.66	5.137.61	5.504.81
Siniestros:					
Ind.	52.998.59				
As. Méd.	17.548.90	70.547.49	3.600.—	40.665.13	15.193.56
Rease. locales pasivos					
Saldos		55.572.88		9.510.64	672.23
		191.316.09	4.320.51	100.569.77	38.855.61
HABER					
Primas		191.316.09	1.533.—	100.569.77	38.855.61
Patente y sellos					
Comis. s| reas. loc. pasivos					
Saldos			2.787.51		
		191.316.09	4.320.51	100.569.77	38.855.61
Ganancia ejerc. anterior		7.326.20		52.956.65	
Pérdida ejercicio anterior					2.999.36

DEBE	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.	Cristales c$l.	Rep. C. Terc. c$l.
Corret. y comisiones	368.49	27.172.20	933.83	1.625.11
Gastos generales			770.24	
Siniestros		91.419.02	731.05	120.63
Reas. locales pasivos	7.189.72			
Saldos				2.317.05
	7.558.21	118.591.22	2.435.12	4.062.79
HABER				
Primas	1.726.71	83.761.95	2.334.58	4.062.79
Patente y sellos				
Com. s|. reas. loc. pasivos	2.189.35			
Saldos	3.642.15	34.829.27	100.54	
	7.558.21	118.591.22	2.435.12	4.062.79
Ganancia ejercicio anterior			2.419.77	3.077.86
Pérdida ejercicio anterior	1.003.25	14.710.08		

Compagnie d' Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reasurances; p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representancios: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
c.14 mayo-N.° 3044-v.17 mayo.

F. 193. — 2011.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S. A. "SEMA"

DOMICILIO LEGAL: RIVADAVIA 3002

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 3 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1929

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 3.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
TERCER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios	1.118.698.52	
Máquinas, instalaciones y muebles	732.262.64	1.850.961.16
II. — Activo circulante:		
Mercaderías		766.266.29
III. — Activo disponible:		
Caja y Bancos		460.054.72
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta y letras		779.782.22
V. — Activo transitorio:		
Gastos generales, sueldos, seguros, etc.	430.693.41	
Cuentas a liquidar	7.375.46	438.068.87
VI. — Activo nominal:		
Patentes, marcas y llave del negocio		200.001.—
		4.495.134.26
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	50.000.—	
Mercaderías a recibir	496.527.91	
Mercaderías recibidas en depósito	101.246.99	647.774.90
		5.142.909.16
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	3.000.000.—	
Reserva legal	12.814.24	3.012.814.24
II. — Pasivo exigible:		
Debentures	471.363.64	
Varios acreedores	786.677.22	1.258.040.86
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar		146.305.85
Ganancias y pérdidas: saldo		77.973.31
		4.495.134.26
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	50.000.—	
Mercaderías pedidas	496.527.91	
Remitentes de mercaderías a depósito	101.246.99	647.774.90
		5.142.909.16

Tito L. Arata, vicepresidente. — Fernando Ellerhorst, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
c.14 mayo-N.° 3035-v.17 mayo.

2196—

SOCIEDAD ANONIMA EDITORA LA VANGUARDIA

RIVADAVIA 2150 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Gobierno de la Nación por Decreto del 18 de Abril de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 Julio de 1923 y el 30 de Marzo de 1925

Capital autorizado	m$n.	650.000.—
» suscripto y realizado	»	650.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1936

Aprobado sin modificación en la Asamblea realizada el 30\|6\|36

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles			920.745.12	
Maquinarias y accesorios		302.920.25		
Amortizaciones anteriores	127.745.75			
Amortización actual	8.758.70	136.504.45	166.415.80	
Muebles y útiles		67.813.36		
Amortizaciones anteriores	41.517.36			
Amortización actual	2.629.60	44.146.96	23.666.40	1.110.827.32
II. Activo circulante:				
Almacén, existencias			17.960.60	
Librería, existencias			22.386.40	
Trabajos en ejecución, existencias			3.570.—	
Títulos y acciones, existencias			569.45	44.486.45
III. Activo disponible:				
Caja: Existencia en efectivo			498.95	
Banco de la Nación, c|c.			279.65	
Coop. «El Hogar Obrero», C. de Ahorros			511.81	1.290.41
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente:				
Agentes y cobradores		17.011.26		
Avisadores		9.233.12		
Deudores de taller de obras		55.069.79	81.314.17	
Consignatarios de libros			1.022.08	82.336.25
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				1.238.940.43
Cuentas de orden:				
Consignaciones de libros recibidas				17.805.85
				1.256.746.28

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	650.000.—		
Fondo de reserva legal	206.716.03	856.716.03	
Reservas facultativas:			
Reserva para Sección Diario	20.000.—		
Reservas para Taller de Obras	12.000.—	32.000.—	888.716.03
II. Pasivo exigile:			
Biblioteca Obrera		20.000.—	
Empréstito Social (bonos)		27.771.—	
Centros socialistas, c|propiedades		68.804.—	
Obligaciones a pagar		47.211.75	
Cuentas de terceros		1.985.70	
Banco Español y Río de la Plata		5.019.70	
«Revista Socialista»		13.39	
Comité Ejecutivo - Cuenta especial		153.000.—	323.805.54
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		22.855.68	
Comisionistas de avisos		1.005.20	
Comisiones de suscrip. a liquidar		2.360.05	
Impuestos a los réditos de terceros		24.72	26.245.65
Pérdidas y ganancias			
Sección Taller Obras - Beneficio	37.277.40		
Sección Librería - Beneficio	260.12	37.537.52	
Sección Diario - Déficit	36.222.63		
Sección Casa del Pueblo - Déficit	1.030.08	37.252.71	
Saldo beneficio		284.81	
Deducir saldo deudor anterior (30-4-35)		111.60	173.21
			1.238.940.43
Cuentas de orden:			
Comitentes de libros en consignación			17.805.85
			1.256.746.28

Américo Ghioldi, presidente. — Rómulo Bogliolo, administrador. — Pedro Bertagni, contador. — José H. Porto, Miguel Navas, Gregorio A. Ferro, síndicos.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificación por la Asamblea el 30\|6\|36

Correspondiente al período comprendido entre el 1.° de Mayo de 1935 y el 30 de Abril de 1936

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo anterior			111.60
Sección Diario:			
Amortizaciones, máquinas y muebles		5.694.15	
Sueldos y jornales		164.807.06	
Materias primas		51.851.98	
Grabados y fotos		4.613.76	
Porte pago		14.681.35	
Comisiones de subscripciones		13.738.78	
Comisiones de avisos		12.980.39	
Gastos generales		22.604.80	
Alquileres		7.200.—	
Fuerza motriz		4.577.—	
Reparaciones y repuestos de maquinarias		3.080.84	
Subsidios a fallecidos		5.160.—	
Castigo a deudores		2.460.41	
Seguros		807.55	314.258.07
Taller de Obras:			
Amortizaciones máquinas e instalaciones		5.694.15	
Mercaderías generales		88.122.70	
Sueldos y jornales		108.122.93	
Grabados		5.768.09	
Fuerza motriz		4.577.—	
Alquileres		6.000.—	
Reparaciones y repuestos máquinas		3.080.83	
Gastos generales		2.275.84	
Administración central		6.000.—	
Seguros		807.55	
Castigo a deudores		195.—	230.644.09
Librería:			
Costo de los libros vendidos		11.048.06	
Sueldos		1.200.—	
Alquileres		1.200.—	
Franqueos y encomiendas		540.59	
Comisiones de avisos anuario		241.—	
Castigo a deudores		352.52	14.582.17
Casa del Pueblo:			
Sueldos y jornales		15.344.20	
Patentes e impuestos		8.652.60	
Alumbrado		5.042.28	
Gastos de conservación		300.—	29.339.08
Revista Socialista:			
Costo de impresión		5.475.—	
Comisión de cobranza		603.60	
Traducciones y corresponsales		304.20	
Expedición y franqueo		343.89	
Impresiones y varios		572.78	
Saldo a cuenta nueva		13.39	7.312.86
Pérdidas y Ganancias:			
Sección Taller de Obras - Beneficio	37.277.40		
Sección Librería - Beneficio	260.12	37.537.52	
Sección Diario - Déficit	36.222.63		
Sección Casa del Pueblo - Déficit	1.030.08	37.252.71	
Saldo beneficio		284.81	
Deducir saldo anterior (30-4-35)		111.60	173.21
			596.421.08

HABER		m$n.	m$n.
Sección Diario:			
Suscripciones		151.041.35	
Avisos		89.126.76	
Venta callejera		28.319.54	
Papel impreso		3.908.46	
Teatros		4.840.75	
Entradas varias		798.58	278.035.44
Taller de Obras:			
Trabajos realizados			267.921.49
Librería:			
Ventas de libros y folletos		13.637.29	
Avisos del anuario		1.205.—	14.842.29
Casa del Pueblo:			
Alquileres de:			
«La Vanguardia»	7.200.—		
Taller de Obras	6.000.—		
Librería	1.200.—		
Comité Ejecutivo	7.200.—		
Federación de la Capital	3.600.—		
Salón de Actos	910.—	26.110.—	
Cancelación bonos por C. Ejecutivo		1.514.—	
Entradas varias		685.—	28.309.—
Revista Socialista:			
Saldo anterior		15.33	
Suscripciones y avisos		7.297.53	7.312.86
			596.421.08

Américo Ghioldi, presidente. — Rómulo Bogliolo, administrador. — Pedro Bertagni, contador. — José H. Porto, Miguel Navas, Gregorio A. Ferro, síndicos.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de **Justicia.**

e.14 mayo-N.° 3087-v.14 mayo.

2116.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA, S. A.

Domicilio: Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre N.° 559

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 10 de Marzo de 1924
Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 29 de Abril de 1924 y 20 de Julio de 192

Capital autorizado, suscripto y realizado .... o$s. 7.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 27 de Octubre de 1936

Inc. ACTIVO	PARCIALES o$s.	PARCIALES c$l.	TOTALES o$s.	TOTALES c$l.
I Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios		16.315.000.—		
b) Muebles y útiles		1.—		
c) Instalaciones		1.—		16.315.002.—
II Activo circulante:				
No existe.				
III Activo disponible:				
a) Bancos				129.610.47
IV Activo exigible:				
a) Deudores varios		21.969.66		
b) Deudores por alquileres . .		9.827.03		31.796.69
V Activo transitorio:				
a) Adelantos correspondientes a ejercicios futuros				6.330.5
Conversión			7.000.000.—	
			7.000.000.—	16.482.739.6
Cuentas de orden:				
a) Acciones del Directorio en depósito			6.000.—	
			7.006.000.—	16.482.739.6
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto	7.000.000.—			
b) Reserva legal		85.933.40	7.000.000.—	85.933.
II Pasivo exigible:				
a) Obligaciones a pagar . . .		190.000.—		
b) Depósitos diversos		1.970.—		191.970.—
III Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar		48.605.		
b) Alquileres devengados . . .		9.827.0		58.432.5
Ganancias y pérdidas:				
Utilidades del ejercicio . .		231.298.80		
Saldo del ejercicio anterior		6.014.05		237.312.
Conversión				15.909.090.
			7.000.000.—	16.482.739.69
Cuentas de orden:				
a) Depósito acciones del Directorio			6.000.—	
			7.006.000.—	16.482.739.6

Buenos Aires, Octubre de 1936.
Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — José María Landajo, vicepresidente. — Eduardo A. Tornquist, director. — Alberto Méndez Casariego, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
s| Edificio Tornquist	15.000.—	
s| Muebles y útiles	160.—	15.160.—
Gastos generales		13.553.69
Gastos explotación y conservación		163.727.63
Cuenta obras en el edificio		17.618.12
Impuestos, patentes y sellos		130.028.65
Intereses		4.767.44
Utilidades:		
Utilidad del ejercicio	231.298.80	
Saldo anterior	6.014.05	237.312.85
		582.168.33
HABER		
Saldo anterior		6.014.05
Alquileres cobrados		571.286.30
Ventas		4.680.—
Otras utilidades		188.03
		582.168.38

Buenos Aires, Octubre de 1936.
Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — José María Landajo, vicepresidente. — Eduardo A. Tornquist, director. — Alberto Méndez Casariego, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo-N. 3069-v.14 mayo.

F. 35. — 2097.

Banco Polaco Polska Kasa Opieki, S. A., en Buenos Aires

Domicilio: Calle Tucumán 462-6, Capital

Fecha de autorización por el P. E. el 19 de Agosto de 1931

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 500.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	49.533.42
Depositado en otros Bancos	1.308.771.45
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	2.874.171.59
Descuentos y letras de tesorería ...	
Adelantos	31.229.76
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	26.000.—
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	1.836.872.65
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	1.671.67
Inmuebles	273.337.41
Títulos en cartera	113.286.18
Valores diversos	103.729.57
Muebles y útiles	10.217.10
Cartas de crédito	44.318.99
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	255.887.75
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	16.355.86
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40.000.—
Depósito de títulos en custodia	760.000.—
Documentos en garantía	102.113.60
Emisión de cartas de crédito	386.305.26
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	671.900.71
Otras cuentas de orden	500.346.92
	9.406.049.90
PASIVO	
Capital suscripto	500.000.—
Fondo de reserva estatutario	13.459.49
Fondo de reservas facultativas	25.546.34
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	183.538.16
Depósito a plazo	69.419.03
Depósitos en Caja de Ahorro	1.386.179.40
Depósitos diversos	173.329.17
Redescuentos	1.552.944.55
Redescuentos de letras de tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	2.516.960.66
Operaciones en suspenso	11.346.57
Ganancias y pérdidas:	
Intereses y comisiones activos, cambios y benefios diversos ...	304.773.72
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	3.217.30
Previsión cambio	107.699.77
Dividendos a pagar	12.000.—
Otras cuentas	84.909.25
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40.000.—
Depósitos de títulos en custodia ...	760.000.—
Depositantes y documentos en garantía	102.113.60
Corresponsales, cuenta cartas de crédito	386.305.26
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	671.900.71
Otras cuentas de orden:	500.346.92
	9.406.049.90

Julio Nowinski, vicepresidente. — Tadeo Jahilnicki, director. — Tadeo Bartkiewicz, p. contador. — José Barrau, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo-N.° 3045-v.14 mayo.

F. 112. — 1997

SOCIEDAD ANONIMA "EL FENIX SUDAMERICANO"

Compañía de Reaseguros

Domicilio: Buenos Aires, Calle Reconquista 134

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Julio de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 4 de Septiembre de 1920

RAMOS: INCENDIO, MARITIMOS, VIDA, AUTOMOVILES Y ACCIDENTES

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
„ suscripto	„	1.000.000.—
„ realizado	„	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
IV. Trimestre del 17.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	319.134.02	
Títulos de renta y valores diversos	1.419.141.84	
Préstamos hipotecarios	45.650.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	1.115.10	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	2.403.463.96	
Comisiones descontadas, Sección Vida	1.—	
Gastos de explotación	1.123.891.01	
Siniestros	769.693.60	
Cuentas de orden	45.000.—	
	6.127.091.53	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—
Títulos depositados por los retrocesionarios		105.136.98
Reservas		2.168.453.39
Siniestros pendientes		504.350.45
Diversos acreedores		412.372.73
Cuentas de orden		45.000.—
Cuenta de explotación		1.888.127.42
Ganancia		3.650.56
		6.127.091.53

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.
Ernesto Aguirre, presidente. — Fr. Schröder, subgerente. — P. Evers, contador. — Tito L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo-N.° 3072-v.17 mayo.

F. 157. — 2155

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA
Domicilio: Bartolomé Mitre 430
Ramos que explota: Incendio y Ganadería
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Capital autorizado	£	**1.000.000.—**
" suscripto	„	**985.046.—**
" realizado	„	**290.543.—**

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 480.000.— m\|n.
Esta agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE JULIO 1.° A SEPTIEMBRE 30 DE 1936
Tercer Trimestre - 25.° Ejercicio
Corresponde a las operaciones realizadas en el país

D E B E	m$n.	m$n.
Banco de la Nación, títulos en depósito	480.000.—	
Títulos de renta y valores	132.737.67	
Caja y Bancos	45.843.44	
Deudores por primas	39.036.01	
Deudores por comisiones sobre reaseguros	858.13	
	698.475.25	
H A B E R		
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		480.000.—
Casa Matriz, inversiones		132.737.67
Casa Matriz, cuentas corrientes		45.701.31
Casa Matriz, cuentas pendientes		26.393.42
Acreedores por primas reaseguros		5.575.01
Reserva para siniestros pendientes Incendios		735.42
Reserva para gastos de explotación		7.190.29
Varios Acreedores		142.13
		698.475.25

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
De Julio 1.° a Septiembre 30 de 1936 - Tercer Trimestre

D E B E	m$n.	m$n.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	8.664.19	
Gastos generales	9.902.70	
Siniestros	46.75	
Impuesto y sellos	1.459.90	
Impuesto a los réditos, 4.ª categoría	192.66	
Saldo	7.503.27	
	27.769.47	
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	17.624.41	
Gastos generales	3.148.55	
Siniestros	5.050.—	
Impuesto y sellos	679.18	
Primas reaseguros locales pasivos	10.147.75	
Saldo	49.721.53	
	86.371.42	
H A B E R		
Sección Incendios:		
Primas		27.769.47
		27.769.47
Sección Ganadería:		
Primas		84.849.24
Comisiones reaseguros locales pasivos		1.522.18
		86.371.42

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.
The Yorkshire Insurance Co. Ltd.: Samuel B. Hale Limitada, S. A.
Ricardo de Labougle — Ricardo F. Pearson Hale.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo-N.° 2979-v.17 mayo.

F. 118. — 2158

LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Calle Piedras N.° 353
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 20 de 1920

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO & MARITIMO

Capital autorizado	£	1.000.000.—
„ suscripto	„	600.000.—
„ realizado	„	120.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos Nacionales $ 480.221.82 c$l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE DE LA AGENCIA EN EL PAIS
(Julio - Septiembre) del Ejercicio del año 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)		480.221.82
Caja y Bancos		33.703.43
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	498.36	23.747.60
Gastos de organización		
Cuentas en suspenso		119.039.40
Cuentas de orden (Conversión)		880.79
	498.36	657.593.04
HABER		
Casa Matriz		51.632.02
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.221.82
Reservas		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		102.030.—
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		16.858.—
Impuesto al Rédito s|ganancias (a cuenta)		151.40
Diversos acreedores	110.81	6.699.80
Cuentas de orden (Conversión)	387.55	
	498.36	657.593.04

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	220.46	26.763.48
Gastos generales		7.367.52
Siniestros		7.839.77
Reaseguros locales pasivos		566.39
Conversión	709.97	
Saldo		21.966.10
	930.43	64.503.26

HABER	o$s.	c$l.
Primas	857.19	61.069.09
Patentes y Sellos	73.24	1.661.19
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		146.45
Siniestros recobrados		12.96
Conversión		1.613.57
	930.43	64.503.26

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.
p. p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.:
p. p. H. W. Roberts & Cía.
(G. P. Marriott)

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo-N.° 3010-v.17 mayo.

F. 127. — 2166

COMPANIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE

Compañía de Seguros Generales Sobre la Vida

País de origen: París (Francia)
Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu París, (Francia)
Domicilio de esta agencia: Sarmiento N.° 329
Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933
RAMOS QUE EXPLOTA: VIDA

Capital enteramente realizado: 12.000.000.— de Fcs. (Casa Matriz)
Depósito en garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 122.318,60 o|s.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1936 — Cuarto Ejercicio - Tercer Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		13.866.92
Bco. de la Nación Arg. (Cta. Tít. en Depós.)	122.318.60	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		12.184.75
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		
	122.318.60	26.051.67
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cta. Tít. en Depós.)	122.318.60	
Reservas		
Siniestros pendientes		15.000.—
Diversos acreedores		11.051.67
Cuentas de orden (Conversión)		
	122.318.60	26.051.67

Compañía de Seguros Generales sobre la Vida:
Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie. p. p. Levi Hnos. S. A., Financiera Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el Tercer Trimestre - 1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	37.775.01	
Gastos generales	4.072.37	
Impuestos y patentes	1.890.61	
Siniestros	590.—	
Valores en rescisión	981.—	
Reaseguros locales pasivos		
Dividendos	357.59	
Rentas vitalicias		
Dotales vencidas		
Renta por incapacidad total		
Saldo	49.062.45	
	94.729.03	
HABER		
Primas		94.529.73
Intereses		199.30
Patentes y sellos		
Rentas vitalicias		
Comisiones s|. reaseg. locales pasivos		
Saldo		
		94.729.03
Ganancia ejercicio anterior		94.365.73

Compañía de Seguros Generales sobre la Vida:
Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie. p. p. Levi Hnos. S. A., Financiera Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo-N.° 3038-v.17 mayo.

F. 90. — 2016.

"LA FORESTAL ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Paseo Colón 185 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... o$s. 33.000.000.—
" suscripto .... " 23.811.700.—
" realizado .... " 23.811.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$.
Activo fijo:		
Terrenos	29.662.786.87	
Edificios, construcciones, calles, alambrados y demás mejoras	4.758.106.25	
Acciones en Empresas	10.411.717.56	
Máquinas, locomotoras, tren rodante, vías y desvíos	7.457.111.29	
Herramientas y útiles	10.857.37	
Muebles y útiles	78.748.98	
Obras en ejecución	408.849.07	52.788.177.39
Activo circulante:		
Mercaderías, productos elaborados y forestales	12.840.337.19	
Diversos títulos	1.675.444.24	14.515.781.43
Activo disponible:		
Cajas	7.335.97	
Bancos	533.289.74	540.625.71
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	7.344.335.37	
Agencias	14.736.260.56	22.080.595.93
Activo transitorio:		
Adelantos para gastos y partidas en suspenso		594.559.—
Activo nominal:		
Llave de negocio		16.940.995.74
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de administración, explotación y varios		2.753.940.10
		110214.675.30
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio) 60 acciones de $ 100.— o|s., c|u., equivalente a		13.636.36
		110228.311.66
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital - 238.117 acciones de $ 100.— o|s. c|u., equivalente a	54.117.500.—	
Fondo de amortización	13.094.160.73	
Reserva legal	297.133.42	67.508.794.15
Pasivo exigible:		
Debentures	35.509.090.93	
£ 1.000.000.— con garantía flotante al 4 o|o de interés a la par 11.454.545.45		
£ 2.100.000.— sin garantía y sin interés, a la par 24.054.545.48		
Acreedores varios	28.410.88	
Giros a pagar	25.996.78	35.563.498.59
Pasivo transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso		496.202.83
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Productos de explotación, intereses y varios	6.443.504.07	
Saldo del Ejercicio anterior	202.675.66	6.646.179.73
		110214.675.30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) $ 6.000 o|s., equivalente a		13.636.36
		110228.311.66

Julio A. García, presidente. — Edgar W. Titjen, contador general. — Alexander Rodger, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 mayo-N.° 3054-v.17 mayo.

F. 176. — 2017. —

"CALEDONIA ARGENTINA"

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS

RECONQUISTA 336 - BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 25 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Junio de 1931
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO Y MARITIMOS
Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 1936
(Cuarto Trimestre del 5.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		55.442.58
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		762.213.79
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		51.979.88
Gastos de explotación y reaseguros		287.358.59
Siniestros:		
Sección incendio	18.998.48	
Sección marítima	13.556.76	32.555.24
Cuentas de orden		35.000.—
		1.224.551.08
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		500.000.—
Reserva legal		4.024.78
Reservas de riesgos en curso:		
Sección incendio	45.000.—	
Sección marítima	9.283.06	54.283.06
Reserva especial facultativa		100.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección incendio	7.548.06	
Sección marítima	5.931.32	13.479.38
Diversos acreedores		100.149.85
Cuenta explotación		360.034.76
Cuentas en suspenso		386.22
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		57.193.03
		1.224.551.08

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1936.
H. B. Buxton, presidente. — A. H. Forrester, gerente. —
A. M. Drysdale, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo-N.° 3090-v.17 mayo.

F. 152. — 2027.

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista N.° 336
Ramos que explota: VIDA
Autorizada por el P. E. Nacional el 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906
Capital autorizado .... £ 100.000
» suscripto .... » 100.000
» realizado .... » 22.378
La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
Tercer Trimestre del Ejercicio Social — 1.° de Julio - 30 de Septiembre de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		35.000.—
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		87.182.15
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2.823.16	90.555.06
Cuentas de orden		
	2.823.16	392.737.21
HABER		
Casa Matriz	2.752.13	147.417.06
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		35.000.—
Diversos acreedores	71.03	30.320.15
Cuentas de orden		
	2.823.16	392.737.21

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Gastos generales	403.20	3.551.43
Corretajes y comisiones	130.41	65.390.19
Siniestros y pólizas vencidas	2.352.44	56.705.76
Conversión	5.344.83	
Patentes y sellos		9.731.27
Préstamos sobre pólizas	2.543.40	20.280.30
Casa Matriz	1.601.94	40.834.78
Saldo		57.729.83
	12.376.22	254.223.56
HABER		
Primas	6.796.88	184.394.40
Intereses	1.515.27	47.386.18
Casa Matriz	763.56	7.621.40
Conversión		12.147.36
Impuesto y sellos		934.22
Préstamos sobre pólizas	2.197.44	1.740.—
Saldo	1.103.07	
	12.376.22	254.223.56

Buenos Aiers, 1.° de Julio de 1936.
«Greshan Life Assurance Soc. Ltd.»:
Forrester & Co., Agentes Generales
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo-N.° 3091-v.17 mayo.

F. 136. — 2153.

LA GENERAL

(General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ld.)

COMPAÑIA INGLESA
Sucursal Argentina: Buenos Aires, Sarmiento N.° 348
Casa Matriz: Perth - Escocia — Gran Bretaña
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Junio de 1911
Ramos que explota: INCENDIO

Capital autorizado .... £ 2.000.000.—
" subscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 687.500.—

La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL 25.° EJERCICIO
1.° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 1936

DEBE	Pesos moneda legal	
Casa Matriz		
Banco de la Nación, Cta. de títulos en depósito	323.638.63	
Caja y Bancos	86.113.74	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	570.563.85	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	4.662.07	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	73.578.08	
Cuentas de orden		
	1.058.556.37	
HABER		
Casa Matriz		321.677.81
Casa Matriz, Cta. de títulos en depósitos		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		14.450.—
Diversos acreedores		361.655.31
Obligaciones a pagar		773.25
Cuentas de orden		
		1.058.556.37

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.
General Accident Fire & Life Assurance Comporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

DEBE	Pesos moneda legal
Comisiones y corretajes	12.848.58
Gastos generales	13.304.04
Siniestros pagados	2.052.02
Reaseguros locales	2.257.20
Patentes y sellos	4.666.33
Saldo	9.087.13
	44.215.30

HABER		$ moneda legal
Primas		40.979.84
Patentes y sellos		2.332.59
Comisiones sobre reaseguros locales		902.87
		44.215.30

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo-N.° 3063-v.17 mayo.

F. 129. — 2165

THE WORLD AUXILIARY INSURANCE CORPORATION LIMITED

País de origen: Inglaterra - (Londres)

Domicilio de la Casa Matriz: 4-9-11 Fenchurch Av. London E. C. 3.
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Septiembre de 1928
Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Capital (Casa Matriz):
Autorizado .... £ 750.000.—
Suscripto .... » 600.000.—
Realizado .... » 300.000.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.
Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 201.000.— o|sellado y $ 25.250.— c|legal.

BALANCES DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1936 — 9.° Ejercicio - Tercer Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		14.019.54
Bco. de la Nación Arg. - Cta. Tít. en Dep.	201.000.—	25.250.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Tít. de renta y valores varios		
Préstamos hipotc. y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliário y material		
Diversos deudores	1.95	10.506.73
Gastos de organización		
Cuenta de orden - Conversión		4.4[illegible]
	201.001.95	49.780.70
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz - Cta. Tít. en Depós.	201.000.—	25.250.—
Reservas		
Siniestros pendientes		20.100.—
Diversos acreedores		4.430.70
Cuenta de orden - Conversión	1.95	
	201.001.95	49.780.70

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd., p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el Tercer Trimestre - 1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1936

DEBE	Incendios o$s.	Incendios c$l.	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.
Corretajes y comisiones	197.40	22.226.9[illegible]	527.37	1.495.9[illegible]
Gastos generales	52.70	10.818.5[illegible]		5.196.16
Siniestros		6.874.1[illegible]	156.06	1.024.15
Reaseguros locales pasivos		17.009.0[illegible]		75.—
Saldos	239.72	10.927.1[illegible]	686.34	
	489.82	67.855.6[illegible]	1.369.77	7.791.28
HABER				
Primas	470.02	61.532.20	1.369.77	3.902.20
Patentes y sellos	19.80	2.796.17		507.2[illegible]
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		3.527.24		22.50
Saldos				3.359.3[illegible]
	489.82	67.855.6[illegible]	1.369.77	7.791.28
Ganancias ejercicio anterior ..	488.69	2.206.0[illegible]	1.295.36	322.36

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd., p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones. Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo-N.° 3046-v.17 mayo.

F. 183. — 2021.

WILLIAM COOPER AND NEPHEWS (SOUTH AMERICA) Limited

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL

Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1933

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de Abril de 1933

Capital:
Autorizado .... m$n. 1.750.000.—
Subscripto y realizado .... „ 1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO		Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales por Capítulos (Pesos moneda nacional)
I Activo fijo:			
Muebles y útiles menos amortización		376.70	
Automóviles, menos amortización		35.030.17	35.406.87
II Activo circulante:			
Cuenta mercaderías			1.738.360.97
III Activo disponible:			
Caja		271.31	
Bancos		47.323.84	47.595.15
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.392.278.85	
Documentos a cobrar		52.281.91	
		1.444.560.76	
Menos: Reserva		222.903.21	1.221.657.55
V Activo transitorio:			
Pagos adelantados			7.139.68
VI Activo nominal:			
Marcas de comercio		700.000.—	
Menos: Amortización		35.000.—	665.000.—
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Gastos de administración y explotación			621.572.44
			4.336.732.66
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25.000.—
			4.361.732.66
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.750.000.—	
Reserva legal		4.639.63	1.754.639.63
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		318.706.55	
Bancos, por documentos a pagar		500.000.—	
Debentures 5 o|o con garantía flotante, rescatables en fecha 1.° de octubre de 1952 o antes	700.000.—		
Más: Intereses acumulados hasta la fecha, Menos impuesto a los réditos	130.842.46	830.842.46	1.649.549.01
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior			26.895.13
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Mercaderías y varias entradas de explotación			905.648.89
			4.336.732.66
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..			25.000.—
			4.361.732.66

E. N. Leslie, director. — V.° B.°: Alejandro M. Drysdale, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo-N.° 3034-v.17 mayo.

— 2231 —

INVERNADAS "SAN SEBASTIAN"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CANGALLO 667 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Julio de 1934
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Octubre 1934

Capital autorizado	$ 9.000.000.—
» suscripto	» 8.300.000.—
» realizado	» 8.300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Noviembre de 1936 (en segunda convocatoria)

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios:				
1) Campos		8.046.968.42		
2) Edificios	88.830.—			
.|. Amortizaciones hasta la fecha	3.486.30	85.343.70		
3) Instalaciones	186.898.40			
.|. Amortizaciones hasta la fecha	30.319.84	156.578.56	8.288.890.68	
b) Muebles y útiles		4.300.—		
.|. Amortizaciones hasta la fecha		255.—	4.045.—	
c) Maquinarias, rodados y herramientas		10.164.70		
.|. Amortizaciones hasta la fecha		1.016.47	9.148.23	8.302.083.9
II. Activo circulante:				
Mercaderías				311.500.—
III. Activo disponible:				
No existe.				
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				558.294.8
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				36.525.6
VI. Activo nominal:				
Gastos de constitución		23.951.70		
.|. Amortización hasta la fecha		8.428.68		15.523.0
				9.223.927.4
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía (Directorio)				15.000.—
				9.238.927.4

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	8.300.000.—	
b) Reserva legal	4.567.03	8.304.567.0
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		49.058.2
III. Pasivo transitorio:		
Arrendamientos Ejercicio 1936|37		141.107.8
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	223.784.42	
Utilidad del ejercicio actual	505.409.94	729.194.3
		9.223.927.42
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		15.000.—
		9.238.927.42

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	2.664.90	
Instalaciones	18.689.84	
Maquinarias, rodados y herramientas	1.016.47	
Muebles y útiles	215.—	
Gastos constitución	4.790.34	27.376.5
Gastos generales		1.915.5
Gastos de explotación		31.593.9
Patentes, impuestos y contribuciones		64.475.0
Reparaciones		760.5
Saldo:		
Del ejercicio anterior	223.784.42	
Utilidad del ejercicio	505.409.94	729.194.36
		855.316.01

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior	223.784.42	
Arrendamientos	626.391.63	
Intereses	5.139.96	855.316.01
		855.316.01

Domingo Bacigalupo, Benjamín Abal, Ricardo Hofer, directores. — T. Werder, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.14 mayo-N.º 3133-v.14 mayo.

«2146»

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BORAX

Calle Sarmiento N.º 643
País de origen: Bélgica

Autorizada por el P. E. el 4 de Octubre 1900.
Inscripta el 19 de Noviembre 1900.

Capital de la Casa Matriz: Francos 4.000.000

La agencia Argentina no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1936
Correspondiente al ejercicio anual de las operaciones realizadas en el país

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Utiles y herramientas	13270 80	
b) Bolsas vacías	6492 12	
c) Combustibles	100 80	19863 72
II. Activo circulante:		
a) Semovientes	553 —	
b) Proveeduría	2166 18	
c) Borato crudo	42391 01	45110 19
III. Activo disponible:		
a) Caja	117 77	
b) Banco de Londres y América del Sud	3523 39	3641 16
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		64907 78
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		133522 85

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
a) Casa Matriz		118879 64
b) Cuentas corrientes		7960 46
c) Bolsas vacías		6682 75
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		133522 85

A. W. Swythe, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL 30 SETIEMBRE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
1) Gastos generales, Buenos Aires	25639 03	
2) » » , Tres Morros	3232 42	
3) » legales	19043 09	
4) Mantención de propiedades	30216 22	
5) Patentes mineras	18900 —	
6) Cuentas corrientes	2500 —	
	99530 76	

HABER	m$n.	m$n.
Por Casa Matriz		99530 76
		99530 76

A. W. Swythe, gerente.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 mayo-N. 3077-v.14 mayo.

— 2207 —

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

RIO GALLEGOS

Representante: Roque Sáenz Peña 671 - 8.° piso

Autorizado por el P. E. el 5 de Julio de 1928

Inscripto en el R. P. de C.: el 23 de Marzo de 1929

Capital autorizado	$	800.000.—
» suscripto	»	600.000.—
» realizado	»	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de Octubre de 1936

Inc. ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
a) Bienes raíces	480.000.—	
b) Edificios y construcciones	71.028.29	
c) Instalaciones y molinos	19.014.29	
d) Alambrados y cercos	30.324.55	
e) Maquinarias y rodados	3.721.27	
f) Muebles y útiles	9.593.24	
g) Herramientas	644.47	
h) Materiales	717.97	615.044.08
II. Activo circulante:		
a) Animales lanares	238.879.25	
b) Animales vacunos	6.010.—	
c) Animales caballares	3.885.—	
d) Mercaderías y víveres	5.125.72	
e) Combustibles	1.208.60	
f) Remedios antisárnicos	268.—	
g) Productos a liquidar	62.508.—	
h) Acciones	21.906.32	339.790.8[illegible]
III. Activo disponible:		
a) Caja		45.2[illegible]
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	15.994.61	
b) Deudores garantizados	276.401.63	
c) Documentos a cobrar	7.791.95	300.188.1[illegible]
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo anterior	9.180.50	
Ganancia del presente ejercicio	1.573.48	7.607.0[illegible]
		1.262.675.41
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	600.000.—	
b) Reserva legal	2.183.82	
c) Reservas facultativas	16.662.80	618.846.6[illegible]
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	149.436.—	
b) Acreedores garantizados	464.499.29	
c) Documentos a pagar	29.893.50	643.828.7[illegible]
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1.262.675.41

Federico Bitsch, presidente. — Rodolfo Paarmann, contador. — Angel A. Sureda, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

7.° Ejercicio, que feneció el 31 de Marzo de 1936

Aprobada sin modificación por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de Octubre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
I. Saldo anterior	9.180.50	
De la ganancia del 6.° Ejercicio: 2 o|o al síndico	588.65	9.769.15
II. Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	3.738.33	
Instalaciones y molinos	2.112.70	
Alambrados y cercos	3.369.39	
Maquinarias y rodados	413.47	
Muebles y útiles	1.065.92	
Herramientas	161.12	10.860.93
III. Gastos generales:		
Sueldos	29.525.94	
Mercaderías y víveres	6.853.99	
Combustibles	3.115.90	
Remedios antisárnicos	7.211.65	
Gastos varios de explotación	31.670.96	78.378.44
IV. Intereses y descuentos		20.905.43
V. Impuestos		4.884.01
		124.797.96

HABER	m$n.	m$n.
I. Saldo anterior		
II. Animales lanares	13.761.45	
Animales vacunos	550.—	
Frutos del país	102.979.49	117.190.94
Saldo: ganancia del año	1.573.48	
Pérdida anterior	9.180.50	7.607.02
		124.797.96

Federico Bitsch, presidente. — Angel A. Sureda, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 mayo-N.° 3153-v.14 mayo.

2026

"AZVEL" Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

Maipú 71

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Septiembre de 1934.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Noviembre de 1934

Capital autorizado	$ m|n.	200 000.—
" suscripto	" "	2 0 000.—
" realizado	" "	20.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por Asamblea Ordinaria: 24/10/936.

ACTIVO	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Banco de la Nación Argentina, Casa Central		14780 85
IV. Activo exigible:		
Accionistas		180000 —
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		3221 70
Pérdidas:		
Anterior	984 78	
Gastos generales	257 25	
Amortización del 20 % anual sobre $ 4.027.12. de gastos de organización	805 42	2047 45
		200 00 —
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		200000 —
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		2 0000 —

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA "CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS"

Anexa al Balance General al 30-6-1936

DEBE	m$l.	m$l.
Saldo anterior		984 78
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta		257 25
Gastos de organizaación:		
Amortización del 20 % anual sobre $ 4.027.12		805 42
		2047 45
HABER		
Saldo:		
Pérdida del año	1062 67	
Pérdida anterior	984 78	2047 45
		2047 45

M. Fernández Criado, presidente. — Teodoro E. Schröder Roca, vice-presidente. Ramón S. Gómez, secretario. — Eloy Velaz Zaldivar, tesorero. Vicente Ortiz, síndico titular.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 mayo-N.° 3045-v.14 mayo.

2114.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES S. A.

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de estatutos: 1|6|1922; 14|9|1923 y 15|1|1926
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12|9|1922; 17|1|1924; y 10|6|1926

Capital:

Autorizado .... $ 10.000.000.—
Subscripto .... „ 10.000.000.—
Realizado .... „ 10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de Octubre de 1936

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Capítulos Totales por m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Valor al 30|6|36	27.391.707.65		
Amortización	211.367.10	27.180.340.55	
Materiales y herramientas:			
Valor al 30|6|36	11.352.95		
Amortización	2.269.99	9.082.96	
Muebles y útiles:			
Valor al 30|6|36	1.459.89		
Amortización	1.458.89	1.—	27.189.424.51
II Activo circulante:			
Diversos títulos			1.249.971.13
III Activo disponible:			
Caja		6.064.77	
Bancos		432.255.75	
Cheques		45.539.80	483.860.32
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente y a plazos		254.395.60	
Deudores hipotecarios		991.781.99	
Deudores morosos		18.867.65	
Deudores en gestión		47.883.05	1.312.928.29
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			55.609.84
VI Activo nominal:			
No existe.			
			30.291.794.09
Cuentas de orden:			
Acciones directorio en garantía		50.000.—	
Títulos en custodia		1.274.425.—	
Terceros		172.112.41	
Varios		182.950.48	1.679.487.89
			31.971.281.98

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Capítulos Totales por m$n.
I Pasivo no exigible:			
Capital		10.000.000.—	
Reserva legal		352.323.03	
Fondo de previsión		2.800.000.—	
Reserva extraordinaria		2.800.000.—	15.952.323.03
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		2.933.090.—	
Acreedores hipotecarios		270.596.33	
Obligaciones 4 o|o		10.000.000.—	13.203.686.33
III Pasivo transitorio:			
Operaciones a devengar			494.737.58
IV Ganancias y pérdidas:			
Saldo proveniente de ejercicios anteriores		211.015.08	
Ganancia del ejercicio actual		430.032.07	641.047.15
			30.291.794.09
Cuentas de orden:			
Valores en depósito		50.000.—	
Depositantes de títulos en garantía		162.975.—	
Títulos depositados en custodia		1.111.450.—	
Terceros		172.112.41	
Varios		182.950.48	1.679.487.89
			31.971.281.98

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Décimocuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936

Aprobada sin modificación por la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de Octubre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	211.367.10	
Materiales y herramientas	2.269.99	
Muebles y útiles	1.458.89	215.095.98
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, gastos de escritorio y deudores incobrables		215.502.02
Intereses y descuentos		289.879.25
Patentes, impuestos y contribuciones		298.031.40
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	430.032.07	
Saldo anterior	211.015.08	641.047.15
		1.659.555.80
HABER		
Saldo anterior		211.015.08
Comisiones	10.805.15	
Arrendamientos y alquileres	1.437.134.57	
Títulos	601.—	1.448.540.72
		1.659.555.80

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 mayo-N.º 3081-v.14 mayo.

2120.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

Galería Gral. Güemes, Edif. Supervielle, 4.º piso

Autorizada por el P. E. el 23 de Febrero de 1927
Inscripta en el R. P. de Comercio el 21 de Abril de 1927

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
” suscripto .... „ 2.000.000.—
” realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Octubre de 1936

Inc. ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
I Activo fijo:				
a) Terrenos		102.760.60		
Amortizaciones anteriores	20.000.—			
Amortización presente ejercicio	1.560.60	21.560.60	**81.200.—**	
b) Edificios		527.621.24		
Amortizaciones anteriores	161.863.76			
Amortización presente ejercicio	25.757.48	187.621.24	**340.000.—**	
c) Maquinarias		1.427.590.25		
Amortizaciones anteriores	454.931.54			
Amortización presente ejercicio	57.658.71	512.590.25	**915.000.—**	
d) Herramientas y útiles		17.334.30		
Amortizaciones anteriores	13.156.74			
Amortización presente ejercicio	4.174.56	17.331.30	**3.—**	
e) Muebles y útiles		31.893.75		
Amortizaciones anteriores	26.181.27			
Amortización presente ejercicio	5.708.48	31.889.75	**4.—**	
f) Laboratorio		4.888.96		
Amortizaciones anteriores	2.826.02			
Amortización presente ejercicio	2.061.94	4.887.96	1.—	
g) Construcciones y mejoras varias		26.052.25		
Amortizaciones anteriores	21.644.25			
Amortización presente ejercicio	4.405.—	26.049.25	3.—	
h) Obras defensa barranca		39.160.05		
Amortizaciones anteriores	39.159.05			
Amortización presente ejercicio	1.—	39.160.05		
i) Elementos de trabajo		165.669.06		
Amortizaciones anteriores	125.276.78			
Amortización presente ejercicio	4.388.28	129.635.06	36.004.—	1.372.215.—
II Activo circulante:				
a) Almacenes		194.411.91		
b) Mercaderías en viaje		24.870.74		
c) Bolsas vacías		15.342.97		
d) Extracto		511.050.54		
e) Maderas		278.230.25		
f) Materiales varios		29.001.51		
g) Títulos y acciones		2.400.—		1.055.307.92

Inc. ACTIVO	c$l.	c$l.
III Activo disponible:		
a) Cajas	3.314.88	
b) Bancos	66.480.50	69.795.38
IV Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	395.032.89	
b) Obligaciones a cobrar	7.000.—	402.032.89
V Activo transitorio:		
a) Pagos adelantados	14.389.03	
b) Obras y mejoras en ejecución	59.167.58	
c) Cuentas a cobrar	2.745.33	
d) Cuentas en suspenso	5.000.—	
e) Compra de inmuebles	22.401.50	103.703.44
VI Activo nominal:		
a) Llave del negocio (Bermejo)	220.000.—	
Amortización presente ejercicio	22.000.—	198.000.—
		3.201.054.63
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía		25.000.—
		3.226.054.63

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital	2.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal	18.187.58	2.018.187.58
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	389.358.87	
b) Proveedores	32.775.64	
....	26.904.95	
d) Obligaciones a pagar	10.126.21	459.165.67
III Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar	80.940.80	
b) Consignatarios	462.215.05	543.155.85
Ganancias:		
Ganancia del presente ejercicio	290.527.37	
A deducir saldo del ejercicio anterior	109.981.84	180.545.53
		3.201.054.63
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía		25.000.—
		3.226.054.63

Luis Colcombet, vicepresidente. — Andrés Barón Supervielle, secretario. — Andrés Ronco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	c$l.	c$l.
1.—Saldo del ejercicio anterior		109.981.84
2.—Amortizaciones:		
Terrenos	1.560.60	
Edificios	25.757.48	
Maquinarias	57.658.71	
Herramientas y útiles	4.174.56	
Muebles y útiles	5.708.48	
Laboratorio	2.061.94	
Construcciones y mejoras varias	4.405.—	
Obras defensa barraca	1.—	
Elementos de trabajo	4.388.28	
Llave de negocio (Bermejo)	22.000.—	127.716.05
3.—Contribuciones, impuestos y patentes		21.992.29
4.—Seguros		13.345.—
5.—Gastos de administración Buenos Aires		200.380.12
6.—Intereses		25.376.46
7.—Arrendamientos y pastoreos		1.429.21
8.—Gastos generales Santa Fe		17.621.50
9.—Gastos generales Pto. Bermejo		5.900.97
10.—Operaciones ejercicios anteriores		10.886.98
11.—Reparaciones y gastos parada fábrica		130.748.—
12.—Indemnizaciones Ley 11.729		15.507.25
Saldo:		
Ganancia del presente ejercicio	290.527.37	
A deducir saldo del ejercicio anterior	109.981.84	180.545.53
		861.431.20
HABER		
1.—Venta de extracto, maderas y varios		861.431.20
		861.431.20

Luis Colcombet, vicepresidente. — Andrés Barón Supervielle, secretario. — Andrés Ronco, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 mayo-N. 3076-v.14 mayo.

2085

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 869 - 9.° piso

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación, de fechas 7 de Abril de 1926, 20 de Agosto de 1928 y 24 de Diciembre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Agosto de 1926 19 de Noviembre de 1928 y 12 de Mayo de 1931

Capital autorizado		$ 10.000.000 m|n. c|l.	
„ suscripto en acciones ordinarias	$ 4.600.000		
„ suscripto en acciones preferidas	„ 1.339.800	„ 5.939.800	„ „
„ realizado en acciones ordinarias	$ 4.600.000		
„ realizado en acciones preferidas	„ 1.339.800	„ 5.939.800	„ „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 16 de Octubre de 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios		647.453.09	
Plantas telefónicas en explotación		8.610.240.90	
Obras en ejecución		29.809.30	
Materiales en depósito		261.442.90	9.548.946.19
Activo circulante:			
Títulos realizables			6.696.43
Activo disponible:			
Caja		22.907.03	
Bancos		175.853.17	198.760.20
Activo exigible:			
Cuentas a cobrar de abonados y agentes		132.502.97	
Cuentas a cobrar de otras Sompañías		17.988.04	
Activo corriente diverso		25.408.64	175.899.65
Activo transitorio:			
Pagos adelantados diversos		7.431.90	
Activo diverso en suspenso		3.038.89	10.470.79
Activo nominal:			
Concesiones		402.648.—	
Gastos de organización		33.284.98	
Gastos de emisión de acciones		295.400.—	
		731.332.98	
A deducir: Amortización del ejercicio		73.133.30	658.199.68
Total Activo			10.598.972.94
Cuentas de orden:			
Acciones a suscribir		4.060.200.—	
Acciones del Directorio en depósito		80.000.—	
Dividendos preferidos a producir		184.417.—	
Varios		91.757.20	4.416.374.20
Gran total			15.015.347.14
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:	m$n.		
En acciones ordinarias	4.600.000.—		
En acciones preferidas	1.339.800.—	5.939.800.—	
Reserva legal		21.160.52	
Reserva para depreciación (Fondo de renovación)	762.511.19		
Dotación 10.° ejercicio	218.312.80		
Transferido de reservas diversas	43.502.06	1.024.326.05	
Reserva para leyes de empleados y obreros		21.086.04	
Reservas diversas		61.628.34	7.068.000.95
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		169.517.15	
Acreedores a largo plazo		3.285.209.93	3.454.727.08
Pasivo transitorio:			
Servicios facturados adelantados		3.402.69	
Dividendos a pagar		315.59	3.718.28
Ganancias:			
Remanente del ejercicio anterior		8.352.75	
Ganancia líquida del ejercicio		64.173.88	72.526.63
			10.598.972.94
Cuentas de orden:			
Capital a suscribir		4.060.200.—	
Depósitos de acciones del Directorio		80.000.—	
Dividendos preferidos acumulados		184.517.—	
Varios		91.757.20	4.416.374.20
Gran total			15.015.347.14

Juan B. Gaona (h.), vicepresidente. — Ernesto Restelli, secretario. — Eugenio Bendisch, Faustino E. Juárez, director gerente. — V.° B.° Gustavo A. Fischer, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936
EJERCICIO 1935 - 1936

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones y reservas:			
Dotación a la reserva para depreciación		218.312.80	
Concesiones	$ 40.264.80		
Gastos de organización	„ 3.328.50		
Gastos de emisión de acciones	„ 29.540.—	73.133.30	
Reserva para pérdidas de cambio		20.000.—	
Reserva para pérdida de cobranza		2.575.66	
Reserva para leyes de empleados y obreros		9.000.—	323.021.76
Gastos generales:			
Gastos de conservación, tráfico, comerciales y administrativos, entradas incobrables, impuestos, alquileres y diversos			810.916.84
Intereses, descuentos, comisiones, cambios y varios			131.022.20
Ganancias:			
Ganancias del ejercico		64.173.88	
Remanente de ganancias del ejercicio anterior		8.352.75	72.526.63
			1.337.487.43
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			8.352.75
Entradas generales:			
Entradas por abonos urbanos, comunicaciones interurbanas y diversos			1.304.117.46
Intereses, descuentos, comisiones, cambios y varios			25.017.22
			1.337.487.43

Juan B. Gaona (h.), vicepresidente. — Ernesto Restelli, secretario. — Eugenio Bendisch, Faustino E. Juárez, director gerente. —
V.° B.° Gustavo A. Fischer, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo-N.° 3088-v.14 mayo.

2110

POLDER FRIESLAND

SOCIEDAD ANONIMA DE ENDICAMIENTO

Leandro N. Alem 150 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 1.° de Mayo de 1914.

Capital autorizado, suscripto y realizado........ $c/l. 1.250.000 —

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Mayo de 1914.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado sin modificación por Asamblea Ordinaria 26/ 10/ 936.

ACTIVO		c$l.	c$l.
1. Activo fijo:			
a) Inmuebles	c$l. 1.200 000 —		
b) Edificios	» 3.520.—		
c) Muebles y útiles	» 80 —		
d) Inventario rural	» 1.—	1203601 —	
2. Activo circulante:			
No existe.			
3. Activo disponible:			
No existe.			
4. Activo transitorio:			
No existe.			
5. Activo exigible:			
No existe.			
6. Activo nominal:			
No existe.			
7. Pérdidas, saldo total		46399 —	
8. Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (de Directorio)		20000 —	
		1270000 —	
PASIVO			
1. Pasivo no exigible.			
Capital suscripto y realizado			1250000 —
2. Pasivo exigible:			
No existe.			
3. Pasivo transitorio:			
No existe.			
4. Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			20000 —
			1270000 —

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		c$l.	c$l.
Saldo ejercicio anterior		46270 —	
Amortizaciones sobre..			
Edificios	c$l. 80 —		
Muebles y útiles	» 20 —		
Inventario rural	» 29 —	129 —	
		46399 —	
HABER			
Pérdida total			46399 —
			46399 —

Buenos Aires. 15 de julio de 1936.
Gmo. Oetker, vicepresidente. — Illger, síndico.
Inspector que visó el balance. Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo-N.° 3061-v.14 mayo.

«2058»

LEWIS BERGER & SONS LTD.

SUCURSAL BUENOS AIRES

País de origen: Gran Bretaña
Casa Matriz: Homerton.E 9.Londres
Domicilio en Buenos Aires: calle Moreno 901
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 19 de Julio de 1932.
Capital de la Casa Matriz .... £ 1.000.000
Esta sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL PAIS AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	762 18	
Menos: amortización	76 20	685 98
II. Activo circulante:		
Mercaderías		37744 46
III. Activo disponible:		
Caja	92 55	
Bancos	2653 20	2745 75
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta Cte.	4252 39	
Depósitos en garantía de licitaciones	103 —	4355 39
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		45531 58
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz - saldo en cuenta Cte.	62132 02	
Menos: Pérdida del ejercicio transferida	17050 29	45081 73
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		449 85
		45531 58

p.p. Lewis Berger & Sons Ltd.: G. E. Maxwell.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondientes al Ejercicio terminado al 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
Amortización:		
Muebles y útiles 10 % anual	76 20	
Gastos administración, sueldos, alquileres, honorarios, papelería, etc.	23270 98	
Impuestos	845 86	
	24193 04	
HABER		
Saldo anterior:		
Mercaderías		7142 75
Saldo:		
Pérdida del ejercicio transferida a Casa Matriz		17050 29
		24193 04

p.p. Lewis Berger & Sons Ltd.: G. E. Maxwell.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires. Noviembre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.14 mayo-N.° 3083-v.14 mayo.

«2145»

ESTANCIA & PROPERTIES CO. LTD.

Domicilio: Roxburghe House, 273 Regent Street, London W 1.
Agentes en la República Argentina, Krabbe, King y Cía
Soc. de Resp. Ltda.
Calle Sarmiento 760, Buenos Aires
Autorizada por el S. G. de la Nacion por decreto
del 6 de Abril de 1900.
Inscripta en el R. P. de C. por mandato del Sr. Juez de Comercio
Dr. José A. Viale, el 18 de Junio de 1900, N.° 15, folio 563 libro 11.

Capital Casa Matriz:

Autorizado	£ 110.000	Esterlinas a $5.04o/s	o$s 554.400.—
Suscripto	» 110 0 0	id	» 554 4 0.—
Realizado	» 110.000	id	» 554.400 —

La Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA AL 31 DE JULIO DE 1936

ACTIVO	o$s.	o$s.
Activo fijo:		
Estancia «Las Petacas» y Colonia «Santa Anita», Las Petacas, F.C.C.A. 28310.1715 Hects. con sus mejoras ... $ 533.277.76		
Amortizaciones hasta la fecha ... » 73.652.38	459625 38	
Muebles, útiles y vehículos ... $ 66.192 66		
Amortizaciones hasta la fecha ... » 45.630.14	20562 52	480187 90
Activo circulante:		
Haciendas ...	152099 96	
Cereales ...	25113 86	
Materiales ...	2582 67	
Almacén ...	681 02	
Comestibles ...	29 22	
Títulos y acciones ...	1742 40	182049 13
Activo disponible:		
Caja ...	632 96	
Banco de la Nación Argentina ...	2 7	
» » Londres y América del Sud ...	37 8	673 57
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte. ...	40179 26	
Mensualidades a cobrar, terrenos ...	6610 96	
» » » , materiales ...	2065 41	48855 66
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros ...		510 21
Activo nominal:		
No existe.		
		712276 47
Cuentas de orden:		
No existen.		
		712276 47
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz ...	704189 39	
Acreedores en Cta. Cte. ...	6315 61	710805 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio ...		1471 47
		712276 47
Cuentas de orden:		
No existen.		
		712276 47

p.pñ Estancia & Properties Co. Ltd.: Carlos T. Mold.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1936

DEBE	o$s.	o$s.
Amortizaciones:		
Edificios ... $ 3.167.93		
Alambrados ... 3.382.77		
Aguadas ... 2.293.68		
Muebles ... 722.78		
Utiles ... 3 514.57	13081 53	
Gastos generales:		
Gastos de Explotación, comestibles, composturas, varias, gasto de automóvil, sueldos, gastos de administración, forrajes, etc. ...	46231 72	
Patentes e Impuestos ...	19902 92	76216 17
Saldo: transferido a Casa Matriz ...		39887 97
		116104 14
HABER		
Haciendas y frutos ...		52204 62
Arrendamientos ...		63331 04
Intereses ...		568 48
		116104 14

p.pñ Estancia & Properties Co. Ltd.: Carlos T. Mold.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 mayo-N.° 3037-v.14 mayo.

2024:

"INCA"

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA

25 de Mayo 515 — B. Aires.

Fecha de autorización por el P. E.: 24 de Enero de 1934.

Inscripta en el Registro P. de Comercio: 23 de Mayo de 1934.

Capital:
Autorizado ...)
Suscripto ...) m$n. 100.000.—
Realizado ...)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 27 Octubre de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Participación en empresas comerciales ...		617706 2
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe		
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente ...		60000 —
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros ...		1315 7
Activo nominal,		
No existe.		
		679022 07
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía ...		6000 —
		685022 07
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto ...	100000 —	
Reserva legal ...	64 96	100064 96
Pasivo exigible:		
Acredores en cuenta corriente ...		573813 5
Pasivo transitorio		
Cuentas del ejercicio a pagar ...		600 —
Ganancias y perdidas:		
Saldo ejercicio anterior ...	3182 94	
Beneficio presente ejercicio ...	1360 62	4543 56
		679022 07
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía ...		6000 —
		685022 07

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales, librería, etc. ...		357 —
Patentes e impuestos ...		800 —
Intereses ...		5798 17
Amortización:		
Acciones ...		18000 —
Saldo del ejercicio anterior ...	3182 94	
Utilidad del presente ejercicio ...	1360 62	4543 56
		29498 73
HABER		
Saldo del ejercicio anterior ...		3182 94
Dividendos ...		26315 79
		29498 73

J. R. Viñas, presidente. — José Marqus, secretario.
E. Deschamp, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 mayo-N.° 3058-v.14 mayo.

2113.

Sociedad Anónima NOUGUES Hermanos Limitada Comercial, Financiera y Ganadera

Sarmiento 385 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional con fecha 28 de Abril de 1921, y reformados sus Estatutos con fecha 16 de Enero de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Julio de 1921

Capital autorizado .... $ 4.311.300.—
» suscripto .... „ 4.311.300.—
» realizado .... „ 4.311.300.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General, celebrada el 27 de Octubre de 1936

ACTIVO	c$l.	PARCIALES c$l.	c$l.	TOTALES por Capítulos c$l.
I Activo fijo:				
Inmuebles y accesorios:				
Estancia "La Esmeralda"	1.553.370.85			
Estancia "El Olvido"	551.254.83			
Estancia "Colonia Bouvier"	2.039.735.12			
	4.144.360.80			
Amortización actual	17.982.31	4.126.378.49		
Terrenos		34.728.02		
Finca Lules, Tucumán		2.007.915.—	6.169.021.51	
Construcciones			1.—	
Participación en Sociedades			255.500.—	
Utiles e implementos		36.029.19		
Amortización actual		6.647.77	29.381.42	
Embarcaciones		668.95		
Amortización actual		168.95	500.—	
Teléfonos		1.591.20		
Amortización actual		391.20	1.200.—	
Mobiliario		9.429.42		
Amortización actual		1.258.12	8.171.30	
Acciones de otras sociedades			218.700.—	6.682.475.23
II Activo circulante:				
Haciendas			972.763.—	
Avicultura			371.—	
Mercaderías			13.620.88	
Productos agrícolas			7.614.95	
Títulos y acciones			28.872.64	1.023.242.47
III Activo disponible:				
Caja			16.458.68	
Bancos			162.527.38	
Cheques			42.50	179.028.56
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			291.449.54	
Deudores hipotecarios			22.000.—	
Deudores morosos			2.568.82	
Documentos a cobrar			10.304.—	326.322.36
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				29.706.99
VI Activo nominal:				
No existe.				
				8.240.775.61
Cuentas de orden:				
Obligaciones de terceros descontadas			30.912.—	
Acciones en garantía del Directorio			700.000.—	
Títulos depositados en custodia			26.700.—	
Consignaciones de azúcar			928.951.80	1.686.563.80
				9.927.339.41
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital:				
Acciones ordinarias 5.387 de $ 700.—		3.770.900.—		
Acciones diferidas 772 de $ 700.—		540.400.—	4.311.300.—	
Reserva legal			105.043.—	4.416.343.—
II Pasivo exigible:				
Inmediato:				
Acreedores en cuenta corriente		1.717.020.97		
Obligaciones a pagar		840.132.—	2.557.152.97	
A largo plazo:				
Depositantes a plazo fijo		198.774.51		
Banco Hipotecario Nacional		840.026.83	1.038.801.34	3.595.954.31
III Pasivo transitorio:				
Gastos e impuestos a pagar			6.626.83	
Gratificaciones			6.062.25	
Créditos en suspenso			3.292.32	15.981.40
Ganancias y pérdidas:				
Utilidad de este ejercicio			166.475.39	
Más: Ganancia del anterior			46.021.51	212.496.90
				8.240.775.61
Cuentas de orden:				
Descuento obligaciones de terceros			30.912.—	
Depositantes de acciones en garantía del Directorio			700.000.—	
Depositantes de títulos en custodia			26.700.—	
Comitente por azúcar en consignación			928.951.80	1.686.563.80
				9.927.339.41

Ambrosio M. Nougués, presidente. — Ernesto E. Padilla — Jorge Nougués, síndicos.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE		Parciales c$l.	Totales c$l.
A **Amortizaciones:**			
Inmuebles y accesorios	$ 17.982.31		
Utiles e implementos	„ 7.207.92		
Mobiliario	„ 1.258.12	26.448.35	
" Cargas operación hipotecaria — Cancelación		17.046.37	
" **Gastos generales:**			
Sueldos, alquileres, inspecciones e impuestos		80.072.90	
" Intereses		6.564.30	
" **Impuestos a los réditos:**			
Para este ejercicio		9.750.07	
" **Quebrantos varios:**			
Sobre deudores	$ 61.847.56		
Sobre títulos	„ 2.045.45	63.893.01	203.775.—
Utilidad: de este ejercicio		166.475.39	
Más: ganancia anterior		46.021.51	212.496.90
			416.271.90
HABER			
Por Saldo anterior	$ 56.218.74		
A reserva legal .... $ 5.164.77			
" Impto. a los Réditos „ 5.032.46„	10.197.23		46.021.51
" Estancia "Colonia Bouvier"		204.093.64	
" Estancia "La Esmeralda"		30.133.47	
" Participación en Sociedades		15.330.—	
" Arrendamientos		12.982.90	
" Comisiones		91.110.41	
" Intereses sobre títulos y acciones		7.085.—	
" Carnicería "San Pablo"		9.004.78	
" Varios		510.19	370.250.39
			416.271.90

Ambrosio M. Nougués, presidente. — Ernesto E. Padilla — Jorge Nougués, síndicos.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.14 mayo N.° 3125 v.14 mayo.

2135.

"METROPOL AUTOBUS" Soc. Anón.

El Cano N.° 3353

Estatutos aprobados por el P. E. N.: el 29|8|1932

Inscriptos en el R. P. de C.: el 24|5|1933

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" subscripto .... „ 416.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones

(CUARTO EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Material rodante			990.059.23	
Máquinas		8.233.04		
Amortización anterior	2.001.22			
Amortización del ejercicio	823.30	2.824.52	5.408.52	
Herramientas		2.356.70		
Amortización anterior	424.46			
Amortización del ejercicio	471.33	895.79	1.460.91	
Muebles y útiles		8.406.70		
Amortización anterior	2.353.09			
Amortización del ejercicio	840.67	3.193.76	5.212.94	
Instalaciones		493.65		
Amortización anterior	29.50			
Amortización del ejercicio	49.36	78.86	414.79	
Depósito en garantía Banco Municipal de Préstamos			12.852.27	1.015.408.66
II Activo circulante:				
Almacenes			28.418.51	
Combustibles en reserva			1.144.72	
Combustibles			86.54	
Lubricantes			241.08	29.890.85
III Activo disponible:				
Caja			2.823.85	
Bancos			11.952.18	14.776.03

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
IV Activo exigible:				
Deudores varios			229.25	229.25
V Activo transitorio:				
Dirección General del Impuesto a los Réditos			162.57	
Intereses a liquidar			93.33	
Patentes e impuestos a vencer			8.472.52	
Seguros a vencer			43.75	8.772.17
VI Activo nominal:				
Llave concesión de línea		40.000.—		
Amortización anterior	2.400.—			
Amortización del ejercicio	800.—	3.200.—	36.800.—	36.800.—
Total				1.105.876.96
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía				30.000.—
Gran total				1.135.876.96

PASIVO

I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	416.000.—	
Fondo de reserva legal	102.08	
Fondo de previsión	6.315.26	
Fondo de renovación de material rodante	307.274.76	729.692.10
II Pasivo exigible:		
Acreedores varios	37.938.31	
Obligaciones a pagar	42.190.80	
Obligaciones a pagar, con garantía	22.927.85	
Empréstito de debentures	100.000.—	
Tenedores de debentures	35.000.—	238.056.96
III Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		138.127.90
Total		1.105.876.96
Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones		30.000.—
Gran total		1.135.876.96

Marcelo Padula, presidente. — V.° B.°: Pedro Ghirardi, síndico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
A **Amortizaciones:**		
s|Llave concesión línea 65 (antes 97, 2 o|o s| $ 40.000.—	800.—	
„ Máquinas, 10 o|o s| $ 8.233.04	823.30	
„ Muebles y útiles, 10 o|o s| $ 8.406.70	840.67	
„ Instalaciones, 10 o|o s| $ 493.65	49.36	
„ Herramientas, 20 o|o s| $ 2.356.70	471.33	2.984.66
" **Gastos de explotación:**		
Alquileres, cámaras y cubiertas, conservación, electricidad, combustibles, lubricantes, indemnizaciones, multas, luz y ruerza motriz, seguros, reparaciones, repuestos, sueldos y jornales y varios		499.652.66
" **Gastos administrativos:**		
Alquileres, sueldos, impresos, bonificaciones y varios		40.129.25
" Gastos judiciales		4.445.75
" Patentes e impuestos		22.804.23
" **Quebrantos extraordinarios:**		
Cuentas a liquidar y emisiones		46.602.38
" **Intereres:**		
Comunes, prendarios, de debentures		15.286.25
" Fondo de renovación de material rodante, 14,70 o|o sobre pesos 990.059.23		145.595.76
Saldo: Utilidad del año		138.127.90
		915.628.84
HABER		
Por Recaudación línea 65 (antes 97)		909.428.65
" Descuentos		504.38
" Prima por canje de títulos municipales		896.—
" Renta de títulos		693.85
" Quitas varias		4.105.96
		915.628.84

Marcelo Padula, presidente. — V.° B.°: Pedro Ghirardi, síndico titular.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 mayo-N.° 3119-v.14 mayo.

F. 33. — 1944.

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Bartolomé Mitre 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín

Fecha de autorización por el P. E.: 4 de Septiembre de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado .... Marcos 36.000.000.—
" subscripto .... Marcos 36.000.000.—
" realizado .... Marcos 36.000.000.—
Fondo de reserva .... Marcos 7.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ o|s. 3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	o$s.	c$l.
Caja:		
En efectivo	12486 87	2745010 88
Depositado en otros Bancos		226376 58
Clearing		14844294 47
Descuentos y efectos a cobrar		23292347 57
Adelantos		16986576 55
Deudores en gestión		661966 21
Deudores hipotecarios		871073 34
Sucursales en la República		154246 64
Corresponsales en la República		11726 02
Sucursales en el extranjero		1531812 52
Corresponsales en el extranjero		6920465 73
Letras a recibir		4071906 29
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6044896 45
Títulos en cartera		309658 39
Valores diversos		500062 37
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		2136802 27
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		377182 01
Metalización	3637513 13	
Bonos consolidados del Tesoro de la Nación		5200000 —
Letras de Tesorería		3000000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	40272935 70	129638604 66
Depósito de valores recibidos en caución	131566 24	27708044 75
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		12321250 39
	44054501 94	259553704 09
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal	3650000 —	
Fondos de reservas facultativas		
Idem para deudores en gestión		1031178 88
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		23350728 28
Depósitos a plazo		27366504 03
Depósitos en Caja de Ahorros		14924289 29
Depósitos diversos		7022942 90
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		1888544 53
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		12837 69
Sucursales en el extranjero		1119116 94
Corresponsales en el extranjero		232723 01
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		3989888 64
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		679974 80
Metalización		8267075 30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	40272935 70	129638604 66
Depositantes de títulos en garantía	131566 24	27708044 75
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		12321250 39
	44054501 94	259553704 09

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1936.

Banco Alemán Transatlántico

F. Trüdinger, A. Herrmann, Petersen.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia

e.14 mayo-N.° 2953-v.14 mayo.

1998.

SOCIEDAD ANONIMA

TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

Domicilio legal: Bartolomé Mitre 853

Autorizada por el P. E. por Decreto de fecha 28 de Abril de 1921 y reformas aprobadas por Decretos de fechas 9 de Marzo 1925, 7 de Junio 1932 y 23 de Septiembre de 1933
Inscripta en el R. P. de C. el 25 de Julio de 1921

Capital:
Autorizado .... oro $ 3.500.000.—
Suscripto .... oro $ 3.500.000.—
Realizado .... oro $ 3.500.000.—

BALANCE GENERAL DEL 15.° EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Octubre de 1936

ACTIVO	$ Papel	$ Oro	$ Papel	$ Oro	$ Papel
I Activo fijo:					
Inmuebles y sus accesorios	606.804.36				
Menos amortización	93.849.36	3.835.058.12	512.955.—		
Materiales, máq. y herramientas	175.945.73				
Menos amortización	35.969.50		139.976.23		
Muebles y útiles	14.355.—				
Menos amortización	4.155.—		10.200.—	3.835.058.12	663.131.23
II Activo circulante:					
Haciendas			895.021.98		
Cereales			263.570.02		1.158.592.—
III Activo disponible:					
Caja			4.611.65		
Bancos			9.857.16		14.468.81
IV Activo exigible:					
Deudores en cuenta corriente					11.991.19
V Activo transitorio:					
Adelantos para ejercicios futuros				17.500.—	3.192.41
VI Activo nominal:					
No existe.					
Conversión				740.776.62	
Ganancias y pérdidas:					
Pérdida líquida del ejercicio 1935|1936		78.831.28			
Más saldo anterior		851.611.17		930.442.45	
				5.523.777.19	1.851.375.64
Cuenta de orden:					
Títulos depositados en garantía del Directorio)				5.000.—	
				5.528.777.19	1.851.375.64
PASIVO					
I Pasivo no exigible:					
Capital suscripto y realizado:					
Acciones ordinarias		3.500.000.—			
Reserva legal		17.175.04		3.517.175.04	
II Pasivo exigible:					
Acreedores hipotecarios		1.000.000.—			
Acreedores hipotecarios (en cuenta corriente)		1.006.602.15			
Acreedores en cuenta corriente			151.567.50	2.006.602.15	151.567.50
III Pasivo transitorio:					
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 1935|1936					16.224.94
Conversión					1.683.583.20
				5.523.777.19	1.851.375.64
Cuentas de orden:					
Títulos en depósito (de los Directores)				5.000.—	
				5.528.777.19	1.851.375.64

Germán Hilger, presidente. — Ernesto Köhler, director. — Julio A. García, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio del 1.° de Julio de 1935 al 30 de Julio de 1936

DEBE	$ Oro	$ Papel	$ Oro	$ Papel
Saldo anterior			851.611.17	
Amortizaciones:				
Sobre accesorios de inmuebles		93.849.36		
Sobre materiales, máq. y herramientas		35.969.50		
Sobre muebles y útiles		4.155.—		133.973.86
Cultivos de forrajes				33.218.20
Gastos generales:				115.281.26
Honorarios, sueldos y gastos			124.470.47	12.783.13
Intereses				66.011.63
Patentes e impuestos				100.538.51
Convervasión				
			976.081.64	461.806.59
HABER				
Haciendas y cereales				416.429.11
Arrendamientos y alquileres			1.402.24	45.377.48
Conversión			44.236.95	
Ganancias y pérdidas:				
Pérdida líquida del ejercicio -935|1936	78.831.28			
Más saldo anterior	851.611.17		930.442.45	
			976.081.64	461.806.59

Germán Hilger, presidente. — Ernesto Köhler, director. — Julio A. García, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo-N.° 3196-v.14 mayo

2086

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.

Bmé. Mitre 1399 y Uruguay — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 14 de Agosto de 1926

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
„ suscripto .... „ 2.000.000.—
„ realizado .... „ 1.640.000.—

BALANCE GENERAL DE LA CASA MATRIZ Y SUS TRES SUCURSALES AL 30 DE JUNIO DE 1936

(10.° Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	110.588.84		
Menos: Amortizaciones	12.685.33	97.903.51	
Galpones	350.—		
Menos: Amortizaciones	350.—		
Muebles y útiles	106.052.65		
Menos Amortizaciones	66.229.09	39.823.56	
Autos y carros	6.752.74		
Menos: Amortizaciones	5.752.74	1.000.—	138.727.07
Artivo circulante:			
Mercaderías valuadas al costo o menos, según los artículos		1.354.654.67	
Títulos y acciones		8.291.60	1.362.946.27
Activo disponible:			
Caja		23.889.05	
Bancos		122.425.91	146.314.96
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		228.576.46	
Documentos a cobrar		41.250.91	
Depósitos en garantía		1.156.25	
Accionistas		360.000.—	630.983.62
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			570.80
Activo nominal:			
Marcas y patentes			361.—
			2.279.903.72
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (El Directorio)		30.000.—	
Depósitos de títulos en préstamo H. Goldenberg		9.000.—	
Consignaciones (Recibidas)		1.295.64	
Deudores por mercaderías consignadas		1.239.—	41.534.64
			2.321.438.36

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.000.000.—	
Reserva legal	13.835.14	
Fondo de reserva especial	21.000.—	2.034.835.14
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente H. Goldenberg	29.980.74	
	190.398.16	220.378.90
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	2.699.22	
Reserva Ley N.° 11.729	9.913.34	
Dividendos a pagar	45.—	12.657.56
Ganancias:		
Utilidad de este ejercicio	71.550.58	
Menos: Pérdidas anteriores	59.518.46	12.032.12
		2.279.903.72
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	30.000.—	
Depositantes de títulos en préstamo H. Goldenberg	9.000.—	
Comitentes de efectos en consignación	1.295.64	
Mercaderías consignadas	1.239.—	41.534.64
		2.321.438.36

H. Goldenberg, presidente. — J. J. Waite, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936

		DEBE c$l.	HABER c$l.
Saldo anterior		59.518.46	
Amortizaciones:	c$l.		
Muebles y útiles	4.504.28		
Inmuebles	4.724.19		
Autos y carros	600.—		
Deudores	3.913.98		
Existencia	17.206.22	30.948.67	
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		293.923.57	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		9.140.24	
Patentes e impuestos		20.559.76	
Saldo:			
Utilidad del ejercicio	71.550.58		
Menos: Pérdida anterior	59.518.46	12.032.12	
Mercaderías y otros rubros de explotación			388.083.53
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.			32.448.79
Arrendamientos, alquileres, etc.			5.590.50
		426.122.82	426.122.82

H. Goldenberg, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 mayo-N.° 3169-v.14 mayo

F. 85. — 1993

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Incendio - Marítimos - Automóviles - Accidentes Personales
Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 - Buenos Aires
Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 1.° de Febrero de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado	m$l.	5.000.000.—
" suscripto	"	1.250.000.—
" realizado	"	1.250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(Primer Trimestre - Ejercicio 19.°)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		59.368.64
Propiedad inmueble	1.204.963.73	
Amortización:	73.969.27	1.130.994.46
Títulos de renta y valores diversos		919.107.41
Mobiliario y material		636.—
Garantías contratos reaseguros activos		39.252.—
Diversos deudores		246.095.15
Gastos de explotación		329.993.78
Siniestros		65.004.31
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio	100.000.—	
Banco de la Nación Argentina:		
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.500.—	56.715.—	156.715.—
		2.947.166.75

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—
Reservas		602.952.54
Siniestros pendientes		105.402.86
Diversos acreedores		111.093.86
Cuenta de explotación		418.462.79
Cuenta garantía alquileres		4.570.—
Garantía contratos reaseguros pasivos		158.163.10
Saldo ejercicio anterior		139.806.60
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas	100.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina:		
Títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.500.—	56.715.—	156.715.—
		2.947.166.75

Leopoldo Lewin, vicepresidente 1.° — Alberto E. Dubois, gerente. — Mario De Tezanos Pinto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 mayo.-N.° 3113-v.15 mayo.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Se avisa que por ante el Esc. doctor J. González Pagliere, con of. Esmeralda 123, **Francisco y José Folgán Rey y Ramona Folgán Rey de Caillava** venderán a **Manuela Rey de Folgán**, las partes indivisas del negocio de guardamuebles, limpieza de alfombras y mudanzas, sito en Las Heras 3701|33. — Rcl. término ley en Esmeralda 123, dom. partes.
e.13 mayo-N.° 3160-v.18 mayo

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58. U. T. 51-039, avisa al comercio que con su intervención **Antonio Rosano**, vende a **Francisco Fuentes Souto**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito calle Roseti 494 al 500 esq. Maure, domicilio de éstos. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.13 mayo-N.° 3161-v.18 mayo

Elías Brodsky, rematará el martes 18 existencias despensa Alvarez 1017, orden **Daniel Cherçof**, reclamaciones ley martillero Malabia 797. Buenos Aires 13|5|937.
e.13 mayo.-N.° 3166-v.18 mayo

Shulman Hermanos, componentes, **Simón, Isaac y Hertzel Shulman**, hacen saber que venden su negocio de fábrica de zarandas a la nueva firma **Shulman Hermanos y Compañía**, compuesto por los señores **Moisés y Salomón Nisnovich**, como comanditarios y **Simón, Isaac, Hertzel, León y David Shulman** como socios activos, quienes se hacen cargo de su activo y pasivo, ampliando a la vez el capital. Reclamos mismo domicilio. Zuviría 360. As. As.
e.13 mayo.-N.° 3158-v.18 mayo

Paula Miller de Kohan, vende a **Rodolfo Angel Serra**, la farmacia Osvaldo Cruz 2301, donde constituyen domicilio. Reclamaciones. Fabro, Florida 32. — Mayo 13|937.
e.13 mayo.-N.° 3141-v.18 mayo

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas y comidas, establecido en Caseros número 1901, esquina Sosa. — Vendedor: **José Perazzo**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Bernardo Gamarra**, domiciliado en el negocio. Buenos Aires, 13 de mayo 1937.
e,13 mayo.-N.° 3136-v.18 mayo

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|oficina Sol 30, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con intervención, el señor **José Segatta** vende al señor **Segundo Buitrago**, libre de todo gravámen, su negocio de despensa de comestibles y anexos, calle Ollen N.° 1863 y domicilio real de ambas partes.
e.13 mayo N.° 3147-v.18 mayo

García y Gil, balanceadores, ofic. Uruguay 34, avisan que **Francisco López**, **vende a Pablo Labandeira**, negocio despensa Adolfo P. Carranza 3099 esq. Helguera. Reclamos ley, n|. oficinas, domicilio constituído.
e.13 mayo-N.° 3139-v.18 mayo

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, Ofic. Rivadavia 1414, T.: 38-1034 y 50-0439, avisa al comercio que el señor **Mariano Alonso**, dom Estados Unidos número 1777, ha vendido su negocio de café y cervecería, Cangallo número 317, al señor **Fermín Armiñán**, dom. Nogoyá número 5000. Reclamos Ley 11.867.
e.13 mayo-N.° 3142-v.18 mayo

Avisamos que con intervención del contador público señor **Mariano Ardáiz**, oficinas Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle Pueyrredón número 1801, esquina a la de French número 2497. Reclamaciones, interponerlas dentro del término legal. — Vendedor, **Ramón Mourente**. Comprador, **José Bugallo**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.
e.13 mayo-N.° 3143-v.18 mayo

Al comercio: aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Esteban Muñoz**, domiciliado Alsina 489, vende libre de todo gravamen, a los señores **José y Ricardo Paredes**, el negocio de restaurant Chile 302, donde constituyen domicilio. Reclamaciones de ley.
e.13 mayo-N.° 3145-v.18 mayo

Aviso al comercio con intervención del martillero público señor Jesús González oficina Azcuénaga 1045, el señor **José Canseco**, vende su negocio de restaurant, chocolatería y anexos, situado en la calle Córdoba 1769 a los hermanos **Ceferino Marqués y Sérgio Marqués**, domiciliados en Humahuaca 4351, reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.
e.13 mayo-N.° 3159-v.18 mayo.

Julio José Engenio Ferloni y **Genonceaux**, vende al consocio **Eugenio Angel Ferloni**, ambos domiciliados Bernardo de Irigoyen 645, su parte capital en la sociedad Ferloni & Montes, mismo domicilio, dedicada a droguería y similares
e.13 mayo-N.° 3149-v.18 mayo.

Aarón Poritzker, domiciliado en Bustamante 650, vende a **Santos Gregorio Jaitt**, domiciliado en Billinghurst 341, su despensa sita en la calle Bustamante 650 de esta capital, ante el Escribano Marcos Estrin, con oficinas en Diagonal Norte 943, donde constituyen domicilio las partes.
e.13 mayo-N.° 3148-v.18 mayo

Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, av sa que **Remo Fiore**, vende a **José Pockay**, las existencias buffet "Boching Club", Salguero 1920. — Reclamos ley en mi oficina, domicilio ambas partes.

e.12 mayo-N.° 3.114-v.17 mayo

Ambrosio Núñez vende a **Rogelio Giráldez** su negocio de despacho de café, té, chocolatería, sítuado en la calle General Artigas 1777. — Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.

e.12 mayo-N.° 3.109-v.17 mayo

Aviso al comercio que por mi intermendio, el señor **Miguel Pirotti** vende al señor **Luis Pringolo**, su negocio de venta de comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito en la calle Iriarte 1301. — Enrique T. Faragasso, martillero público, estudio Bdo. de Irigoyen 17, donde ambas partes constituyen domicilio, a los efecos de reclamos de ley.

e.12 mayo.-N.° 3118-v.17 mayo

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina Rodríguez y Compañía el señor **Rufino González Insúa** vende a los señores **José** y **Manuel Romero Rey**, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito Andalgalá 2301, esquina Chascomús 6902. Activo y pasivo a cargo de los compradores. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.12 mayo.-N.° 3124-v.17 mayo.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, véndise negocio panadería mecánica sito Rondeau 3957|63. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Manuel Gómez Suárez**, Rondeau 3957. — Compradores. — **Manuel Gómez Radio** y **Juan Radio Torres**, Bartolomé Mitre 2258.

e.12 mayo.-N.° 3123-v.17 mayo.

El Escribano doctor Juan Carlos Ferraría, oficina Tucumán 1481, avisa al comercio que por su intermedio, **José Oscar Guido Campana** vende al señor **Angel Miguel de los Santos Tejerina**, su negocio peluquería, lotería y salón de lustrar, Maipú 510.

e.12 mayo-N.° 3131-v.17 mayo

Osvaldo Panza Pensini, Laval e 3301, vende a **Roberto Martín Sánchez**, Gunnacache 3975, negocio de farmacia Laval e 3301. — Reclamos: Escribano J. **Mario Rodríguez**, Diag. Norte 1149, donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, 11|5|37.

e.12 mayo-N.° 3151-v.17 mayo

González y Camp, domiciliados Florida 328 venderán a **Ramón Codina**, domiciliado Tacuarí 24, la joyería establecida en Florida 328, ante Escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 83.

e.12 mayo N.° 3152-v.17 mayo

Luis B. Daverede comunica que vende a **Ramón Alvarez** el buffet de la Municipalidad de la Capital Avda. de Mayo 525, domicilio de los contratantes Lavalle 1346, escritorios 11 y 12.

e.12 mayo.-N.° 3130-v.17 mayo

Avisa **José Godoy Castillo** que vende su negocio de restaurant sito en la calle Brasil N.° 99, al señor **Manuel Bouzas**, constituyendo domicilio las partes para reclamaciones de ley en el mismo negocio.

e.12 mayo-N.° 3127-v.17 mayo.

Blas Turtula, domiciliado Rioja 1380 vende a **Melchor Vega** domiciliado Lavalle 2168 el negocio despacho de pan facturas, sito en la calle 24 de Noviembre 1422.

e.12 mayo.-N.° 3156-v.17 mayo.

Venta vapor "**Sentinel II**", N.° 1039. Propietarios **Pío Frascaroli**, **Pablo Calamari**, **Santiago J. Borzone** y **Juan L. Boggiano**. — De acuerdo Art. 1378, Código Comercio, reclamaciones Escribanía Zúñiga 25 de Mayo 489.

e3 mayo-N.° 2768-v28 mayo.

A. Martínez oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, comunica que **Víctor Santapaola**, vende a **José Saavedra** su despensa Pergamino 1392, domiciliados ambos. — Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.11 mayo-N.° 3043-v.15 mayo.

Al comercio: **Manuel Rey**, domiciliado Rivadavia 11658, vende al señor **Vicente Fierro**, domiciliado Avda. San Martín 2343, su negocio de despacho de café, situado en la calle Rivadavia número 11638 con todo su activo y pasivo; reclamaciones dentro del término de ley en el domicilio del comprador.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

e.10 mayo-N.° 3027-v.14 mayo.

Rafael Manso, vende a **Juan Lemaria** y **Aurelia Protti**, el negocio de restaurant y bar, ubicado en la calle Junín número 4502, esquina Segurola. — Presentar reclamos al Escribano Segretin. — Reconsquista 144. — Escritorio 12, domicilio legal de todos.

e.12 mayo N.° 3101-v.17 mayo

Manuel Cayo, martillero público, oficina Lima 550, U. T. 37-2469, avisa: que por su intermedio el señor **Ambrosio Bañares**, vende su despensa comestibles y bebidas, sita Jachal 1495, a los señores **Juan Guilín y Genaro Fernández**. — Reclamos término ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.12 mayo N.° 3100-v.17 mayo.

Al comercio Aviso: con intervención del balanceador y martillero público, Sr. Constantino Muñiz, con oficinas en esta Capital, calle Piedras 547, U. T. 34-1126 el señor **Bonifacio de Andrés**, vende su negocio de panadería, confitería, Belgrano 3607, al señor **Antonio Seco**, ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamaciones al martillero, término de ley.

e.12 mayo-N.° 3097-v 17 mayo.

Amadeo Buetto, corredor y martillero público oficina Agüero 508, U. T. 62 Mitre 2132 avisa que con su intervención, el señor **Basilio García** vende su negocio de café y restaurant sito en esta Capital, calle Avenida del Campo 1682, domicilio de ambos. — Comprador: **José Ramón Iglesias**. — Reclamaciones término de ley

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

e.12 mayo N. 3104-v.17 mayo

N. Groisman & Cía. Sociedad en Comandita, constituída el día 30 de abril de 1937, informa haberse hecho cargo del activo y pasivo de la firma **N. Groisman & Cía.**, sociedad colectiva, que gira en plaza con negocio de sastrería y anexos, en al calle Uruguay 454. — Datos: Carlos Pellegrini 385, piso 3.°

e.12 mayo.N.° 3154-v.17 mayo.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su interemedio, **Carlos María Insua**, domiciliado Lavalle 1759, venderá su negocio de farmacia sito en esta Capital, calle Almirante Brown 1302, a **Mateo Acevedo Estrada**, domiciliado Almte. Brown 1302. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.11 mayo-N.° 3.060-v.15 mayo

Ruiz Fernández y Cía., martillero público, oficina Rincón 76, comunica que **Amílcar Fazzi**, vende a **Carmen Fernández**, su despensa, Uspallata 2499, ambos domiciliados Rincón 76, reclamos a su oficina.

e.12 mayo N.° 3107-v.17 mayo.

Ortiz y Urtasún, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1163, U. T. 37-0286. Avisan al comercio que con su intervención se vende el negocio de despensa, sito en la calle Melo 2001, esq. Junín. Compradores: **Ramón Calzado y Cía.**, domiciliados Melo 2001. Vendedor: **Florentino Soto**, domiciliado, Victoria 1163, donde atenderá reclamaciones a efectos de la Ley 11.867.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

e.11 mayo-N.° 3075-v.15 mayo.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de almacén al por menor de comestibles, bebidas y restaurant, sito en esta Capital, calle Córdoba número 2300 esquina Pasteur. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Compradores: **Nicolás Cubillos y Antonio Frías**, domiciliados en el negocio. — Vendedores: **Francisco López y Manuel Vázquez**, domiciliados Bartolomé Mitre 1164. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1937.

e.11 mayo-N.° 3062-v.15 mayo

Al comercio: Pascual A. Fernández, rematador público, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor **Nobuo Miyashita**, vende a los señores **Abelardo Senin y José Pérez**, el negocio de café lunch, situado en esta Capital, calle Talcahuano número 310 domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

e.11 mayo-N.° 3089-v.15 mayo

Elías Brochsky, avisa que vendió instalaciones negocio San Juan 3100, por cuenta **Cándido Ordea**, reclamaciones ley, Malabia 797.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1937.

e.11 mayo-N.° 3060-v.15 mayo

Por "Oficina Gutiérrez", Bartolomé Mitre 1950, **Juan Giusto, Amadeo Gamallo y Alejandro Daniotti**, venden panadería mecánica calle Andonaegui 1038 (domiciliados en la misma), a **Cándido y Venancio Prieto**, domiciliado Nahuel Huapí 3732.

e.11 mayo N.° 3.094-v.15 mayo

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor **José Fraga**, vende a **Manuel Fraga**, su despensa Méjico 1300, domicilio de ambos. — Reclamos término ley en mis oficinas.

e11 mayo-N.° 3042-v15 mayo.

Scabbiolo & Cía., oficina Humboldt 682, avisan: **Angel Menini** y **Natalio Cavanna**, domiciliados Humboldt 678, venden restaurant Las Heras 2972 a **Bernardo Noguera Sesé** y **Bernardo Noguera Barber**, domicilio mismo negocio.

e.11 mayo-N.° 3041-v.15 mayo

Avisan Franco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficina Alvarez Thomas 1860, 51-2300, que con su intervención el señor **Camilo Fernández**, vende a los señores **Jaime Lozano y José M. González** su almacén de comestibles y bebidas calle Córdoba 3093|9 esquina Agüero, domicilio de las partes. — Reclamos término ley.

11 mayo-N.° 3057-v.15 mayo

---

(1) Avisan David Heredia Hnos. y Cía., balanceadores públicos, oficinas Talcahuano 154, que el señor **Jesús Regueira**, domiciliado Talcahuano 154 vendió su negocio de almacén y bebidas, calle Luzuriaga 604 esquina Aconcagua 1900 a los señores **Manuel Guitián y Lázaro Borque**, domiciliados Luzuriaga 604.

Reclamos de Ley 11.867, en los domicilios constituídos.

e.10 mayo.-N.° 2836-v.14 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber que doña **Annie Ram shaw Vda. de Wright** y doña **Edith Constance Wright de Harrison** venden a los señores **Alberto Lanzani**, **Antonio Pérez y Enrique Manuel Leiro** el negocio de carpintería mecánica y corralón de maderas conocido con el nombre de John Wright sito en la calle Pasco Colón 1632, Capital Federal.

Reclamaciones término de ley en el domicilio indicado.

e.10 mayo.-N.° 3024-v.14 mayo.

Alberto C. Delfino y Cía., oficina Diagonal Norte 825, avisan que **Victorio Solari y Vicenta P. de Solari**, venden a **Lorenzo José Sommaruga** farmacia French 2901, domicilio ambas partes. Reclamaciones término ley.

e.10 mayo.-N.° 2936-v.14 mayo.

Carlota Andreozzi de Bonaria, domiciliada Rincón 1169, vende negocio café, despacho de bebidas alcohólicas, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 839, a don **Arturo Paituví**, domiciliado Avenida de Mayo 964. Reclamos ley al señor Andrés Sarmiento, Rioja 2074.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

e.10 mayo.-N.° 3029-v.14 mayo.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Antonio Quelle** y **Sofía Paz Viuda de Ben**, domiciliados Ayacucho 998 venden a **José Rosón** y **Pío Alvarez** domiciliados Charcas 2002, el almacén y despacho de bebidas alcohólicas Charcas 2002. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.10 mayo N.° 3022-v.14 mayo.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que el 17 del corriente mes rematará la casa de cafés y tés Rivadavia 9563, propiedad de **Julio Manfredini**, domiciliado en la misma. — Reclamos Pozos 33.

e.10 mayo.-N.° 3021-v.14 mayo.

Luis De Luca y **Vicente Scalzo**, venden fábrica de gravámenes a **José Nistal y Dos** ... Manuel ... negocio restaurant alojamiento "La Trocha" calle Suárez 2900 esquina Vélez Sársfield, donde viven contratantes y atenderán reclamos ley.

e.10 mayo-N.° 3015-v.14 mayo.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, oficinas Solís 460 U. T. 38 Mayo 5275 avisa que con su intervención el señor **Pedro Alvarez** vende a los señores **Manuel Pérez** y **Segundo Vázquez**, el activo y pasivo de su comercio de café y restaurant, calle Sanabria N.° 2197, esquina Lascano 4400 que estos últimos toman a su cargo. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

e.10 mayo N.° 3030-v.14 mayo.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Brasil N.° 2599, esquina Jujuy. — Reclamaciones dentro del término legal.

Vendedor: **Julio Díaz Durán**, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: **José Lema** y **Angel Solares**, domiciliados en el mismo negocio.

Buenos Aires, 10|5|937

e.10 mayo-N.° 3016-v.14 mayo.

Pedro y César Adaglio domiciliados Alsina 2340 y **Antonio Sabelli**, domiciliado Larrea 257, avisan disolución sociedad **Adaglio Hnos. y Cía.**, Alsina 2340, por separación socio Antonio Sabelli, transfiriendo activo y pasivo a la firma Adaglio Hnos., mismo domicilio, integrada por Pedro y César Adaglio. Reclamos Ley 11.867, Estudio Vitón y Villar, Avenida de Mayo 1035.

e.10 mayo-N.° 3023-v.14 mayo.

José Rey, domiciliado Lima 935, vende a **Mercedes García de Zapatero**, domiciliada Carlos Calvo 878, el negocio de despacho de pan, facturas, sito en la calle Carlos Calvo 787.

e.11 mayo N.° 3.093-v.15 mayo.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, teléfono 47-6560, que el señor **Leandro Martínez** vende a **Manuel Pérez** y **José Menéndez**, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en esta Ciudad, calle Caseros 2802, esquina Labarden, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término ley.

e.11 mayo-N.° 3.039-v.15 mayo

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa: que **Chbil Dajlala**, vende a **Jalil Balague**, su despensa comestibles y vinos y cervezas envasados, Dorrego 302|4, esquina Caldas, domicilio de contratantes.

e.11 mayo-N.° 3070-v.15 mayo

El escribano Francisco Ferrari Ceretti, oficina Florida 347, hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que el señor **Castor Iglesias** vende el negocio de lechería y despacho de café ubicado en la calle Chacabuco N.° 950 al señor **José Rodríguez Ledo**. Reclamaciones en mi oficina. Domicilio del vendedor y comprador: Chacabuco 950.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

e.12 mayo.-N.° 3126-v.17 mayo.

Al comercio: Se hace saber que la Sociedad **"Thea y Compañía"**, domiciliada Sarmiento 3058, compuesta por Miguel Thea y Oreste Guglielmoni, y que se dedicaba a compra-venta de materiales de construcción, ha sido disuelta el 26 de abril de 1937 ante Ricardo González Ezeyza, Avenida de Mayo 665, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Oreste Guglielmoni.

e.11 mayo-N.° 3071-v.15 mayo.

La fábrica de tejidos de seda que giraba en esta plaza, con el rubro **Juan Bas y Cía.**, domiciliada en José María Moreno 757, ha sido transferida a **C. Sanahuja y Cía.**, el 23 de de noviembre de 1935, con igual domicilio.

e.11 mayo-N.° 3096-v.15 mayo.

En cumplimiento de la ley respectiva, aviso al comercio que por ante el Registro del Escribano Público que suscribe, el señor **Gino Giorgi**, vende a don **Luis Regueiro**, el negocio de sastrería y anexos "Los Ases", instalado en General Pico.

General Pico, 5 de Mayo de 1937. —Juan Farns, escribano público.

e.10 mayo-N.° 3029-v.14 mayo.

"**P R O A R**"
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la asamblea general ordinaria, para el día 20 de mayo de 1937, a las 18.30 horas, en la calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria y balance, utilidades e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares; un director suplente; síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1937.
El Directorio.

e.3 mayo-N.° 2756-v.18 mayo.

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBIZU E HIJOS

Sociedad Anónima

2.ª Asamblea General Ordinaria

El directorio convoca a los señores accionistas a 2.ª asamblea general ordinaria, que se celebrará el 1.° de junio a las 14 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 530, escritorio 507, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla.

Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualesquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

Juan Cruz Jaureguialzo Jaca, presidente. — Bernardino Jaureguialzo Jaca, secretario.

e.3 mayo-N.° 2751-v.20 mayo.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° — Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° — Remuneración del Síndico.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 2 de Junio próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el sábado 29 de Mayo cte. inclusive, como lo prescribe el Art. 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.
El Secretario.

e.10 mayo-N.° 3017-v.1.° jun.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI — S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de Mayo, a las 15 horas en Av. de Mayo 760 para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Elección de Directores para terminar el período de los Directores renunciantes.
4.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e.10 mayo-N.° 3014-v.20 mayo

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día miércoles 2 de junio de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso

Orden del día:

1.°) Compra de bienes raíces.
2.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1937.
El Directorio.

e.13 mayo-N.° 3150-v.1.° jun.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 4 de junio próximo, a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1937.

II. Creación a propuesta del Directorio, del "Fondo de Reserva Extraordinario", que autoriza el artículo 51 de los Estatutos y distribución de utilidades.

III, Elección de un Director Presidente, un Director Delegado y un Director suplente por los accionistas de primera preferencia; y un Director titular y un Director suplente por los accionistas ordinarios, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos.

IV. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

V. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos, que dicen así.

"En todas las asambleas, los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. — El derecho de asistir a la asamblea, se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del Decreto Reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
El Directorio.

e.13 mayo-N.° 3146-v.2 jun.

La Compresora de Algodón Depósitos y Warrants S. A. "C O D E A L"

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 (d), de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo de 1937, a las 9 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, piso 5.°, para tratar la siguiente

Orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido al 31 de enero de 1937.
2. Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, y de síndico titular y suplente.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e.5 mayo.-N.° 2873-v.28 mayo.

SANATORIO BUENOS AIRES

Convocatoria

Convócase a los accionistas a asamblea geenral ordinaria para el 1.° de junio de 1937, a las 18 horas, en el local calle General Urquiza 857.

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3064-v.29 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD (En liquidación)

Bartolomé Mitre N.° 1178
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 20 de mayo corriente, a las 14,30 horas (2.30 p. m.), en nuestras oficinas calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, del inventario-balance y de la cuenta liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en liquidación, al 31 de diciembre de 1936.
2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
La Comisión Liquidadora

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre número 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.8 mayo-N.° 2994-v.20 mayo

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

La Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de abril de 1937, no se realizó por falta de quórum, por lo cual convocamos por segunda vez a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Mayo del año corriente, a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondiente al primer Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1936, con informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de tres Directores Titulares por el término de un año y de dos Directores Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10° del Estatuto, en esta segunda convocatoria no se requiere quórum especial y deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y capital que representen.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11° del Estatuto.

Buenos Aires, Mayo de 1937.
El Directorio

e.10 mayo-N.° 3018-v.20 mayo

Sociedad Anónima

INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1937, a las 11 horas, en el local social calle Universidad N.° 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) — Reducción del actual Capital Social.

b) — Reforma de los Estatutos.

c) — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en representación de los demás.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1937. — Teodoro Prieto, presidente. — Alfredo López, secretario.

e.8 mayo-N.° 2969-v.19 mayo.

Compañía Argentina de Seguros

"PROVIDENCIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Florida número 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 33 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio, y elección, en su caso, de los miembros que faltaren teniendo presente que terminan su mandato los señores: Andrés C. Scotto, Carlos Sormani y Américo E. Aliverti.

3.° Elección de cinco directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

2.° — Designar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Francisco Fazio, vicepresidente 1.° — Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — Carlos Sormani, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos números 20 y 21, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.3 mayo-N.° 2786-v.20 mayo

Sociedad Anónima

"A P I S"

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que se celebrará el 26 de mayo a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del vigésimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 23 de mayo.

El Presidente

e.8 mayo-N.° 2.973-v.26 mayo

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE

Sociedad Anónima

Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 24 de mayo de 1937 a las 12 horas en la sede Córdoba 487, para:

1.° Considerar y resolver la Memoria, Balance Anaul, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las útilidades.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Fijar la retribución mensual del Director Gerente y Subgerente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

El Directorio.

e.5 mayo.-N.° 2881-v.22 mayo.

"LA FINANCIERA", S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la asamblea general ordinaria que debía realizarse el día 30 de abril ppdo., se convoca a los señores accionistas (segunda citación), para la reunión del día 18 de mayo de 1937, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del consejo de administración e informe del síndico, correspondientes al 34.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años; de tres directores suplentes por dos años, de un síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.5 mayo-N.° 2909-v.18 mayo

ARGENTINO, S. A.

INSTITUTO BIO-QUIMICO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 20 de mayo de 1937, a las 19,30 horas, en su edificio Tucumán 359|61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1937.

El Directorio

e.3 mayo-N.° 2757-v.18 mayo

Compañía Financiera Comercial

COFICO

Sociedad Anónima

852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Mayo de 1927, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.27 abr.-N.° 2875-v.15 mayo

SOCIETA ITALIANA

"PRO ASILI D'INFANZIA"

Deán Funes 955 — U. T. 45 Loria 4938

Guanacache 5678

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Estimado Consocio:

Nos complacemos invitar a Ud. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de mayo a las 16 horas, en el local social D. Funes 955, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos socios para firmar el acta.

2.° Relación de la gestión moral y económica de la comisión y balance consuntivo al 31 diciembre 1936.

3.° Elección de seis consejeros efectivos y cuatro suplentes por tres años.

4.° Elección de dos síndicos.

5.° Nombramiento de tres escrutadores para establecer el resultado de las votaciones.

El Presidente.

e.7 mayo-N.° 2941-v.15 mayo.

TERMAS

ROSARIO DE LA FRONTERA

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum reglamentario la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de abril de 1937, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para el día 19 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancia y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por sorteo, y de dos directores titulares por un año, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, y de dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

3.° — Elección de síndico y síndico suplente, por un año, fijando la remuneración del titular para el ejercicio de 1937.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Esta se realizará cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

El Directorio

e.4 mayo-N.° 2.807-v.15 mayo

COMPAÑIA TELEFONICA & LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, calle Corrientes 222, 13 piso, el día 29 de mayo de 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3.° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberá cumplirse con el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1937.

El Directorio.

e.11 mayo-N.° 3074-v.29 mayo

"ALVEAR PALACE HOTEL"

Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Mayo de 1937, a las 17 horas, en la Avenida Alvear 1891 (8.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 31 de enero de 1937, informe del síndico. Destino de las utilidades.

2.° — Elección de tres Directores por tres años.

3.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, para el décimo ejercicio.

4.° — Remuneración al Síndico por el noveno ejercicio

5.° — Aumento del Capital por emisión de 20.000 acciones preferidas (Art. 5.° de los Estatutos).

6.° — Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo de 1937. —

El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 2932-v.24 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL ARGENTINA

"SOL"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10, y 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Domingo Bacigalupo y de un Director Suplente en reemplazo del señor Emilo Perés que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración al Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 10 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.26 abr.-N.° 2610.-v. 14 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE

Sociedad Anónima

Cangallo 315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 17.ª asamblea general ordinaria para el día jueves 3 de junio, a las 11,30, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3065-v.29 mayo

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día jueves 20 de mayo de 1937, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Tucumán número 141, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

2.° Modificación de los artículos 6.° y 32 de los Estatutos e inclusión del artículo 33.

3.° Autorización al presidente de la Compañía o, en su defecto al Vicepresidente, para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que indicare la autoridad competente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán número 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio, estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Compañía, desde el día 10 de mayo próximo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

El Directorio

e.29 abr.-N.° 2695-v.18 mayo

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de mayo próximo a las 18 horas en su local social, calle General Hornos 140 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la reforma de los Estatutos.

2.° — En caso de aprobarse, elección de Presidente, Vice-Presidente, vocal titular y vocal suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1937.

El Director

e.26 abr.-N.° 2604-v.14 mayo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1937 a las 10 y 30 horas, en el local social calle Universidad número 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cinco miembros para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Teodoro Prieto, Elías Grinberg, Enrique J. Gall, Wolter Wolthers y Cornelio G. H. van Luyt, que terminan su mandato, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en representación de los demás.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1937. — Teodoro Prieto, presidente. — Alfredo López, secretario.

e.8 mayo-N.° 2970-v.19 mayo

ITALIA - AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 680
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de mayo de 1937 a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de los Estatutos.

2.°) Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un banco situado en la República o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Art. 27 de los Estatutos).

El Presidente

e.4 mayo-N. 2.811-v.21 mayo

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUD
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 15 y 21 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1937.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos de conformidad con los artículos 5 y 13 de los Estatutos.

3.° Retribución al Presidente, Directores y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 11 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.26 abr.-N.° 2609.-v.14 mayo

CARAS Y CARETAS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día veintiséis de mayo del corriente año, a las diez horas, en el local social, calle Chacabuco número ciento cincuenta y uno, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de la segunda parte del artículo octavo de los Estatutos.

2.°) Agregado de un segundo apartado al artículo décimo de los Estatutos.

3.°) Agregado de un nuevo inciso h), al artículo undécimo de los Estatutos.

4.°) Agregado de un segundo apartado al artículo decimocuarto de los Estatutos.

Se hace saber que la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra, conforme al artículo décimonoveno de los estatutos.

El Presidente

e.4 mayo-N.° 2853-v.21 mayo

"LA UNION MERCANTIL"
Compañía de Seguros
Rivadavia 540 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Cumpliendo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 21 de mayo de 1937, a las 17 horas, en el local social de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancia y pérdidas, distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al 36.° Ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los salientes, señores: Salvador Basualdo, Güerino Ortelli, Cecilio Juanto y Jorge E. Hall (por terminación de mandato); de tres suplentes en reemplazo de los salientes, y de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los señores Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los estatutos (artículos 30 y 39).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — **Nota:** Artículo 17 de los Estatutos — "El accionista que desee tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión".

e.3 mayo-N.° 2758-v.20 mayo

ANDERSON, CLAYTON & C.°, S. A.
Comercial, Algodonera Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo número 17 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 28 de mayo de 1937, a las 14 horas, en el local social de la sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 832, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de enero de 1937.

2.° Elección de un director titular.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad Avenida Roque Sáenz Peña número 832, piso 5.°, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea (artículo N.° 16 de los Estatutos).

El Directorio

e.5 mayo-N.° 2910-v.22 mayo

Sociedad Anónima
"R A D I X"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que se celebrará el 26 de Mayo a las 15,30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de nuevo directorio.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 25 de Mayo.

El Directorio

e.8 mayo-N.° 2974-v.26 mayo

SIEMENS SCHUCKERT S. A.
Compañía Platense de Electricidad
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de vicepresidente en reemplazo del señor Leopoldo Lewin, por renuncia.

2.° Designación de tres nuevos directores titulares, por ampliación de su número.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

El Directorio

e.28 abr.-N.° 2665-v.20 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Quincuagésima Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes de mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres vocales titulares por tres años en reemplazo de los señores Horacio J. Ferrari, Andrés Maraspín y Julián Frers, que terminan su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1937-1938.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Secretario

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.7 mayo-N.° 2922-v.28 mayo

SILVIO MORINO & CIA. LTDA.
Sdad. Arg. de Dulces y Conservas

El Directorio convoca sus Accionistas Asamblea General Ordinaria, día 29 de mayo 1937, horas 12 que se celebrará Alsina 3219,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio 31 de enero 1937.

2.° Elección 3 Directores por dos años.

3.° Elección Síndico titular y suplente.

4.° Designación dos Accionistas para firmar el acta en representación de Accionistas.

El Directorio.

e.8 mayo.-N.° 2992-v.22 mayo.

COMPAÑIA COMERCIAL "CONDOR"
Sociedad Anónima
SOLIS 427
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 21 de mayo 1937, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondientes primer ejercicio.

2.° Elegir tres directores por el término de tres años.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.29 abr.-N.° 2705-v.18 mayo

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de Directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Secretario.

e.11 mayo-N.° 3073-v.29 mayo

Sociedad Anónima "TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de mayo de 1937, a las 16.30 horas, en el local Paseo Colón 515 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, y un director titular por dos años, y tres suplentes.

2.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se halle representado.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3047-v.28 mayo

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el local Viamonte 522, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informes del Síndico, ejercicio vencido 31 enero 1937.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 2963-v.24 mayo.

QUIMICA Y COMERCIO Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria para el día 2[illegible] del corriente a 16[illegible] horas, en 25 de Mayo 145, escritorio 219, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar memoria y balance.

2.°) Elección de un director y síndicos.

3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.8 mayo-N.° 2.944-v.19 mayo

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los Sres. accionistas de la "Corporación Argentino Americana de Films", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de mayo a las 11 horas, en el local Rivadavia 409, 6.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria anual, del balance general al 28 de febrero último y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas.

2.°) Elección de síndico titular y del síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y Esteban J. Vicenzi.

3.°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

e.3 mayo-N.° 2770-v.20 mayo

SAMUHI

Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de mayo 1937 en la sede social Corrientes 222, 6.° piso a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Por renuncia de los Directores y Síndicos, elección de dos Directores por dos años, dos por un año y un Director suplente por dos años y otro por un año y designación del Síndico titular y Síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Interventor Judicial.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes de la Asamblea en el Banco de Londres y América del Sud, Oficina Títulos.

e.12 mayo.-N.° 3106-v.31mayo.

Asociación Israelita de Beneficencia y Culto

TALMUD TORAH HORISCHONO Y DR. HERZL

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar [illegible] 423/29, el domingo 23 del corriente, a las 8.30 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

b) Memoria del Presidente.

c) Aprobación del Balance General que comprende el ejercicio financiero desde el 1.° de noviembre de 1935 al 31 de diciembre de 1936.

d) Informe Rifa.

e) Elección de los siguientes miembros para integrar la Comisión Directiva:

1 Vicepresidente 2.° por 2 años.

1 Protesorero por 2 años.

9 Vocales por 2 años.

3 Vocales por 1 año.

1 Revisador de Cuentas por 2 años.

f) Designar dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.

Isaac A. Wischñevsky presidente. — Marcos Hojman, secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, la Asamblea General tendrá lugar con la mitad más uno de los socios activos, y pasada una hora, se considerará en segunda convocatoria y se efectuará con cualquier número de socios presentes y ninguno de éstos podrá ser elector ni elegido sin hallarse al corriente con el Tesoro de la Asociación.

e.12 mayo-N.° 3115 v.14 mayo

CLUB DEL PROGRESO Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Atento el pedido formulado por un núcleo de socios; lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos y lo resuelto por la Comisión Directiva en sesión del 29 del mes ppdo., se convoca a los señores socios del Club del Progreso a reunirse en asamblea extraordinaria en el [illegible], Avenida de Mayo 63 el jueves 20 del corriente a las 18 y 30

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proposición de un núcleo de socios.

Agregar al artículo 35 de los estatutos, lo siguiente:

"Esta disposición no regirá para el cargo de presidente, si quien lo desempeña tiene más de 25 años de antigüedad en calidad de socio activo de la Institución, excluídas las ausencias".

2.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

Pedro Nazar Anchorena, presidente. — Ambrosio Maciel, secretario.

e.12 mayo-N.° 3129-v.20 mayo

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA S. A

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de junio próximo, a las 9.30 horas en la calle Sarmiento N.° 643, Escritorio 336 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 6.° ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de marzo ppdo.

2.° Según el artículo 21 fijar al Síndico la remuneración anual.

3.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del Ingeniero Horacio V. Pereda que termina su mandato y Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de un accionista para que en unión del Presidente firmen el acta de la misma Asamblea (Art. 30).

El Presidente.

e.12 mayo.-N.° 3099-v.31 mayo

SAN JORGE Compañía General de Comercio y Financiaciones, S. A

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de mayo 1937, a las 1[illegible] horas, en Florida 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores y Síndico

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea

El Secretario.

e.12 mayo-N.° 3157-v.31 mayo

"CREODEMA" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL ARGENTINA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria para el 21 del corriente a 16 horas, en 25 de Mayo 145, escritorio 219, para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria y Balance.

2.° — Elección del Directorio y Síndicos.

3.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 mayo.-N.° 2943-v.19 mayo

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1937.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10° de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 30 de Mayo de 1937, en el Centro Armenio, Calle Acevedo N.° 1353.

Artículo 13°. — Si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — De las 8 horas hasta las 15 horas: Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

2.° — A las 15 horas: Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1937.

3.° — Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

Armen Bergamali, presidente.

e.10 mayo.-N.° 3031-v.28 mayo.

EUSKAL — ECHEA Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento) a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el viernes 28 del corriente a las 19 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria Administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores doctor Pedro N. Eliçagaray, señor Sebastián Urquijo, Fabián Etcheverrigaray, Tiburcio Bustinza, Alfredo Emparan y Abdón J. Lizaso, que han llenado el término para el cual fueron nombrados seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Martín B. Etcheverry, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e.10 mayo-N.° 3013-v.28 mayo.

FRUTICULTORES COLONIA LUCINDA

Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local social de Cipolletti, Territorio de Río Negro, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Disolución anticipada de la Sociedad, a base de su liquidación o transformación en sociedad cooperativa o de otra índole.

2.° Designación de la comisión liquidadora, remuneración de ésta y facultades que se le acuerdan

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Cipolletti, Abril de 1937.

El Directorio

e.11 mayo N.° 3.032-v.21 mayo

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo, S. A.

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 26 de los estatutos, el directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 20 de mayo de 1937, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de mayo N.° 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936 y aplicación de utilidades.

2.° — Remuneración al Comité de Dirección.

3.° — Renovación parcial del directorio y elección de síndico y síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1937.

El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 2933-v.17 mayo.

Sociedad Filantrópica Johannisloge "TEUTONIA"

Por disposición del Consejo de Administración, se cita a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, el 26 de mayo de 1937, a las 23 horas, en en local social, Cangallo 1242

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance, ejercicio al 30 de abril de 1937.

2.° Renovación del Consejo de Administración.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.5 mayo.-N.° 2888-v. 17 mayo.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA",

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232. — Buenos Aires

Según lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el 19 de Mayo de 1937, a las 16 horas para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Determinación del número de miembros del Directorio (Art. 21 de los Estatutos), y elección en su caso, de cuatro Directores Titulares, por tres años en reemplazo de igual número que terminan su mandato. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937.

Por el Directorio.

Tomás Amadeo, presidente.

e.26 abr.-N.° 2589-v.19 mayo.

S. A. COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA "LOS UCLES"

Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1937, a las 11,30 horas, en el local Social Córdoba 487, 1.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

El Directorio.

e.5 mayo.-N.° 2882-v.22 mayo.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 8 de junio del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación pública para la adquisición de 1.320.000 kilos (1.320 toneladas métricas) de alfalta seca, con destino a la manutención de la caballada, durante el segundo semestre del año 1937.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.8 mayo-v19 mayo.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1456-D-24-35

Llámase a licitación pública por el término de 20 (veinte). días, a contar desde el 5 de mayo de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Puerto San Julián" — (Dto. 24.° — Río Gallegos). Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.°, Río Gallegos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 mayo-v.24 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937 a las 16 y 30 por la provisión de artículos de almacén y fideos y similares, a los establecimientos de la Institución, por el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.5 mayo-v.17 mayo.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de junio de 1937, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o Ley 11.671 serie "A", valor nominal pesos 598.000.—

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o Ley 11.671, serie "D", valor nominal, pesos 609.900.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de junio entrante, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptú necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.

e.11 mayo-v.21 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 10 de Mayo de 1937, para la adquisición de 800 butacas con destino a la Escuela Normal Mixta de Córdoba.

Las planillas y el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, Victoria 344 de 12 a 18 horas.

El acto de la apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1937, a las 12 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.14 mayo

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE BASAVILBASO (ENTRE RIOS)

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 28 de mayo del año en curso, a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casa, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección y Secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, uno para tecnología y uno para dibujo, de 40 metros cuadrados, cada uno; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dos de los cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y el tercero de carbonilla o tierra, con superficie luz natural ventilación e instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente: local para depósito de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos, W. C. para 5 alumnos — tipo turco con piso de portland. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deben tener instalación de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y el precio por unidad de la misma. Sino existe luz eléctrica o no se suministra durante el día, se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional la primer foja y pesos 2.— m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar y se entregará o remitirá a la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Basavilbaso (Entre Ríos), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Mayo de 1937.

Luis Ricci, Director de Administración.

e.21 mayo-v.21 mayo.

ASILO TUTELAR DE MENORES "MARIANO ORTIZ BASUALDO"

Las Armas, F. C. S.

Autorizado por resolución ministerial número 195, de fecha 8 IV|937, llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día 14 de mayo de 1937, a las 15 horas para la provisión a la institución de 20 camas de hierro de las características que se especifican en las planillas respectivas.

Por informes, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.

El Directorio.

e.5 mayo v.14 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

"Llámase a licitación pública para proveer de cincuenta sillones de hierro esmaltado tipo Clínica y 60 pies de torno a la Escuela de Odontología de la Facultad de Medicina de Rosario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de junio próximo a las 10 horas.

Pliego de condiciones en la oficina de compras de la Facultad de Medicina.

Angel G. Linares, Secretario Administrativo.

e.11 mayo-v.19 mayo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para la provisión de aparatos, instrumentos, muebles de laboratorio y escritorio, drogas y reactivos, libros y revistas, etc., con destino a las Cátedras de esta Facultad de Ciencias Médicas de acuerdo al detalle y especificaciones que se darán agregadas al pliego de condiciones, que podrá retirarse de la Secretaría de esta Facultad, en Oficina de Habilitación, calle Obispo Trejo número 241, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

Córdoba, Mayo 3 de 1937.

Ignacio Morra, Secretario.

e.5 mayo v 14 mayo.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE NEUQUEN

Licitación de casa para su instalación

1.° Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo, a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuesta de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Neuquén. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Director y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología, 1 salón para dibujo de 40 metros cuadrados cada una. Superficie cubierta de 400 metros cuadrados, para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra, suficientemente ventiladas y con luz natural, instalación de luz eléctrica y fuerza motriz, instalación de agua corriente, un local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados. — Piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos y W. C. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. En las localidades donde se suministre corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. — Si no existe servicios de luz eléctrica o ésta no se suministra durante el día, deberá también hacerse constar en la propuesta.

2.° Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primera foja y pesos 2.00 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar,

sobres cerrados y lacrados, en el Juzgado Letrado de Neuquén, antes de la hora del día fijados anteriormente en que tendrá lugar la apertura de licitación.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.18 mayo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Escuela de Administradores Rurales Anexa a la Facultad de Agricultura, Ganadería e Ind. Afines

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar desde el once del corriente, para la provisión de un camión automóvil de las siguientes características: Capacidad de carga: 1 1|2 a 2 toneladas métricas; fuerza no inferior a 60 HP., chassis de 131'' de distancia entre eje con cinco ruedas, cabina cerrada, cajón de madera dura de las siguientes dimensiones: 2,80m. x 1.50 metros x 0.60 metros con bancos rústicos para pasajeros, desmontables. — Deberá llevar pintado en ambos lados la leyenda: "Escuela Regional de Agricultura y Ganadería, Corrientes".

Deberán aceptar como parte del pago, un camión Ford, modelo T, motor número 1[illegible], fuera de uso, y otra carrocería de un camión del mismo modelo, también usado, y por lo que deberá cotizar precio. Estos se hallan a disposición de los interesados, para ser revisados, en el local de la Escuela, sita en Estación Riachuelo del F. C. N. E. A.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Ind. Afines, en la Ciudad de Corrientes, calle Juan B. Cabral y Uruguay, a las 10.30 horas del día 31 de mayo del año en curso, en presencia del Director interino de la Escuela y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados que soliciten en la Secretaría de la citada Facultad, situada donde se indica precedentemente, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, y en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, sita en Riachuelo (Cts.), todos los días hábiles de 7 a 18 horas.

Riachuelo (Cts.), a 10 de mayo de 1937.

Carmelo E. Cello, Director.

e.11 mayo-v.19 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública para el día 29 de mayo de 1937:

"EL PALOMAR"

Hora 10: — "Provisión y colocación de vidrios y cristales" en los pabellones: Central de Dirección y Enseñanza, comedor y casino para cadetes, dormitorios "A" y "B" para cadetes, enfermería y consultorios externos, gimnasio y pileta de natación, portada de acceso, usina de calefacción, lavadero y maestranza, parque de artillería y depósitos, picadero doble y caballerizas "A", "B", "C" y "D" del Colegio Militar de la Nación en construcción en El Palomar (F. C. P.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, abril de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.5 mayo v.14 mayo.

Licitación pública para el día 5 de junio de 1937.

Capital Federal

Hora: 10. — Trabajos de prosecución del espaldón principal y la construcción del espaldón N.° 2., en el Tiro Federal Argentino en la Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Mayo de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.11 mayo v.19 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 13.141|937.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de máquinas y otros elementos con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará al día 28 de mayo de 1937, a las 13.45 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administracin.

e.11 mayo. v.15 mayo.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la construcción del pavimento del camino de Bariloche a Llao-Llao, primer tramo, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, para el 4 de junio de 1937, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.8 mayo-v.26 mayo

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Ley N.° 11.742

Llámase a licitación pública en el país y en el extranjero, por el término improrrogable de cuatro (4) meses a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la construcción de los elevadores terminales en los puertos de San Nicolás; Mar del Plata y Teniente General Uriburu (Zárate).

Las propuestas, de acuerdo con el artículo 1.° de las Bases, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, 25 de Mayo 252, 7.°, piso; en los Juzgados Federales de La Plata y Mercedes, o bien en las Secretarías de las representaciones diplomáticas en el extranjero, hasta el día 2 de septiembre del año en curso, a las 15 horas, para ser abiertas en la fecha y hora indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Planos, Bases de Licitación, Especificaciones Generales y las Especificaciones Técnicas particulares, podrán ser consultados por los interesados todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos (Buenos Aires), en las Legaciones Argentinas en el extranjero y en los Juzgados Federales, antes mencionados; o bien podrán ser adquiridos al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250.— m|n.) el ejemplar completo, por cada una de las unidades a licitarse.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. — Ingeniero José P. Repossini, Director General.

e.3 mayo.-v.20 mayo.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo 1937, por:

Estufas (Pliego 4389), a las 14,15 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.13 mayo-v.18 mayo

Llámase a licitación pública para el día 28 mayo 1937, por:

Camiones-tanques (Pliego 4386), a las 16 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.13 mayo-v.24 mayo

Llámase a licitación pública para el día 28 mayo 1937, por:

Material foto-cinematográfico (Pliego 4387), a las 16,30 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.13 mayo-v.18 mayo

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio 1937, por: ampliación Usina Eléctrica en Comodoro Rivadavia (pliego 4390), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 mayo. v.29 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 22 mayo 1937, por: Víveres frescos (pliego 4388), a las 10 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 mayo. v.15 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 31 mayo 1937, por:

Tractor-guinche (pliego 4371) a las 15 horas: Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.30 abr.-v.19 mayo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 11.470-DC-937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 150.000 kilogramos de cloro líquido, destinado a la purificación de agua, de acuerdo en un todo con el piego de condiciones preparados al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo, Oficinas de Compras, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er., piso, hasta el día 10 de junio próximo, a las 15 días y horas en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.11 mayo-v.21 mayo

(Expte. 5731-DT-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de las obras de provisión de agua a la localidad de San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calles Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de la Ciudad de Viedma.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de Junio próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 abr.-v.17 mayo.

Expte. 33.575-DC-1936

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de equipos mecánicos para el mejoramiento de la decantación del agua en el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones modificado, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.30 abr.-v.19 mayo

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Sanquilcó, pesos 19.382,—.

Hasta el día 4 de junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e.11 mayo-N.° 3903-v.14 mayo.
e.7 jun.-N.° 3903-v.10 jun.

Licitación pública de las obras de acceso a la Capital Federal, por Campo de Mayo y San Martín, $ 1.473.236,—.

Hasta el día 4 de junio, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 mayo-N.° 3908-v.14 mayo.
e.7 jun.-N.° 3908-v.10 jun.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 450, hasta el día 3 de junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 toneladas de cemento, con destino a diversas obras del Anexo L.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.°, piso, previo pago de pesos 5.— m|n., en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.5 mayo v.22 mayo.

Llámase a licitación pública número 454, hasta el día 3 de junio próximo a las 16 y 30 horas, para la provisión de acero dulce redondo, adoquines de piedra granítica arena de grano grueso, piedra exclusivamente granítica, chapas acanaladas de fibra de amianto y cemento, grampas, cumbreras de cinc, con destino a diversas obras del Anexo L.

La planilla y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.° piso, previo pago de pesos 5.— m|n. en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.5 mayo v.22 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de junio de 1937, a las 15 horas, para contratar la construcción del Pabellón Modelo en el Instituto de Medicina Experimental.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de (pesos 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

e.28 abr.-v.17 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de junio de 1937, a las 14 horas y 30 minutos, para contratar la construcción de un Pabellón para Investigaciones Tisiológicas en el Hospital Tornú.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicos, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de (pesos 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

e.28 abr.-v.17 mayo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un Dique Nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero) y del Canal Matriz derivado del mismo.

El Dique Nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de ante-toma, toma, desarenadores, estribo en la margen derecha pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el Dique Nivelador, son las siguientes:

48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
820.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El Canal Matriz, de 9.253 km. de longitud se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5.700 primeros kilómetros del canal son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre km. 5,700 y km. 9,253 el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal consisten en dos puentes carreteros de (28) metros de luz, (6) desagües pluviales (sobre el canal de 28m00) y el partidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del Canal, son:

1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales;
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón comprendido, etc.;
Instalación de teléfonos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de mayo de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 31 de mayo de 1937, ante el Escribano General de Gobierno, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General

e.12 abr.-v.31 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, tela para calcar, matrices para mimeógrafos, etc.

rá en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 14 de junio del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados en la Oficinas N.° 17, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.10 mayo-v.14 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

10 de junio de 1937. — Bretes (O. C. 450|37).
15 de junio de 1937. — Cubiertas y cámaras (O. C. 510|37).
16 de junio de 1937. — Ventiladores para coches de F. C. (O. C. 503|37).
17 de junio de 1937. — Repuestos freno "Westinghouse" (O. C. 435|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Oficina N.° 17, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada una.

La Administración

e.13 mayo-v.24 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

La apertura de propuestas se realiza-

7 de Junio de 1937. — Herramientas varias (O. C. 56|37)
9 de Junio de 1937. — Plomos para selladores de vagones (O. C. 451|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficinas de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la oficina N.° 17 todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.10 mayo-v.14 mayo.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Luis Aguilar** (prófugo), ex jefe de la oficina de encomiendas del Distrito 19 (Catamarca), de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución N.°..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 4|33-36-L.°15).

Los secretarios

e.12 mayo-N.° 10 s|p.p.-v.22 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Félix Van Mechelen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1937. — El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giacomo Filippini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1937.

El Secretario

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Lorenzo Fiori o Fiore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Liedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Germán Guisbert**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Raggi** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

el término de treinta días a contar la primera publicación de este , se hace saber a todos los que n que alegar derecho a lo deposi en concepto de indemnización en aja de Accidentes del Trabajo — 9688, de la dependencia de esta Ins ón con motivo del accidente de que víctima el obrero don **Mardoqueo** que deben apersonarse al domici e la misma, Pueyrredón 939 a jus ir ese derecho, bajo los apercibi tos a que hubieren lugar.

enos Aires, 10 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr.-v.24 mayo

---

r el término de treinta días a conta la primera publicación de este o, se hace sace saber a todos los que n que alegar derecho a lo deposi en concepto de indemnización en aja de Accidentes del Trabajo — 9688, de la dependencia de esta Ins ión con motivo del accidente de que víctima el obrero don **Eugenio Li ro Quinteros**, que deben apersonar domicilio de la misma. Pueyrredón a justificar ese derecho, bajo los cibimientos a que hubieren lugar.

enos Aires, 9 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr.-v.24 mayo

---

r el término de treinta días a contar la primera publicación de este to, se hace saber a todos los que an que alegar derecho a lo deposi en concepto de indemnización en Caja de Accidentes del Trabajo — 9688, de la dependencia de esta Ins ión con motivo del accidente de que víctima el obrero don **Federico Nar**, que deben apersonarse al domicilio a misma, Pueyrredón 939 a justificar derecho, bajo los apercibimientos a hubieren lugar.

enos Aires, 9 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr.-v.24 mayo

---

r el término de treinta días a conta r la primera publicación de este to, se hace saber a todos los que an que alegar derecho a lo deposi en concepto de indemnización en Caja de Accidentes del Trabajo — 9688, de la dependencia de esta Ins ción con motivo del accidente de que víctima el obrero don **Francisco Caa o**, que deben apersonarse al domici de la misma, calle Pueyrredón 939 istificar ese derecho, bajo los aper mientos a que hubieren lugar.

uenos Aires, Abril 8 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr.-v.24 mayo

---

or el término de treinta días, a con desde la primera publicación de es dicto, se hace saber a todos los que an que alegar derecho a lo deposi en concepto de indemnización en la a de Accidentes del Trabajo, Ley 3. de la dependencia de esta Insti ón con motivo del accidente de que víctima el obrero don **Juan Cralich**, deben apersonarse al domicilio de nisma, calle Pueyrredón 939. a jus ar ese derecho, bajo los apercibi ntos a que hubieren lugar.

uenos Aires, Abril 2 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr.-v.17 mayo.

---

or el término de treinta días a con desde la primera publicación de este to, se hace saber a todos los que an que alegar derecho a lo deposi en concepto de indemnización en Caja de Accidentes del Trabajo — 9688 de la dependencia de esta Ins ción con motivo del accidente de que víctima el obrero don **Alejandro a**, que deben apersonarse al domici de la misma. Pueyrredón 939 a jus ar ese derecho, bajo los apercibi ntos a que hubieren lugar.

uenos Aires, 15 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cappelletti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benigno Domato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Deviacen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Francisco Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma. Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Kaminsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr.-v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indegnización en la Caja de Aces. del Trabajo Ley 9688, o la dependencia de esta institución con motivo del accidente del que fué víctima el obrero **Facundo Ponce de León**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. —

El Secretario

e.10 abr.-v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fazekas** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

El secretario

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Fermín Macandet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que al[illegible] tado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del [illegible] fué víctima el obrero don **Pascual Isidoro Virgilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma. Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Oro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel R. Amatura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Audano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr.-v.17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Juan Carlos Moyano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr.-v.17 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fvest**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21 abr.-N.° 353 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Angela Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.5 mayo-N.° 541 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Caprioli** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.13 abr.-N.° 275 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Santiago Moñux o Moñux Martínez**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 387 s|p.p.-v.5 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Matilde Gutiérrez**

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Legrizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 284 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita por treinta días a herederos y acreedores a don **Vicente Tota**

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Jorge P. Fúnes Lastra, secretario.

e.21 abr.-N.° 335 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se cita a herederos y acreedores de doña **Ramira Blanco de Martínez**, por treinta días.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.28 abr.-N.° 390 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Bonafini de Poltronieri**.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.
e.28 abr.-N.° 391 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Antonia Gómez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 abr.-N.° 397 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Salgado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.13 abr.-N.° 283 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez o Arturo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e28 abr.-N.° 374 s.|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **José Lagares**, por treinta días.
Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.28 abr.-N.° 379 s.|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor don Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 1, en virtud de la Ley 4162 (Secretaría del Escribano Raúl González Palau, interinamente a mi cargo), se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a la persona que figura con los siguientes nombres y apellidos: **Maximio V. Sánchez o Máximo V. Sánchez, o Máximo Sánchez o Maximio Víctor Sánchez o Maximio B. Sánchez**; ex Sub-Colector de Rentas Nacionales de General Acha de este Territorio, a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, y designársele defensor de oficio, al de Pobres; lo que se ha resuelto en la causa que se le sigue al nombrado por los delitos de "substracción y malversación de caudales públicos", expediente N.° 398, 402 y 403 año 1927.
Santa Rosa, Pampa Central, Abril 14 de 1937. — Francisco González, secretario.
e.28 abr.-N.° 373 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Montiel, manzana 1, partida 25.384, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 521 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto (causa 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 294 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Arnold o Isaac Augusto Aranoff**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 538 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Meller**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 545 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de las calles Tandil y Guaminí, manzana 1, partida 25.389 Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 522 s|p.p.-v.22 mayo

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Francisca Lebrat**.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.28 abr.-N.° 388 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bustamante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.12 mayo-N.° 573 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Leonarduzzi o Tomás Leonoro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.12 mayo-N.° 574 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Punti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.12 mayo-N.° 575 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Escari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 mayo-N.° 576 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareciere.
Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.21 abr.-N.° 333 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere.
Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.21 abr.-N.° 330 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor J[illegible] Instrucción en lo Criminal de la [illegible] tal Federal, doctor Luis A. Barbe[illegible] cita, llama y emplaza a **Juan** [illegible] procesado por el delito de defrau[illegible] para que dentro del término de [illegible] días, a contar desde la primera [illegible] cación del presente, comparezca a[illegible] Juzgado y secretaría del autoriza[illegible] estar a derecho en la causa que [illegible] sigue, bajo apercibimiento de ser [illegible] rado en rebeldía, de acuerdo con l[illegible] posicions de la ley.
Buenos Aires, Mayo 4 de 19[illegible] Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de [illegible] cia, Lavalle y Uruguay.
e.12 mayo-N.° 581 s|p.p.-v.1[illegible]

El Juez en lo Civil doctor Car[illegible] Varangot, hace saber por el térm[illegible] seis meses, que ante el Juzgado [illegible] cargo se ha presentado el Consej[illegible] cional de Educación, iniciando el [illegible] de presunción de fallecimiento d[illegible] **José Fraga**.
Buenos Aires, Abril 20 de 19[illegible] Luis A. Padilla, secretario.
e.12 mayo-N.° 557 s|p.p.-v.17
e.1.° jun.-N.° 557 s|p.p.-v.5
e.1.° jul-N.° 557 s|p.p.-v.[illegible]
e.2 ago.-N.° 557 s|p.p.-v.[illegible]
e.1.° sept.-N.° 557 s|p.p.-v.6
e.1.° oct.-N.° 557 s|p.p.-v.[illegible]

Por disposición del señor Ju[illegible] Instrucción en lo Criminal, docto[illegible] temio Moreno, se cita, llama y [illegible] za por treinta días, a contar des[illegible] primera publicación del presente, [illegible] mingo **Alberto Lorenzo**, para que [illegible] tro de dicho término comparezca [illegible] tar a derecho en la causa que [illegible] sigue por homicidio, bajo apercib[illegible] to de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 29 de 193[illegible] Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de [illegible] cia, piso 3.°.
e.12 mayo-N.° 570 s|p.p.-v.1[illegible]

Por disposición del señor Ju[illegible] Instrucción en lo Criminal de la [illegible] tal doctor Luis A. Barberis, se cit[illegible] ma y emplaza a **Francisco Méndez** [illegible] cesado por el delito de malversació[illegible] dales públicos, para que dentro de [illegible] mino de treinta días, a contar des[illegible] primera publicación del presente, [illegible] parezca ante su Juzgado y secretar[illegible] autorizante, a estar a derecho en la [illegible] sa que se le sigue, bajo apercibim[illegible] de ser declarado en rebeldía, de ac[illegible] con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 193[illegible] Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de [illegible] cia, Lavalle y Uruguay.
e.12 mayo-N.° 571 s|p.p.-v.17

Por disposición del señor Ju[illegible] Instrucción en lo Criminal de la [illegible] tal de la República Argentina, d[illegible] Antonio Lamarque, se cita, llama y [illegible] plaza a **María Martínez de Hoz**, par[illegible] dentro del plazo de treinta días qu[illegible] rán contados desde la primera pu[illegible] ción del presente, comparezca a es[illegible] derecho en la causa que se le sigu[illegible] el delito de tentativa de hurto, bajo [illegible] cibimiento si así no lo hiciere, de se[illegible] clarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937 [illegible] Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de J[illegible] cia, calle Talcahuano y Tucumán, t[illegible] piso.
e.12 mayo-N.° 572 s|p.p.-v.17

El doctor Eduardo Rojas, Juez [illegible] llama por treinta días a heredero[illegible] acreedores de **José Longo**.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. Carlos M. Dóllera, secretario.
e.12 mayo-N.° 578 s|p.p.-v.17

El doctor Manuel Orús, Juez [illegible] llama por treinta días a herederos [illegible] acreedores de don **Juan Planas**.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.12 mayo-N.° 579 s|p.p.-v.17 [illegible]

disposición del señor Juez de ...ción en lo Criminal de la Capi-...deral, doctor González Gowland, ..., llama y emplaza al prófugo Leo-... Santana, procesado por el delito ...iones, para que dentro del térmi-... treinta días, a contar desde la pri-...ublicación del presente comparez-...e su Juzgado y secretaría del au-...ate, a estar a derecho en la causa ... le sigue, bajo apercibimiento de ...clarado en rebeldía, de acuerdo con ...sposicions de la ley.
...nos Aires, Abril 21 de 1937. — ...io Ortiz Rosquellas, secretario.
e.28 abr.-N.° 398 s|p.p.-v.5 jun.

... disposición del señor Juez de ...cción en lo Criminal de la Capi-...deral, doctor Ernesto González ...nd, se cita, llama y emplaza al ...o Vicente Nadal, procesado por el ... de defraudación, para que dentro ...mino de treinta días a contar des-... primera publicación del presente, ...rezca ante su Juzgado y secreta-...l autorizante, a estar a derecho ... causa que se le sigue, bajo aper-...ento de ser declarado en rebeldía, ...erdo con las disposiciones de la ley ...nos Aires, Abril 14 de 1937. — ...io Ortiz Roquellas, secretario.
e.28 abr.-N.° 399 s|p.p.-v.5 jun.

... disposición del señor Juez de ...cción en lo Criminal de la Capi-... la República Argentina, doctor ...io L. Beruti, se cita, llama y em-...a Francisco Gómez y Victoriano ..., para que en el término de trein-...s, computado desde la primera pu-...ón del presente, comparezcan a es-... derecho en la causa por robo que ... sigue, bajo apercibimiento de de-...les rebeldes, si no lo hicieren.
...nos Aires, Abril 23 de 1937. — ...r E. González, secretario.
...al del Juzgado: Palacio de Justi-...alle Talcahuano y Lavalle, tercer
e.28 abr.-N.° 400 s|p.p.-v.5 jun.

... disposición del señor Juez de ...cción en lo Criminal de la Capi-... la República Argentina, doctor ...io Lamarque, se cita, llama y em-...a María Martínez de Hoz, para ...entro del plazo de treinta días que ... contados desde la primera publi-... del presente, comparezca a estar ...echo en la causa que se le sigue ... delito de tentativa de hurto, ba-...rcibimiento si así no lo hiciere, de ...clarada rebelde.
...nos Aires, Abril 22 de 1937. — ... M. Cordero, secretario.
...al del Juzgado: Palacio de Justi-...alle Talcahuano y Tucumán, tercer
e.28 abr.-N.° 401 s|p.p.-v.5 jun.

... disposición del señor Juez de ...cción en lo Criminal, doctor Euse-...ómez, se cita, llama y emplaza por ...a días, a contar desde la primera ...ación del presente, a Federico o ...n Muñoz Cabrera, para que den-... dicho término, comparezca a es-... derecho en la causa que se le si-...or estafas, bajo apercibimiento de ...ársele rebelde.
...nos Aires, 23 de Abril de 1937. — ...so Emilio Ocampo, secretario.
...al del Juzgado: Palacio de Justi-...iso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.28 abr.-N.° 402 s|p.p.-v.5 jun.

... disposición del señor Juez de ...cción en lo Criminal de la Capi-...ederal, doctor A. González Oliver, ... por treinta días a Antonio Fran-... Ramognino, para que dentro de di-...érmino comparezca a este Juzgado, ...ar a derecho en la causa que se le ... por los delitos de abuso de arma ...ones, bajo apercibimiento de decla-...le rebelde.
...enos Aires, Abril 22 de 1937. — ...l J. Frías (hijo), secretario.
e.28 abr.-N.° 404 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 38, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.479, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 y 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 435 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 39, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.480, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 436 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 40, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.481, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 437 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.482, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 438 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19, de la calle Junta, manzana 10, partida 21.549, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 439 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Pola, manzana "A", partida 21.516, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1936 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 440 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.554, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 441 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 15 de la calle Bragado, manzana O, partida 23.063, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 471 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Bragado, manzana N, partida 23.077, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
e.5 mayo-N.° 472 s|p.p.-v22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Bragado, manzana B, partida 23.142, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 473 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a María Inés Pereyra de Peralta, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 abr.-N.° 357 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Luis Ibáñez, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 abr.-N.° 358 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a José Bortich, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 abr.-N.° 359 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Héctor Sánchez, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 332 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Ernesto Gely, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 abr.-N.° 354 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Casasopra.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.13 abr.-N.° 281 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Montiel, manzana 11, partida 25.339, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 519 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Chascomús, manzana 1, partida 25.350, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 520 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle San Pedro, manzana 1, partida 25.543, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 523 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 mayo-N.° 552 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de las calles Montiel y Chascomús, manzana J, partida 25.861, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 528 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 546 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Montiel, manzana 8, partida 25.546, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 524 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Montiel, manzana 5, partida 25.550, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 525 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Montiel, manzana 5, partida 25.551, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 526 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del lote [illegible] de la calle Guaminí, manzana U, partida 25.602, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 527 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario F. Rodríguez** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr.-N.° 375 s.|p.p. v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Renán Lartigau o Reinardi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 376 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza, a **Alberto Parodi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 347 s|p.p.-v.20 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Marcelina Rosales**.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937 — Ubaldo Romero, secretario

e.28 abr.-N.° 378 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Moteka o Juan Kuc o Juan Liponoski** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1[illegible] de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e.21 abr. N.° 229 s|p.p. v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Joaquín Martínez** procesado por el delito de tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e. 21 abr.-N.° 346 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ca[pital] de la República Argentina, doctor [An]tonio Lamarque, se cita, llama y [em]plaza, a **Rómulo Bernasconi**, para [que] dentro del plazo de terinta días, qu[e se]rán contados desde la primera pu[blica]ción del presente, comparezca a [estar] a derecho en la causa que se le [sigue] por el delito de atentado a la au[tori]dad, bajo apercibimiento si así n[o lo] hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Abril de [1937]. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de J[usti]cia, calle Talcahuano y Tucumán, [ter]cer piso.

e.28 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.5 [jun.]

Por disposición del señor Juez [de] Instrucción en lo Criminal de la [Ca]pital Federal, doctor Luis A. Ba[rbe]ris, se cita, llama y emplaza, a **Edu[ardo] Espora**, procesado por el delito de [de]fraudación, para que dentro del [tér]mino de treinta días, a contar desd[e la] primera publicación del presente, [com]parezca ante su Juzgado y Secret[aría] del autorizante, a estar a derecho e[n la] causa que se le sigue, bajo aper[cibi]miento de ser declarado en rebeldía [de] acuerdo con las disposiciones de la [ley].

Buenos Aires, 21 de Abril de 1[937]. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de J[usti]cia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 369 s|p.p.-v.5 [jun.]

Por disposición del señor Juez de [Ins]trucción en lo Criminal de la Ca[pital] Federal, doctor Luis A. Barberis, s[e ci]ta, llama y emplaza, a **José Fernán[dez]** procesado por el delito de defrau[da]ción, para que dentro del término [de] treinta días, a contar desde la prim[era] publicación del presente, compar[ezca] ante su Juzgado y Secretaría del a[uto]rizante, a estar a derecho en la ca[usa] que se le sigue, bajo apercibimiento [de] ser declarado en rebeldía, de acu[erdo] con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1[937]. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Ju[sti]cia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 370 s|p.p.-v.5 [jun.]

Por disposición del señor Juez de [Ins]trucción en lo Criminal, doctor Ja[cinto] A. Malbrán, se cita, llama y em[pla]za por treinta días, a contar desde [la] primera publicación del presente, a [Car]los Fructuoso Silva Ríos, para que [den]tro de dicho término comparezca, a [es]tar a derecho en la causa que se le si[gue] por defraudación, bajo aperc[ibi]miento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Ju[sti]cia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 371 s|p.p.-v.5 j[un.]

Por disposición del señor Juez de I[ns]trucción en lo Criminal, doctor Jaci[nto] A. Malbrán, se cita, llama y empl[aza] por treinta días, a contar desde la p[ri]mera publicación del presente, a **Lu[isa] Jenkins de Báez o Ezbel o etc.**, p[ara] que dentro de dicho término compar[ez]ca, a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimie[nto] de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de J[us]ticia, piso 3.°

e.28 abr.-N.° 372 s|p.p.-v.5 j[un.]

Por disposición del señor Juez d[oc]tor Martín Abelenda, llámase por tre[in]ta días, a los herederos y acreedo[res] **de Juan Núñez**, cuyo juicio tramita [en] la Secretaría número nueve.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — **Julio A. de Kemmeter, secretario.**

e.28 abr.-N.° 368 s|p.p.-v.5 j[un.]

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27 de la calle Guaminí, manzana 27, partida 25.063, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.º 495 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 27, partida 25.078, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.º 496 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.087, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.º 497 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.088, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.º 498 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.090, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.º 499 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 9 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.093, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.º 500 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 10 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.094, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.º 501 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.095, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.º 502 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Carhué, manzana 28, partida 25.109, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.º 503 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 2 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.149, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.º 509 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 22 de la calle Guaminí, manzana 22, partida 25.130, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
e.5 mayo-N.º 505 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.145, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.º 506 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle Francisco Bilbao, manzana J, partida 25.147, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.º 507 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.148, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.º 508 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Carhué, manzana 28, partida 25.110, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.º 504 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.150, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.º 510 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Coronel Cárdenas, manzana J, partida 25.617, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.º 511 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 9 de la calle Coronel Cárdenas, manzana J, partida 25.177, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución terriaorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.º 512 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle Juan Bautista Alberdi, manzana B, partida 25.192, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.º 513 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41 de la calle Montiel, manzana B, partida 25.209, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.º 514 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Simón Waifman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.13 abr.-N.° 277 s.p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Dubcovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.13 abr.-N.° 278 s.p.p -v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Juan José Morano** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano (Centro)
e.13 abr.-N.° 279 s.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Blas Zalazar y Sopellana**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.13 abr.-N.° 280 s.p.p.-v. 19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Monayar**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 abr.-N.° 293 s|.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Baeg** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 abr.-N.° 343 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carmelo Rivas** procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 abr.-N.° 345 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Juan Cademartori**.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.21 abr.-N.° 349 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez o Gallardo o Crespo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.13 abr.-N.° 304 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.13 abr.-N.° 285 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Fernando Lazcano o Lascano, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 abr.-N.° 303 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Colomba**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 abr.-N.° [illegible] 5 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Yacovo**.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.5 mayo-N.° 533 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Alvarez Alvarez**.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.5 mayo-N.° 535 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Formentini para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 339 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo Katz para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 340 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Ganuzza a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por sustracción y falsificación de documento público y tentativa de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.13 abr.-N.° 310 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 289 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Gross**.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.28 abr.-N.° 381-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Angonoa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.13 abr.-N.° 276 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Martín Satti, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.13 abr.-N.° 309 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Silva, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.13 abr.-N.° 295 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Ana Rakurz de Vaselak**, por treinta días.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.
e.28 abr.-N.° 392 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gregorio L. Curbelo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.21 abr.-N.° 337 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Seculer o Sokuler**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 290 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Remedios, manzana N, partida 22.525, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 456 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13 de la calle Remedios, manzana N, partida 22.526, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario
e.5 mayo-N.° 457 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la calle Ohden 4587, part. 22.557, Circunsc. 1ra. para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario
e.5 mayo-N.° 458 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote de la calle Murguiondo, manzana N, partida 22.608, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario
e.5 mayo-N.° 459 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Murguiondo, manzana C, partida 22.611, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 460 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 26 de la calle José E. Rodó, manzana D, partida 22.647, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 461 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Murguiondo, manzana D, partida 22.650, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 462 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3, de la calle Larraya, manzana "A", partida 22.081, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 450 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 37, de la calle Larraya, manzana "A", partida 22.087, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 451 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11, de la calle Bragado, manzana "A", partida 22.159, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 452 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24, de la calle Tandil, manzana "N", partida 22.505, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 453 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 21, de la calle Tandil, manzana "N", partida 22.508, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 454 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 21 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.733, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 479 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 20 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.734, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 480 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.735, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 481 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27 de la calle Cañada de Gómez, manzana 16, partida 23.883, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 482 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Cosquín, manzana 8, partida 23.925, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia, (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 483 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13 de la calle Cosquín, manzana 15, partida 23.977, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario. Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
e.5 mayo-N.° 484 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de las calles Andalgalá y San Pedro, manzana 7, partida 24.036, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 485 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de las calles Andalgalá y Coronel Cárdenas, manzana 6, partida 24.075, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 486 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle Jachal, manzana B, partida 23.437, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 474 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Jachal, manzana 10 partida 23.459, Circunscripción 1ra. para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 192 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario. Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 475 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 34 de la calle Jachal, manzana K, partida 23.547, Circunscripción 1ra. para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 476 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Cañada de Gómez, manzana 17, partida 23.675, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 477 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 5 de la calle Eugenio Garzón manzana 12, partida 23.716, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 478 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Murguiondo, manzana D, partida 22.894, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 463 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Murguiondo, manzana 13, partida 22.895, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 464 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 26 de la calle Murguiondo, manzana 13, partida 22.896, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 465 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote E, de la calle Monte, manzana 8, partida 22.096, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 466 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41, de la calle Oliden, manzana 3, partida 22 915, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 467 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Murguiondo, manzana A, partida 22.926, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 468 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 18 de la calle Murguiondo, manzana A, partida 22.927, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933 que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 469 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Cafayate, manzana O, partida 23.056, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 470 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 29, manzana 13, Circunscripción 1.ª de la calle Francisco Bilbao, partida 21.428, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el importe de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 426 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25, manzana 13, Circunscripción 1.ª de la calle Francisco Bilbao, partida 21.424, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 427 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8, de la calle Francisco Bilbao, manzana 12, partida 21.444, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 428 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 2, de la calle Francisco Bilbao, manzana 12, partida 21.450, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1921 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 429 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de la Fonrouge, manzana 11, partida 21.452, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 430 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12, de la calle Fonrouge, manzana 13, partida 21.454, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 431 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 15, de la calle Remedios, manzana N, partida 22.524, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 455 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.557 Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 446 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.561, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 447 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a presente, al dueño o poseedor del lote 35, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.565, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 448 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13, de la calle Pola, manzana 9, partida 21.566, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 449 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31 de la calle Montiel, manzana 11, partida 25.333, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 518 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince del presente, al dueno o poseedor días a contar de la primera publicación del lote 1 de la calle José E. Rodó, manzana R, partida 24.621, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 494 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 36, de la manzana 13. Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.435, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 442 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 35, manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.434, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 443 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 34, de la manzana 13. Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.433, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 444 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Pola, manzana 10, partida 21.555, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo. N.° 445 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Cosquín, manzana Z, partida 24.407, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 489 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Cosquín, manzana B, partida 24.460, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 490 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 16 de la calle Coronel Cárdenas, manzana A, partida 24.493, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 491 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 32 de la calle Carhué, manzana K, partida 24.554, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 492 s|p.p|-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 18 de la calle Andalgalá, manzana R, partida 24.608, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 493 s|p.p.-v. 22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.226, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 515 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.227, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiendo de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 516 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 22 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.228, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovido por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 517 s p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 5 de la calle Bragado, manzana 19, partida 24.159, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 487 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de la calle Andalgalá, manzana E, partida 24.267, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 488 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la Pampa, Pueblo Graneros, lote 8, sección 15a., partida 1.978, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1932, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 529 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la Pampa, Pueblo Graneros, lote 8 y parte del lote 13, sección 15a., partida 2.176, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1927 y 1932, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 530 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 531 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Josefa Ruiz Espinosa, o María Josefa Ruiz.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 532 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Andrés Liftach Ballanta o Andrey Liptack Bellusch.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 534 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.683), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 mayo-N.° 551 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolasa Tolentina Encinas de Pérez.**

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 mayo.-N.° 560 s|p.p.-v.17 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juana Valenzuela de Bernasconi.**

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 mayo.-N.° 561 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elida Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 562 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Modesta Esther Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo.-N.° 563 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Victorio Carrara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 564 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Edgardo Conrado Krebs**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos e indagación falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde el nombrado Edgardo Conrado Krebs, causa que tramita por ante la secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.12 mayo-N.° 577 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Oscar Torreta**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.12 mayo-N.° 555-s|p.p.-v.14 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Emilio Bianchi.**

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.12 mayo.-N.° 565 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Weyer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 566 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Murphi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 mayo.-N.° 567 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Snizer**, procesado por el delito de robo, causa número 10.690, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo.-N.° 568 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Campione**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo.-N.° 569 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N.° 2, Dr. Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días que, a contar de la primera publicación del presente se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Congreso s|n. entre Andonaegui y Altolaguirre, Parroquia 21 B, manzana 345, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. 17.511).

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.12 mayo-N.° 559-s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Alfredo Pacheco Riera**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimeinto de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.12 mayo-N.° 553-s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Corne**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Félix G. Bordelois. secretario.

e.12 mayo-N.° 554-s|p.p.-v.14 mayo

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Eduardo Jeskiewiez.**

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.12 mayo-N.° 580 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Oscar Grazan**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.12 mayo-N.° 556-s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis se notifica a **Ernesto Farías** por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente que en la causa N.° 10.080 que se le sigue por el delito de hurto, tramitada por ante la Secretaría N.° 67 a cargo del Sr. E. Sosa, ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, Enero veintisiete de 1937. — Autos y Vistos: para resolver respecto del procesado Ernesto Farías. Y Considerando: Que los elementos de juicio que surgen de las declaraciones a las cuales se remite el señor Agente Fiscal a f. 40 vta., no constituyen indicios bastantes para demostrar la co-participación de Ernesto Farías en el hecho de autos. La actitud atribuída a éste según los testigos mencionados por el Sr. Agente Fiscal, provocan la duda acerca de la responsabilidad de Farías en el hecho, por lo que con arreglo al Art. 435 del Cód. de Proc. en lo Criminal, corresponde sobreseer provisionalmente a su respecto y así se resuelve. Notifíquese. Luis A. Barberis ante mí: E. Sosa.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo-N.° 558-s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del Sr. Dr. Juez Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don Julio Grand, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.
Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 abr.-N.° 334 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Alfredo Grosso, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 543 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuel María Vázquez.
Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.
e.5 mayo-N.° 539 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don José Fraga.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.28 abr.-N.° 593 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Ana Clark de Bianchi.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.
28 abr.-N.° 382 s|.p.p.-v.5 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Emilio Alli.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 abr.-N.° 380-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Capre, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.13 abr.-N.° 292 s|.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pascual Millier para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 331 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de Braine Sas de Dikes, por treinta días.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Julio Paz (hijo), secretario.
e.13 abr.-N.° 282 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luisa Jenkins de Báez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 548 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de María Josefa de Zuluaga o María Josefa Zuluaga, que tramita ante la secretaría número 18.
Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.5 mayo-N.° 549 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Oscar Carón, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 544 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Verda o Juan Bautista Verda.
Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.5 mayo-N.° 540 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosaria Mangione o Mangione de Di Pascua.
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.
.28 abr.-N.° 383-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Elsa Silva, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 542 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Ibáñez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 547 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Osvaldo Acuña, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 385 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita a herederos y acreedores de don Francisco o Fortunato Capurro, durante treinta días.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.13 abr.-N.° 286 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Manuel Casulleras y Macazaga.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.13 abr.-N.° 287 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores, de doña Angela Elena González de Blanco.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 abr.-N.° 350 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, doctor Jacinto M. Malmbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Angel Corral, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.21 abr.-N.° 360 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Carlos Soria, Clemente Basile y José Solari, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.21 abr.-N.° 361 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a José Fernández Yanés, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 362 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Lobos, manzana 12, partida 21.472, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 434 s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Maximino Rial.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 abr.-N.° 394 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Castellini.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.28 abr.-N.° 405 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12, de la calle Fonrouge, manzana 14, partida 21.455, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 432 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Antonio Villelcho, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 366 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a Armando Parascandalo procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 abr.-N.° 344 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — **Luis Dovnel**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 291 s|p.p. -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Inés Haedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e. 13 abr.-N.° 307 s|p.p.-v.19 mayo.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Natalio Frixione**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 296 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Argüello** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 338 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita a los herederos y acreedores de don **Roberto Basavilbaso** por el término de treinta días.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — **Luis R. Gondra**, secretario.

e.20 abr.-N.° 374-v. 28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Norberto A. Corio Masino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 537 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Artecci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — **Juan Manuel Pedró**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 536 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita llama y emplaza a **Branda David**, por [illegible] de imposición de una carta con estampilla usada, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 355 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Baima Luis**, procesado por suponerlo infractor al artículo 26 de la Ley N.° 9644, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley,

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 356 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Zeiser**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 351 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Wilman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue **por hurto**, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 352 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Franco y Rafael Devesa**, para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 348 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 abr.-N.° 288 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edmundo** [illegible] para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 403 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Pita Oliver**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 395 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **Miguel Caminata**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 389 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la, Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Deiba**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 384 s|p.p.-v. 5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Maneiro o Maneiro Pouso**.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — **Héctor** Madariaga, secretario.

e.28 abr.-N.° 386 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Kusma**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 396 s|p.p.-v.5 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIAUDAT HERMANOS LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Gómez Molina se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y siete, los que suscriben: Carlos Constancio Liaudat domiciliado en Rojas 1.061; Estela Isabel Liaudat, en Cangallo 2645; Héctor César Liaudat, en Cangallo 2645 y Oscar I. Liaudat, en San Justo (F. C. O.), todos argentinos mayores de edad, que firman Carlos C. Liaudat, Estela I. Liaudat, H. C. Liaudat y O. Liaudat, respectivamente; únicos accionistas de la sociedad anónima en liquidación Liaudat Hermanos Limitada, Compañía Industrial e Importadora, han resuelto continuar los negocios de dicha sociedad, constituyendo al efecto una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: 1.° — La Sociedad girará bajo el nombre "Liaudat Hermanos Limitada" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá por objeto la fabricación, importación y venta de correas para transmisión como también todo negocio lícito, a cuyo fin podrá efectuar todas las operaciones civiles y comerciales necesarias para el desenvolvimiento de los negocios sociales. Podrá por tanto comprar, vender y explotar bienes raíces. — 2.°: La Sociedad se constituye por treinta años a contar desde la fecha y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires — actualmente en Franklin 869 — pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime convenientes. — 3.°: El Capital se fija en setenta mil pesos moneda nacional, en cuotas de mil pesos, aportado como sigue: Oscar I. Liaudat y Héctor César Liaudat pesos doce mil cada uno, Estela Isabel Liaudat pesos diez y seis mil y Carlos Constancio Liaudat pesos veinte mil; y se encuentra totalmente integrado pues proviene del activo y pasivo de la entidad que se transforma, según surge de la contabilidad. Por este motivo la Sociedad retrotrae los efectos jurídicos de este contrato a la fecha del último balance general efectuado por su antecesora la sociedad Liaudat Hermanos Limitada, Compañía Industrial e Importadora (abril 30 de 1936), y acepta como suyas todas las operaciones efectuadas y que en cualquier forma obligarán a dicha sociedad anónima. — 4.°: La Sociedad será administrada por los cuatro socios, quienes se reunirán periódicamente por lo menos una vez cada dos meses. Para adoptarse cualquier resolución se requerirá el voto favorable de la mitad más una del total de cuotas que forman el capital social. Se llevará un libro de actas de las reuniones. — 5.°: Serán gerentes de la Sociedad los socios Carlos Constancio Liaudat y Héctor César Liaudat pudiendo proceder conjunta, separada e indistintamente con las más amplias facultades. Para la transferencia de bienes raíces se requerirá la firma de dos de los socios, uno de los cuales deberá ser gerente. — 6.°: La Sociedad podrá contratar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales o particulares o sociedades, conforme los reglamentos y cartas orgánicas sin limitación alguna, firmando las escrituras públicas y los documentos que fuere menester. — 7.°: Anualmente, en abril treinta, se practicará un balance general, confeccionado según las reglas vigentes para los de sociedades anónimas. Las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio, previa la deducción para el Fondo de Reserva Legal, será distribuída entre los socios en proporción a sus aportes. En igual forma, serán soportadas las pérdidas. — 8.°: En caso de fallecimiento, quiebra o incapacidad de uno de los socios, la Sociedad continuará entre los restantes, debiendo los sucesores del fallecido o incapacitado nombrar un representante. En caso de no llegarse a un acuerdo sobre esta designación, los demás socios tendrán preferencia para adquirir la cuota en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños. — 9.°: Todas las divergencias que surjan entre los

socios serán resueltas por medio de árbitros amigables componedores. — 10.°: La disolución y liquidación de la Sociedad, se regirá por las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, los componentes declaran constituída la Sociedad, delegan en los gerentes las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo este único documento que forma el acto constitutivo de la Sociedad. — Carlos C. Liaudat. — Estela I. Liaudat. — O. Liaudat. — H. C. Liaudat.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e12 mayo-N.° 3122-v17 mayo.

AERMAP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Eduardo Williams, Secretaría del autorizante, se ha ordenado previa publicación por cinco días en el Boletín Oficial, la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Aermap" que a continuación se transcribe:

"En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 7 días del mes de Julio de 1936, reunidos los señores: Ing° Enrique Echagüe, argentino, domiciliado en San Martín 66, Ing° Fernando de Estrada, argentino, domiciliado en San Martín 66, Ing° Andrés Bendixen, norteamericano, domiciliado en Balcarce 329 y Dr. Alejandro Luro, argentino, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 530, todos mayores de edad, resuelven: 1.°) Constituir en este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará Aermap, Sociedad de Responsabilidad Ltda. con domicilio en San Martín 66. — 2.°) La Sociedad se dedicará a la mensura y fotogrametría aérea y podrá adquirir los elementos necesarios para el desempeño de sus actividades, firmar contratos sobre relevamientos aéreos, etc. etc. — 3.°) La duración de la Sociedad se fija en cinco años a contar desde la fecha, término que podrá prorrogarse a su expiración por el plazo que los socios resuelvan. — 4.°) El monto del capital social es de $ 20.000 moneda nacional de curso legal, a cuya formación concurren los socios aportando $ 5.000 cada uno. — El capital mencionado ha sido integrado en el 50 o/o de su importe debiendo integrarse el saldo restante según resolución unánime de los socios. — 5.°) La administración de la sociedad estará a cargo en calidad de gerentes a los Ingenieros Fernando de Estrada y Andrés Bendixen, cuyos domicilios y nacionalidades han sido ya indicados. La fiscalización y contralor de la marcha y operaciones sociales estará a cargo de los socios restantes, quienes se turnarán cada mes de modo que llenen estas funciones cada dos meses, debiendo al finalizar cada período mensual dar cuenta a los demás socios del resultado de su gestión. — 6.°) La contabilidad Social estará a cargo de las personas que los gerentes designen, quienes practicarán balances parciales cada mes para someterla a la consideración de los socios y generales cada año al finalizar el ejercicio económico que se calcula para el día 31 de Diciembre. En esta misma época se practicará un inventario general de las existencias de la sociedad. — 7.°) De las utilidades líquidas de cada operación se deducirá el 5 o/o de las mismas para formar el fondo de reserva legal (a que se refiere al artículo 20 de la Ley 11.645) y el remanente será distribuído entre los socios. — 8.°) La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si al finalizar cualquier ejercicio económico el balance general practicado arrojase una pérdida superior al 50 o/o del capital integrado o social, en su caso, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, la que se practicará por el Socio Dr. Luro, colocando al rubro social el aditamiento de "en liquidación" procediendo a la realización del activo y pasivo de la sociedad. El producido de la liquidación será distribuído por partes iguales entre los socios comprendiendo el fondo de reserva legal ya mencionado. — b) A la expiración del plazo de 5 años convenidos si los socios no resolvieran prorrogar la sociedad. — 9.°) La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11.645. — 10.°) Si durante la vigencia de la sociedad falleciera alguno de los socios entrarán a ocupar el lugar del o de los difuntos los herederos respectivos quienes deberán, para cada socio fallecido, unificar su representación, la cual sólo podrá intervenir a efectos de contralor y fiscalización a que se refiere el artículo 5.° y percibir las utilidades que correspondan al desaparecido. — Igual temperamento se adoptará para el caso de la incapacidad de uno de los socios. — 11.°) Los socios podrán dedicarse a otras actividades ajenas al giro social, pero les está prohibido formar parte de sociedades, como accionistas o directores, que se dediquen a actividades semejantes a las de la sociedad que se constituye. — 12.°) Para la aprobación de los balances, nombramientos y renovación de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, la voluntad de los socios se expresará por mayoría de votos. Si la votación resultara empatada se someterá el punto a la decisión del Doctor Arturo Fauvety, quien deberá pronunciarse en el modo, tiempo y forma que corresponda hacerlo a cualquiera de los socios. En caso de impedimento del Doctor Fauvety desempatará en las mismas condiciones el Doctor Lucio A. Robirosa. — 13.°) En cumplimiento de lo prescripto en el artículo 5.° de la Ley 11.645 y para asegurar el debido funcionamiento de la Sociedad, los socios resuelven publicar este contrato en el Boletín Oficial por el término de cinco días y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio con las formalidades de práctica y acreditando el depósito de las sumas satisfechas por los socios mediante boletas respectivas del Banco de la Nación Argentina, conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la expresada ley. A los efectos de las gestiones pertinentes, los socios designan al Doctor Alejandro Luro sirviendo la presente cláusula de suficiente autorización para invocarla ante las autoridades competentes. Bajo de tales conceptos dan por formalizada esta sociedad a cuya fiel y extricta observación se obligan con arreglo a derecho y firmando todos los socios el presente documento extendido en sellos de $ 1.50 cada uno Nos. 143.742; 143.744 y 143.751, todos del corriente año, y el contrato original habilitado conforme a la ley de sellos en vigencia. — "En Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los treinta y un días de Octubre de mil novecientos treinta y seis, reunidos los señores: Ing° Enrique Echagüe, argentino, domiciliado en la calle San Martín 66, Ing° Fernando de Estrada, argentino, domiciliado en la calle San Martín 66; Ing° Andrés Bendixen, norteamericano, domiciliado en la calle Balcarce 226; y el Dr. Alejandro Luro, argentino, domiciliado en la Avda. Roque Sáenz Peña 530, socios integrantes de la "Aermap" Soc. de Responsabilidad Ltda. resuelven: Que atento a lo dispuesto en el artículo 9.° de la Ley 11.645, amplían el contrato constitutivo de la Sociedad, con el siguiente Artículo Adicional. — "El capital social de $ 20.000 (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) estará compuesto de doscientas cuotas de $ 100.00 (Cien Pesos Moneda Nacional) cada una", obligándose, en cuanto a este artículo con arreglo a derecho, firman los socios el presente documento que va en un sello de $ 1.50 (un peso cincuenta moneda nacional) número 1.253.574 y que pasa a formar parte del contrato original, que está habilitado conforme a la ley de sellos en vigencia y extendido en dos sellos de $ 1.50 (un peso cincuenta moneda nacional) números 143.742; 143.744 y 143.751. — (fdo.) F. de Estrada; A. Bendixen; Enrique Echagüe; Alejandro Luro.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Carlos Castro Walker, secretario.

e12 mayo-N.° 3132-v17 mayo.

"GARRET, SASTRE Y LOPEZ LECUBE

Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que se ha mandado a inscribir en el Registro Público de Comercio, **La Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Garrett Sastre y López Lecube"**, por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo al siguiente edicto: Primer testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veintidós del mes de Abril del año mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores William V. Garret, casado norteamericano, de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano número mil cuatrocientos once, Don Ricardo Sastre, soltero, argentino, de veintitrés años de edad, domiciliado en la calle Charcas número mil ochocientos noventa y tres y Don Ramón Luis López Lecube, soltero argentino, de diez y nueve años de edad, autorizado para éste acto según se verá más adelante, domiciliado en la calle San Martín número sesenta y seis, todos hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: — Que han convenido de común acuerdo celebrar un contrato de sociedad subordinado a las condiciones siguientes: — Primero: — Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Garrett, Sastre y López Lecube de Responsabilidad Limitada". — Segundo: — El domicilio legal de la Sociedad se fija en esta Capital, actualmente en la calle Salom, número seiscientos setenta, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Tercero: — La Sociedad tiene por objeto la explotación de los ramos de importación y fabricación de productos comestibles e industriales, su distribución y venta al por menor y por mayor. — Cuarto: — Esta Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde ésta fecha, pudiendo ser disuelta en cualquier momento por simple mayoría de capital. — Quinto: — Constituye el respectivo capital social, la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en treinta cuotas de un mil pesos curso legal cada una, aportado en la siguiente forma: — diez cuotas o sean diez mil pesos integrados totalmente por el señor William V. Garrett, en mercaderías, muebles y útiles, créditos a cobrar y a pagar, etcétera, de acuerdo al balance practicado el treinta y uno de Marzo próximo pasado que se agrega al presente contrato; diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional suscriptas por el señor Ricardo Sastre, en dinero efectivo y diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, suscriptas por el señor Ramón Luis López Lecube, también en dinero efectivo, habiendo integrado éstos dos últimos la totalidad de sus respectivos aportes. — Queda claramente convenido entre las partes que la Sociedad solamente se hace cargo del Activo y Pasivo resultante del balance mencionado y que toda deuda del señor Garrett, anterior a la fecha del mencionado balance y no incluída en el mismo quedará pura y exclusivamente de su cuenta. — Sexto: — La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios quienes desempeñarán las funciones de gerente, teniendo todos el uso de la firma. — Será sin embargo, suficiente la firma de dos de ellos para girar cheques, emitir pagarés o cualquier otro documento que obligue a la Sociedad. — En ciertas y determinadas circunstancias que se especificarán por escrito, dos de los socios podrán autorizar al tercero para suscribir con su sola firma los documentos aludidos. — Séptimo: — Todas las resoluciones a que se refiere el artículo diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán adoptadas por mayoría de capital. — Octavo: — El señor William V. Garrett dedicará toda su atención al negocio de la Sociedad, no pudiendo ocuparse de ninguna otra actividad, sea por cuenta propia o ajena, ya sea personalmente o por interpósita persona. — Percibirá como remuneración por su trabajo la suma de cuatrocientos pesos mensuales que se cargarán a gastos generales. — Los socios Sastre y López Lecube, percibirán la suma de doscientos pesos mensuales cada uno, que se cargarán también a la cuenta de gastos generales. — Noveno: — El último día de Marzo de cada año se practicará un Inventario y Balance General, de acuerdo a las prácticas usuales. — Se abrirá una cuenta denominada "Reserva para deudores morosos" que deberá ser a la fecha del balance, igual al total de facturas a cobrar que tengan seis meses de antigüedad o más. — Además del cinco por ciento de reserva que establece la ley respectiva se constituirá un fondo de previsión especial del diez por ciento. — La utilidad líquida que resulte después de deducidas las reservas a que se ha hecho referencia, se á distribuída en partes iguales entre los socios, debiendo ser soportada también por partes iguales la pérdida que pudiera producirse. — Décimo: — La liquidación y partición de la Sociedad se hará dentro de los noventa días siguientes a la decisión. — Si transcurrido ese plazo restasen mercaderías, créditos, etcétera, serán licitados bajo sobre cerrado privadamente entre los socios y si no hubiese postores se procederá al remate público. — Regirán para la liquidación y partición los requisitos del Código de Comercio. — Undécimo: — Las marcas que actualmente estén a nombre del señor William V. Garrett y se detallan a continuación serán transferidas en propiedad a nombre de la Sociedad, dentro de los noventa días, libres de cargo. — A la liquidación de la Sociedad, las marcas referidas serán licitadas en iguales condiciones a las establecidas en el artículo anterior, teniendo a igualdad de precios, preferencia el señor Garrett. — Las marcas citadas son las siguientes: — Número ciento quince mil seiscientos veintitrés registradas con el nombre de "Primrose", con fecha veinte y cinco de Julio de mil novecientos treinta y cinco, para substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase veintidós, menos mantecas en general con las observaciones que constan al pie de la descripción: número ciento sesenta y dos mil seiscientos quince, registrada con el nombre de "Garrett" con fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis, para antisárnicos y desinfectantes en general, clase dos, con las observaciones que constan al pie de la descripción: número ciento diez y nueve mil cuatrocientos diez y nueve, registrada con el nombre de "Douglas", con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta, cuyo registro protege hormiguicidas de la clase uno y lo cubierto en la etiqueta y el nombre "Douglas". — Duodécimo: — En caso de fallecimiento de alguno de los socios los restantes podrán optar entre aceptar un representante de los herederos o proceder a la liquidación de la Sociedad. — En este último caso se procederá en la forma especificada en el artículo décimo. — Décimo tercero: — Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia del contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad éstos de designar un tercero para caso de discordia en en caso de desavenencia el tercero será designado por el que ocupe el cargo de Presi-

dente de la Bolsa de Comercio. — El laudo que se pronuncie será inapelable. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formulado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Presente a este otorgamiento, el Doctor Don Ramón López Lecube, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, calle San Martín sesenta y seis, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre al solo efecto de otorgar a su hijo, el aquí compareciente, Don Ramón Luis López Lecube, como así lo hace, la venia necesaria a fin de que éste pueda ejercer el comercio en general, y en especial otorgar este acto, entendiendo que de tal venia se debe tomar razón en el Registro respectivo, conjuntamente con la inscripción de este contrato. — Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos del acto, Don Carlos Guyot y Don Enrique Brunaux, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — W. V. Garrett. — Ricardo Sastre. — Ramón López Lecube. — Ramón López Lecube. — C. Guyot. — E. Brunaux. — Hay un sello. — Ante mí: — Raúl Solveira Varela. — Concuerda con su matriz corriente al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro del Registro número ciento sesenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Garrett, Sastre y López Lecube de Responsabilidad Limitada" expido este testimonio que extendido en tres sellos de ley numerados correlativamente del quinientos veinte y tres mil novecientos veinte y dos al presente, sello y firmo en Buenos Aires, a los veintitrés días de Abril del año mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.11 mayo.-N.° 3082-v.15 mayo.

"MALMIERCA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILDAD LIMITADA"

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Folio 95 vto. — Primer testimonio. — Escritura N.° sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Hugo Mario Malmierca que firma "Hugo Malmierca", soltero, menor de edad, autorizado judicialmente para ejercer el comercio, como lo justifica con la venia que le ha sido conferida, la que se transcribirá más adelante, don Héctor Julio Marcelo Malmierca, que firma "M. H. Malmierca", soltero, ambos domiciliados en la calle Olazábal número cinco mil doscientos cincuenta y cinco, — don Angel Garabato, soltero, mecánico, domiciliado en la calle Maza N.° quinientos veintinueve, todos argentinos y don José Rabino, soltero, italiano, domicliado en la calle Mendoza número cinco mil ciento setenta y dos, siendo en esta ciudad los domicilios indicados y los tres últimos comparecientes mayores de edad, todos personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que han convenido celebrar entre ellos una sociedad comercial de responsabilidad limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a tal fin llevándolo a debido efecto, por el presente formalizan el contrato de que instruyen las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo efecto será la compra-venta de automóviles nuevos y usados y explotación de taller mecánico de automóviles pudiendo realizar igualmente todos los negocios que sean afines con dicha actividad. — Podrá asimismo la sociedad, durante su existencia, adquirir y vender toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, acciones y derechos, ya sea al contado o a plazos, pudiendo constituir toda clase de derechos reales sobre los bienes de su propiedad y aceptar los que se constituyan a su favor sobre bienes de terceros, celebrar contratos de locación que versen sobre bienes inmuebles ya sea como locadora o locataria, tomar y dar dinero prestado con o sin garantía real personal, solicitar préstamos a los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier Banco Oficial o particular o de simples particulares, pudiendo otorgar en garantía de esos préstamos toda clase de derechos reales sobre los bienes sociales de acuerdo con la carta orgánica y reglamentos de dichas instituciones. — Segunda: El término de duración de la sociedad, será el de cinco años a contar desde la fecha del presente contrato, pudiendo ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios en caso de que las pérdidas insumieran el cuarenta por ciento del capital social. — Tercera: La Sociedad girará bajo la razón social de "Malmierca Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su uso estará a cargo de los socios señores Hugo Mario y Héctor Julio Marcelo Malmierca, conjunta o indistintamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en la cláusula sexta, quienes en todos los actos en que deban emplearla la usarán con un sello que exprese la denominación del establecimiento, quedándoles terminantemente prohibido emplearla o comprometerla en asuntos o negocios ajenos a la sociedad o en fianza o garantía de terceras personas. — Cuarta: La sociedad tendrá su domicilio y asiento principal en esta ciudad, calle Maza número quinientos veintinueve, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal aportado por los socios en la siguiente proporción: cinco mil pesos moneda nacional, por el socio señor Hugo Mario Malmierca, — cinco mil pesos moneda nacional por el socio señor Héctor Julio Marcelo Malmierca, ambos aportes hechos en dinero efectivo y diez mil pesos moneda nacional por los socios señores Angel Garabato y José Rabino, aportados en maquinarias y repuestos de acuerdo al balance que tiene celebrado y firmado por las partes. — Sexta: El señor Angel Garabato queda designado Gerente técnico estando a su cargo la dirección técnica del taller mecánico, preparación de coches de carrera y todo lo que se relacione con la mecánica, siendo igualmente el encargado de la compra de materiales, repuestos, accesorios y sus afines. — La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los Gerentes Administradores señores Hugo Mario y Héctor Julio Marcelo Malmierca, quienes quedan designados en ese carácter, los que tendrán como se ha dicho, conjunta o separadamente el uso de la firma social, para todos los negocios de la sociedad, firma de cheques, escrituras, contratos y demás actos que versen sobre la administración, en la forma y condiciones indicadas en la cláusula tercera. — Séptima: La sociedad deberá llevar una contabilidad regular y minuciosa, utilizando los libros que indica el Código de Comercio, rubricados por el tribunal competente. — Octava: Anualmente el treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general para conocer la marcha y estado de los negocios sociales y las utilidades líquidas o las pérdidas que resultaren, serán distribuídas o soportadas por los socios en la misma proporción a su aporte de capital. — Previamente a la distribución de utilidades, se deducirá del importe de las mismas el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital suscripto y otro cinco por ciento para fondo de previsión, el que podrá ser utilizado en los negocios de la sociedad, previo acuerdo entre los socios. — El saldo resultante se acreditará en la proporción indicada, a las respectivas cuentas particulares de cada socio los que podrán retirar en el momento que lo deseen, el saldo acreedor que tengan en las mismas. — Novena: Sin perjuicio del balance general a que se refiere la cláusula anterior, en el momento que cualquiera de los socios lo solicitare deberán practicarse balances parciales o de comprobación. — Décima: En caso de venta de los negocios o de disolución de la sociedad se procederá previamente a reembolsar a los socios el capital aportado por cada uno de ellos y el remanente que resultare será distribuído entre los mismos por partes iguales. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes o capaces optarán por continuar el giro de los negocios sociales, hasta la terminación del plazo fijado como duración de la sociedad, en unión de los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, los que para ello deberán unificar su representación o bien proceder a la inmediata liquidación o disolución de la sociedad. — Duodécima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida y resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a laudar deberán designar un tercero para el caso de discordia. — El fallo que dictaren dichos árbitros o el tercero en su caso, será inapelable y con exclusión de todo recurso para ante los tribunales de justicia. En este estado los socios en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo diez de la Ley de la materia, declaran haber integrado la totalidad del capital suscripto o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional, debiendo depositar la suma de diez mil pesos moneda nacional que representa el aporte en efectivo en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, según boleta de depósito que oportunamente exhibirán. — De conformidad con los artículos precedentes los comparecientes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. — La autorización para ejercer el comercio invocada al principio por el socio señor Hugo Mario Malmierca es del siguiente tenor: — "Hay un sello. — Solicitamos emancipación para comerciar: Señor Juez de Comercio. — Héctor Julio Marcelo y Hugo Mario Malmierca, por derecho propio, con domicilio real en la calle Triunvirato número cuatro mil trescientos sesenta y seis constituyendo domicilio legal en el Estudio del Doctor Carlos A. Pereira, calle Corrientes número mil trescientos noventa y ocho, octavo piso, a Usía Decimos: Primero: Que somos menores de edad, como lo acreditamos con las partidas de nacimiento que adjuntamos bajo las letras A. y B. e hijos del matrimonio Malmierca — Rasftopulo como lo acreditamos con la partida de matrimonio que adjuntamos bajo la letra C. — Por haber fallecido nuestro padre, circunstancia que acreditamos con la partida que agregamos bajo la letra D., nos vemos precisados a reemplazarle en sus funciones comerciales y en consecuencia a ejercer actos de comercio. — Segundo: En tal virtud y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo diez y once del Código de Comercio, venimos a solicitar de Usía que previo los trámites legales pertinentes nos declare menores emancipados para ejercer el comercio y ordene la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio (inciso segundo del Código de Comercio.. — Dígnese Usía proveer de conformidad a lo solicitado que Será Justicia. — H. J. M. Malmierca. — H. M. Malmierca". — Otro sí digo: Catalina Rasftopulo de Malmierca por sí, constituyendo domicilio legal donde lo hacen los presentantes de este escrito y a los efectos de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo once del Código de Comercio vengo a ratificar en todas su partes el presente escrito y dar mi más absoluta conformidad con la petición que formulan en el mismo, mis hijos Menores Héctor Julio Marcelo y Hugo Mario Malmierca, rogando a Usía se sirva tenerlo presente y se digne proveer de conformidad a las mismas pues Será también justicia. — Catalina R. de Malmierca. — Buenos Aires, Febrero tres de mil novecientos treinta y seis. — Vista al señor Asesor de Menores y Señor Agente Fiscal. — Williams. — Ante mí: Ernesto Segovia. — Señor Juez: Puede Usía Ordenar la inscripción solicitada. — Febrero cinco de mil novecientos treinta y seis. — T. D. Cásares. — J. Señor Juez: Opino como el señor Asesor de Menores. — Febrero siete de mil novecientos treinta y seis. — Juan A. García. — Buenos Aires, Febrero diez de mil novecientos treinta y seis. — Previa ratificación de la firmante del otrosí del escrito de fojas cinco ante el actuario, inscríbase. — Williams. — Ante mí: Ernesto Segovia. — Sobre raspado: precisado — Asesor: Vale. — Es conforme con su original que queda archivado en este registro y que fué inscripto con fecha dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis, bajo el número seis, al folio noventa y tres del libro uno de Venias para ejercer el comercio. — Buenos Aires, dos de Mayo de mil novecientos treinta y seis. — Clod. Araujo. — Hay un sello". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fué ratificáronse en su contenido y firman con los testigos don Ismael Berllés y don Luís M. Arata, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — M. H. Malmierca. — Hugo Malmierca. — Angel Garabato. — José Rabino. — Tgo.: Ismael Berllés. — Tgo.: Luis M. Arata. — Hay un sello. — Ante mí: Luis F. Catalá. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro trece a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Malmierca Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expedido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos números: trescientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho al seiscientos setenta y el presente cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y seis, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de Abril de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.10 mayo-N.° 3025-v.14 mayo.

El Juez doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que don Adolfo Tanoira cede y transfiere a Juan Manuel Tanoira el capital que tiene en la I. T. A. P. I. A. Instituto Técnico Argentino de Panificación y Anexos, según escritura del 16 de abril de 1937 ante J. González Pagliere, y de acuerdo a las siguientes cláusulas: — Primero: El señor Adolfo Tanoira, que ha comunicado a los otros socios su deseo de retirarse de la sociedad; y llevando a efecto esa decisión, cede y transfiere al socio señor Juan Manuel Tanoira, la parte de capital que tiene en dicha sociedad o sean mil cuotas de cien pesos cada una, que representan cien mil pesos pesos moneda nacional, cuya suma ha recibido antes de ahora del mismo a su entera satisfacción por la que le otorga recibo y carta de pago. Los señores Juan Manuel Tanoira y Esteban Carlos Lucotti, el primero en su carácter de cesionario y el segundo en el de socio, aceptan la cesión efectuada. — Segundo: Y como consecuencia de la operación referida, que la administración de la sociedad seguirá a cargo de ambos socios indistintamente en el carácter de gerentes, continuando facultados para realizar todos los actos a que se refiere la cláusula sexta de la escritura de constitución originaria, la que queda subsistente en todas las partes que no se opongan a la presente........A. Tanoira. — J. M. Tanoira. — Esteban Lucotti. — Tgo. Julián del Villar. — Tgo. A. Segura. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: J. González Pagliere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.10 mayo-N.° 3019-v.14 mayo

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

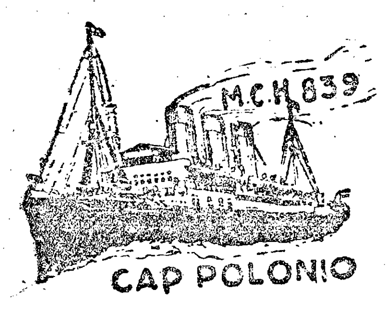
Acta N.° 194.487

SULFATINA O.W.

Enero 26 de 1937. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria e higiene, de la clase 2. — Aviso N.° 0001.

v.15 mayo.

Acta N.° 195.889



Abril 9 de 1937. — Chacra Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1367.

v.15 mayo.

Acta N.° 195.975



Abril 13 de 1937. — Miguel Orfali & Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 101.387. — Aviso N.° 1401.

v.15 mayo.

Acta N.° 195.987

QUINO — FOSFOL

Abril 13 de 1937. — Raúl José Chialvo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.670. — Aviso N.° 1158.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.016



Abril 14 de 1937. — Daniel Parellada. — Para distinguir anisados en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.861. — Aviso N.° 1475.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.052

DIOGENES

Abril 16 de 1937. — Piazza Hnos. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 911.400| — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 104.469. — Aviso N.° 1173.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.153

SICA

Abril 20 de 1937. — Nicolás Isnardi & J. Alfredo Bezzone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos: mezclas y medios para impermeabilizar. — Aviso N.° 1591.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.097



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.559. — Aviso N.° 1533.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.098



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.560. — Aviso N.° 1534.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.115

CERES

Abril 19 de 1937. — Rubén Ziger. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, sus accesorios y complementos, de la clase 20. — Aviso N.° 1575.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.099



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 100.561. — Aviso N.° 1535.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.100



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 100.562. — Aviso número 1536.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.101



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 100.563. — Aviso número 1537.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.102



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.564. — Aviso N.° 1538.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.116

RAISMA

Abril 19 de 1937. — Fernand León Ducatte, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1565.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.103



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 100.565. — Aviso N.° 1539.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.104



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 100.566. — Aviso N.° 1540.

v.15 mayo.

Acta N. 196.105



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 100.567. — Aviso N.° 1541.

v.15 mayo.

Acta N. 196.106

Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 100.568. — Aviso N.° 1542.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.130

CLOTILLA

Abril 19 de 1937. — Clotilde Lilia P. F. de Guiraut. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 1558.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.107



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 101.853. — Aviso N.° 1543.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.108



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos: automóviles en general. — Renovación de la N.° 101.854. — Aviso N.° 1544.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.109



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 101.855. — Aviso N.° 1545.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.110



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 101.856. — Aviso N.° 1546.

v.15 mayo.

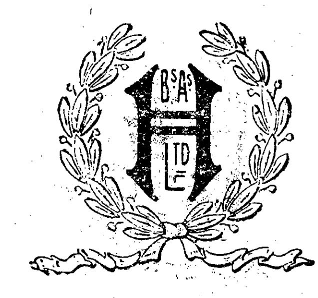
Acta N.° 196.138



Abril 19 de 1937. — Anacleto Arabolaza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1557.

v.15 mayo.

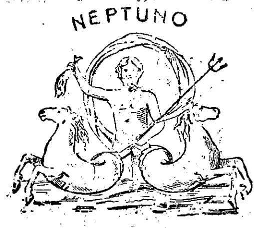
Acta N.° 196.112



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Menos: fósforos. — Renovación de la N.° 101.858. — Aviso N.° 1548.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.114



Abril 19 de 1937. — E. Avancini & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 75.000.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, de la clase 14. — Renovación de la N.° 100.779. — Aviso N.° 1550.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.117

PARASAL

Abril 19 de 1937. — S. A. Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 102.155. — Aviso N.° 1182.

v.15 mayo.

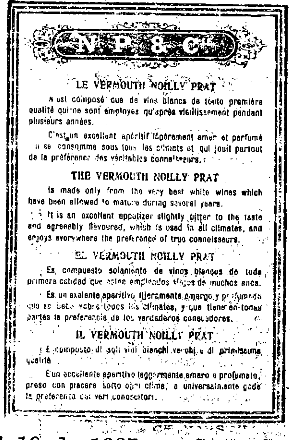
Acta N.° 196.118

RECREO

Abril 19 de 1937. — S. A. Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 102.156. — Aviso N.° 1183.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.120



Abril 19 de 1937. — S. A. Etablissements Noilly Prat et Cie, de Marseille, Francia. — Para distinguir vermouth de la clase 23. — Renovación de la número 101.761. — Aviso N.° 1185.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.121

MANON LESCAUT

Abril 19 de 1937. — Wertheimer Fres, Ancienne Maison Bourgois & Cie, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 101.754. — Aviso N.° 1186.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.119

NIAGARA

Abril 19 de 1937. — S. A. Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Renovación de la número 102.157. — Aviso N.° 1184.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.125

TAX

Abril 19 de 1937. — Adolfo Casal Varela. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1190.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.126

TAX

Abril 19 de 1937. — Adolfo Casal Varela. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1191.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.127

CRITERIO

Abril 19 de 1937. — Rómulo Ayerza. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Renovación de la número 100.456. — Aviso N.° 1566.

v.15 mayo.

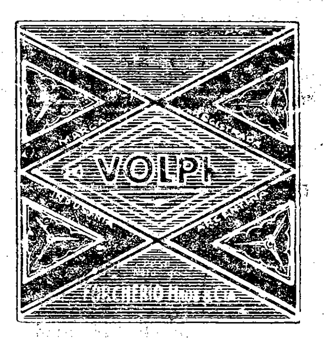
Acta N.° 196.129

ELMA NARAN

Abril 19 de 1937. — Elisa Elena Nash de Rodzanko. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1422.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.135



Abril 19 de 1937. — Forcherio Hnos. — Para distinguir pastillas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 101.916. — Aviso N.° 1569.

v.15 mayo.

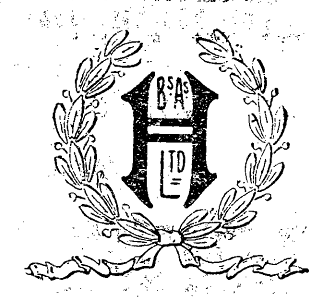
Acta N.° 196.177



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 100.492. — Aviso número 1583.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.111



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 101.857. — Aviso N.° 1547.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.131

PRIMUS

Abril 19 de 1937. — Aktiebolaget B. A. Hjorth & Co., de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 102.509. — Aviso N.° 1567.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.132

POMEZIL

Abril 19, de 1937. — Cía. Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir jabones de tocador, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1570.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.133

PRIMUS

Abril 19 de 1937. — Aktiebolaget B. A. Hjorth & Co., de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 102.510. — Aviso N.° 1568.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.134

AYUI

Abril 19 de 1937. — Miguel Abiuso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1571.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.136

SEPTISOL

Abril 19 de 1937. — Enrique M. Gisondi y Celidoro Carballo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1562.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.137

METROPOL

Abril 19 de 1937. — R. Cafici & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 55.000.— Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1564.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.141

CLAVE

Abril 20 de 1937. — Pascual Areco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 104.860. — Aviso N.° 1192.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.142

HOJAS DE ORO

Abril 20 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate. — Renovación de la N.° 102.306. — Aviso número 1193.

v.15 mayo.

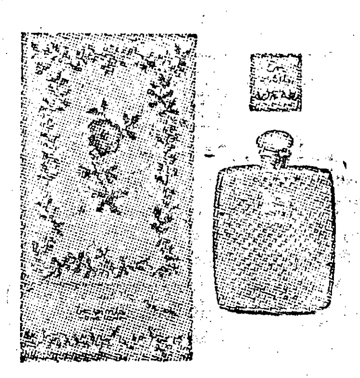
Acta N. 196.143



Abril 20 de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.629. — Aviso número 1194.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.144



Abril 20 de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 101.628. — Aviso N.° 1195.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.147

CLAVEL DEL REY

Abril 20 de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.627. — Aviso número 1198.

v.15 mayo.

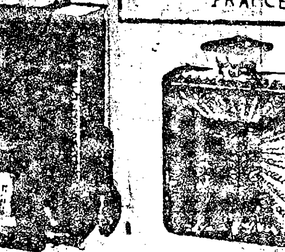
Acta N.° 196.150



Abril 20 de 1937. — Luis Fiotto & Cía. Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1563.

v.15 mayo.

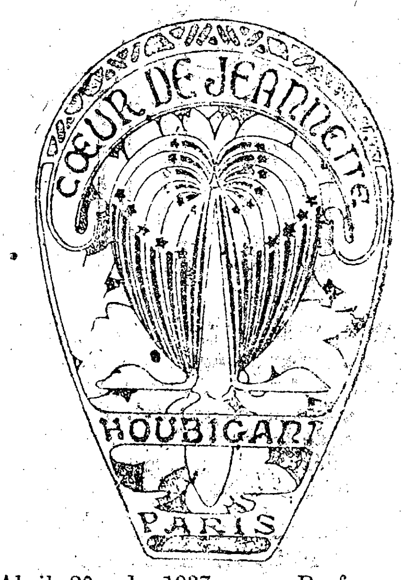
Acta N.° 196.145



Abril 20 de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de tocador en general, de la clase 16. (Envase). — Renovación de la número 101.430. — Aviso número 1196.

v.15 mayo.

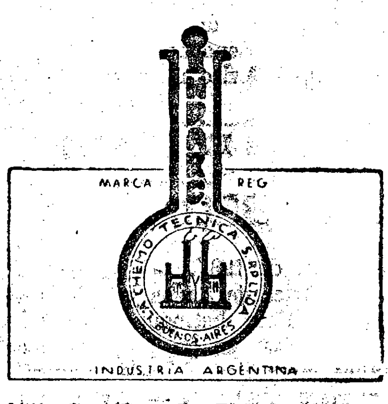
Acta N.° 196.248



Abril 20 de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir extractos, esencias, lociones y demás artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 105.158. — Aviso número 1199.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.248



LA CHEMO TECNICA

SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA INDUSTRIAL-COMERCIAL

BUENOS AIRES

Abril 23 de 1937. — La Chemo Técnica Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 140.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1618.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.159

TERESITA

Abril 21 de 1937. — Víctor José Quiroga. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 1737.

v.15 mayo.

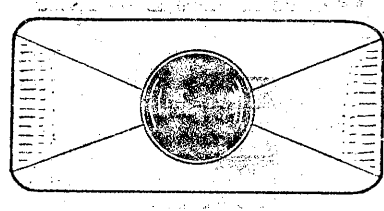
Acta N.° 196.146

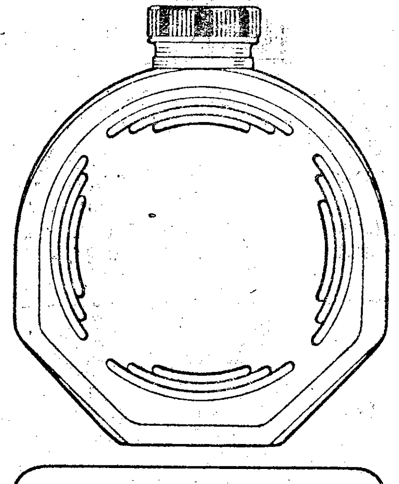
CORAZON DE JUANITA

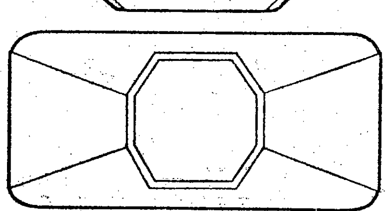
Abril 20 de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.429. — Aviso número 1197.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.149



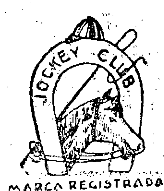




Abril 20 de 1937. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 1200.

v.15 mayo.

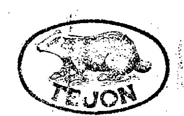
Acta N.° 196.151



Abril 20 de 1937. — João Faria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos champagne y whisky, sodas, aguas minerales y bebidas sin alcohol. — Renovación de la N.° 101.519. — Aviso N.° 1561.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.152



Abril 20 de 1937. — Arbotto Guzzini & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1592.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.154

BETTI

Abril 20 de 1937. — Félix Erralde. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1566.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.155



Abril 20 de 1937. — Ignacio González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1555.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.156

UVALVIS

Abril 20 de 1937. — Domingo P. de Aragó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1552.

v.15 mayo.

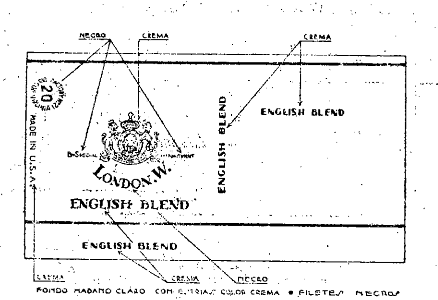
Acta N.° 196.157

TANGEE

Abril 20 de 1937. — José Galloni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1598.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.158



Abril 20 de 1937. — Agüeros & Bonilla. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1595.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.160

ARBOLITO

Abril 21 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 102.221. — Aviso N.° 1720.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.161

ARBOL

Abril 21 de 1937. — Engels & Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 102.222. — Aviso N.° 1721.

v.15 mayo.

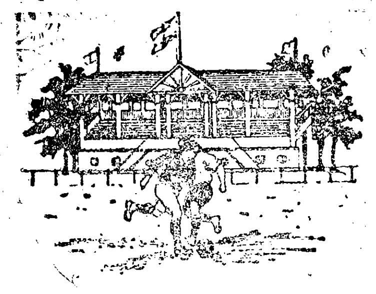
Acta N.° 196.163

LITOSLAZULI

Abril 21 de 1937. — Bozzone Marengo & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 100.985. — Aviso número 1803.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.162



"LA TRIBUNA"

Abril 21 de 1937. — Carmelo Marcelo Letamendia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.447. — Aviso N.° 1601.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.164

LITOSLAZULI

Abril 21 de 1937. — Borzone, Marengo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.984. — Aviso N.° 1602.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.165

AVANTI

Abril 21 de 1937. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.309. — Aviso N.° 1604.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.167

"Diamante"

Abril 21 de 1937. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde C. de Ottone, Génova, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos tés. — Renovación de la número 102.336. — Aviso número 28.773.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.168

"Diamante"

Abril 21 de 1937. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde C. de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir kerosene y aceite, de la clase 3. — Renovación de la número 102.335. — Aviso número 1722.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.169



Abril 21 de 1937. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde C. de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 102.339. — Aviso número 1723.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.172

VESPER

Abril 21 de 1937. — Carlos Moons. — Para dintinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase [illegible]. — Aviso N.° [illegible]

v.15 mayo.

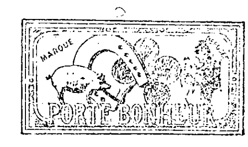
Acta N.° 196.123

PANCRESINA

Abril 19 de 1937. — M. Eugene Perraudin, Adolphe Beder et Nicolle Jeramec, épouse de Paul Tscherniakowsky, co-propietairie du Laboratoire des Produits Scientia, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso número 1189.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.170



Abril 21 de 1937. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde C. de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.338. — Aviso número 1724.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.171



Abril 21 de 1937. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde C. de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir sardinas, de la clase 22. — Renovación de la número 102.337. — Aviso número 1725.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.173

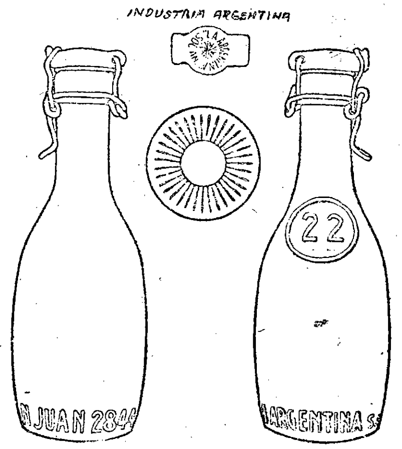
CANSECO

Abril 21 de 1937. — Manuel Canseco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1713.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.175

INDUSTRIA ARGENTINA



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.490. — Aviso número 1581.

v.15 mayo.

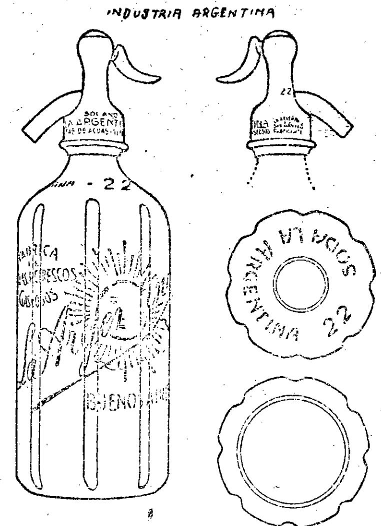
Acta N.° 196.190

NEIGON

Abril 21 de 1937. — Francisco Toro Ricart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1714.

v.15 mayo.

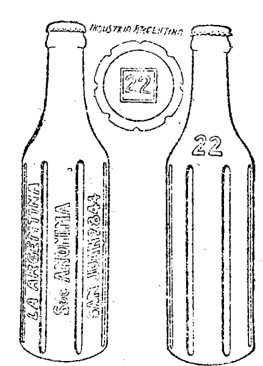
Acta N.° 196.176



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda en general, de la clase 23. — (Envase) — Renovación de la número 100.491. — Aviso número 1582.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.178



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes, de la clase 23. — (Envase). — Renovación de la número 100.493. — Aviso número 1584.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.179



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Renovación de la número 100.950. — Aviso número 1585.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.180

INDUSTRIA ARGENTINA

BELGRANO

Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes, de la clase 23. — Renovación de la número 100.951. — Aviso número 1586.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.238

LEYENDAS MARRON

1 Douzaine
AIGUILLES HYPODERMIQUES
PLATINOSTYL
ACIER 557 PLATINE
Marque Déposée
FABRICATION FRANÇAISE

FONDO MARRON

FONDO ROJO

Abril 23 de 1937. — S. Taranto & Cía. Soc., de Resp. Ltda. Capital pesos 150.000.— Para distinguir aguajas hipodérmicas, de la clase 6. — Aviso N.° 1734.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.182

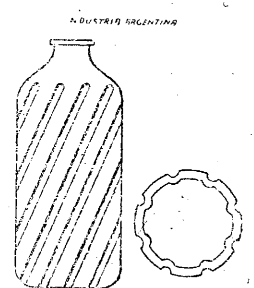
INDUSTRIA ARGENTINA

CÓRDOBA

Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: cervezas. — Renovación de la número 100.953. — Aviso número 1588.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.183



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Renovación de la número 100.954. — Aviso número 1590.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.184

NEODENT

Abril 21 de 1937. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 100.638. — Aviso número 1579.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.185

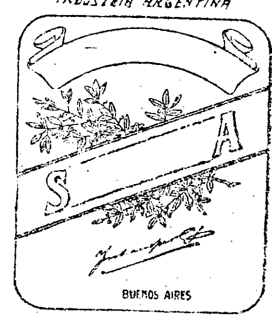
DIENOL

Abril 21 de 1937. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.717. — Aviso número 1580.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.186

INDUSTRIA ARGENTINA

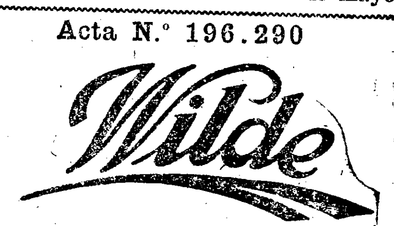


REDMONT

Abril 21 de 1937. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 100.895. — Aviso número 1578.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.290



Abril 24 de 1937. — Kurt Von Kyaw y Otto Wilde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1624.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.189

LUCULUS

Abril 21 de 1937. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6835.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.191



Abril 22 de 1937. — J. A. Blanco & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 102.070. — Aviso N.° 1718.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.192



Abril 22 de 1937. — Carlos R. Viola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 103.996. Aviso N.° 1717.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.193

PAULINA

Abril 22 de 1937. — Ini Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1719.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.194

CIANARGIRIO

Abril 22 de 1937. Delio R. Besio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.496. — Aviso N.° 1730.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.196



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distingir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 100.583. — Aviso N.° 1740.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.197



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 100.581. — Aviso número 1741.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.198



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N. 100.580. — Aviso N.° 1742.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.199



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 100.577. — Aviso número 1743.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.200



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Renovación de la N.° 100.576. — Aviso número 1744.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.201



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 100.574. — Aviso N.° 1745.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.202



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 100.573. — Aviso número 1746.

v.15 mayo.

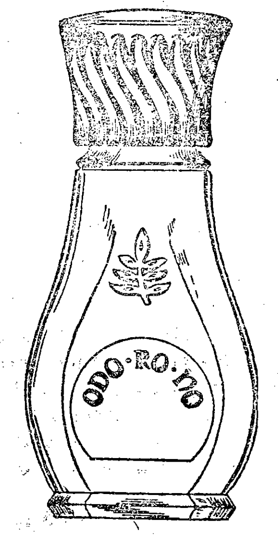
Acta N.° 196.203



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1747.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.204



Abril 22 de 1937. — The Odorono Company Inc, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir desodorantes y preparaciones para reducir la transpiración, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 1748.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.206

VENUS

Abril 22 de 1937.— Carlos Malaspina y Cesar Malaspina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buçear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1750.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.207



Abril 22 de 1937. — León Laharrague. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1706.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.208

F.A.C.E.
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 22 de 1937. — Muneratti Hnos. & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1703.

v.15 mayo.

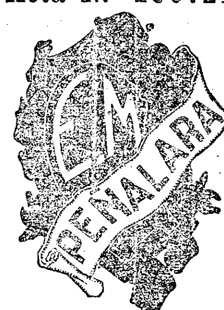
Acta N.° 196.209



Abril 22 de 1937. — Evaristo Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1701.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.210

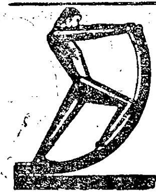


Abril 22 de 1937. — Evaristo Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no, al cohol, de la clase 22. — Aviso N.° 1702.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.211

"FANTART"



Abril 22 de 1937. — Emilio Dublisky. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 1606.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.212

HELOSAN

Abril 22 de 1937. — Hellmuth Loewensberg. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1607.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.213

KEDASAN

Abril 22 de 1937. — Hellmuth Loewensberg. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1608.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.214

KEDASAN

Abril 22 de 1937. — Hellmuth Loewensberg. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 1609.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.215

I.H.C.

Abril 22 de 1937. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 100.671. — Aviso número 1610.

v.15 mayo.

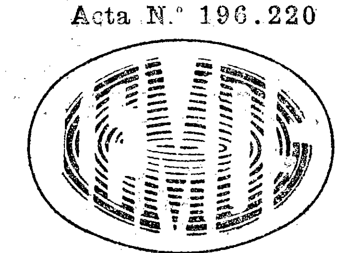
Acta N.° 196.216

EL PAPA DE LOS RUBIOS

Abril 22 de 1937. — Saturnino García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1733.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.220



Abril 22 de 1937. — Luis y Enrique Lemos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.935. — Aviso número 1726.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.224



Abril 22 de 1937. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 % y Humberto Felipe Terrabusi 45 %. — Para distinguir productos alimenticios, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.504. — Aviso número 1460.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.222

TE PARA DOS

Abril 22 de 1937. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 % y Humberto Felipe Terrabusi 45 %. — Para distinguir bizcochos y galletitas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.893. — Aviso número 1458.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.225



MANON

Abril 22 de 1937. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 % y Humberto Felipe Terrabusi 45 %. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.383. — Aviso número 1461.

v.15 mayo.

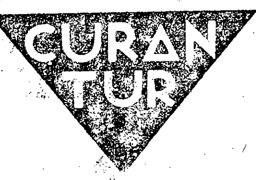
Acta N.° 196.226



Abril 22 de 1937. — Pedro Lenti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.625. — Aviso número 1455.

v.15 mayo.

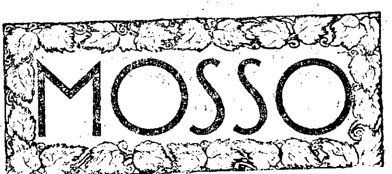
Acta N.° 196.227



Abril 22 de 1937. — Laureano Araya (H). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1298.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.228



Abril 22 de 1937. — S. A. Mosso Hnos. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1751.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.229

ASI ES LA VIDA

Abril 22 de 1937. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumitón: (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 1711.

v.15 mayo.

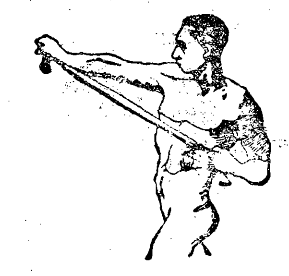
Acta N.° 196.231

PIGMENTAN

Abril 23 de 1937. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1452.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.232



Abril 23 de 1937. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 102.435. — Aviso número 1599.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.233



Abril 23 de 1937. — Ini y Chame. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1715.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.234

NACAROL

Abril 23 de 1937. — Gobbi & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.084. — Aviso número 1779.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.235

NACAROL

Abril 23 de 1937. — Gobbi & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 101.085. — Aviso número 1780.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.236



Abril 23 de 1937. — Alberto Marangunich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1781.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.237

EL PARRAL

Abril 23 de 1937. — Pedro S. Rossell. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.355. — Aviso N.° 1782.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.240

VALENCIA

MARCA REGISTRADA

Abril 23 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 100.512. — Aviso número 1559.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.241



Abril 23 de 1937. — La Bolsa de Café Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 130.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1611.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.242

LA AGRICOLA

Abril 23 de 1937. — Cía. de Seguros La Agrícola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.757. — Aviso número 1612.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.243



MARCA REGISTRADA

Abril 23 de 1937. — Olegario F. Ferrando. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.613.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.244

TAURO

Abril 23 de 1937. — Antonio Cabantous. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.614.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.245

TAURO

Abril 23 de 1937. — Antonio Cabantous. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 1.615.

v.15 mayo.

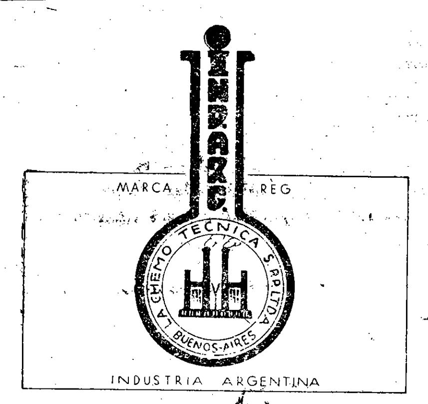
Acta N.° 196.253

TUSOLA

Abril 23 de 1937. — Sola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.710.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.249

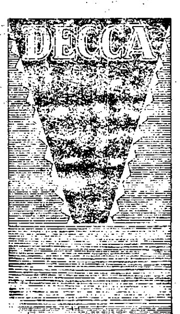


LA CHEMO TECNICA
SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. INDUSTRIAL y COMERCIAL
BUENOS AIRES

Abril 23 de 1937. — La Chemo Técnica Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 140.000.00. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.619.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.250



Abril 23 de 1937. — Enrique Minyersky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.707.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.251



Abril 23 de 1937. — Enrique Minyersky. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 1.709.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.285



Abril 24 de 1937. — Alberto Marangunich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1794.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.257

SUPER-SIX

Abril 23 de 1937. — Hudson Motor Car Company de Michigan, E. U. de N. América de Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 100.905. — Aviso número 1.761.

v.15 mayo.

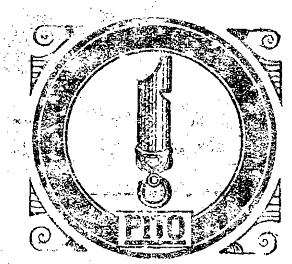
Acta N.° 196.258

"Standard"

Abril 23 de 1937. — Standard Sanitary Manufacturing Company de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 100.445. — Aviso número 1.760.

v.15 mayo.

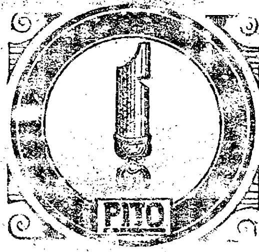
Acta N.° 196.259



Abril 23 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.784.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.260



Abril 23 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.785.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.181

INDUSTRIA ARGENTINA

CUNNINGTON

Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 100.952. — Aviso número 1587.

v.15 mayo.

Acta N.° 193.435



Diciembre 7 de 1937. — Juan Julio Torres. — Para distinguir harinas, féculas, conservas alimenticias y salazones, frutas secas, mantecas, quesos, grasas y aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes y artículos de almacén de comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 6085.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.128

GLIARSINA

Abril 19 de 1937. — Miguel Marano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.471. — Aviso 1421.

v.15 mayo.

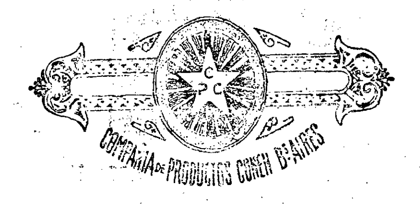
Acta N.° 196.261

EL PASTOR

Abril 23 de 1937. — José Rivera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1.426.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.263



Abril 23 de 1937. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Renovación de la número 102.088. — Aviso número 1.786.

v.15 mayo.

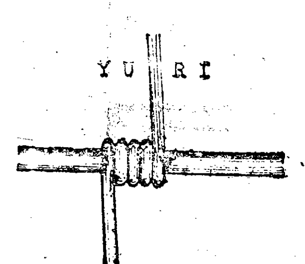
Acta N.° 196.264



Abril 23 de 1937. — G. Ricordi & C. (Sucursal de Bs. As.) — Para distinguir impresiones musicales en general, de la clase 7. — Renovación de la número 100.661. — Aviso número 1.774.

v.15 mayo.

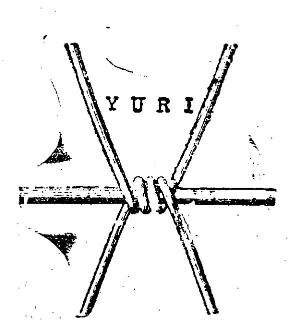
Acta N.° 196.272



Abril 23 de 1937. — Davolio, Bässler & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.988. — Aviso número 1727.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.273



Abril 23 de 1937. — Davolio, Bässler & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.989. — Aviso número 1.7..

v.15 mayo.

Acta N.° 196.174

VIGOR

Abril 21 de 1937. — José Pereira. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1576.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.288



Abril 24 de 1937. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jamones, tocino y artículos de chanchería, en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.427. — Aviso número 1622.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.284



Abril 24 de 1937. — Ini Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1783.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.279



Abril 23 de 1937. — S. A. The Brighton Sombreros-Camisas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15. — Renovación de la N.° 103.802. — Aviso N.° 1769.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.282

INDUSTRIA ARGENTINA



Abril 24 de 1937. — F. P. Pozzo & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 100.431. — Aviso número 1792.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.289

COMPAÑIA AMERICANA DE PRODUCTOS SIC



Abril 24 de 1937. — Manuel Zapico Antuña. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.019. — Aviso N.° 1623.

Acta N.° 196.255

"LOS 36"

Abril 23 de 1937. — Juan Cazabán. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.102. — Aviso número 1.553.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.256

"LOS 36"

Abril 23 de 1937. — Juan Cazabán. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 101.322. — Aviso número 1.554.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.221

INDAREL

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 22 de 1937. — Juan San Martín. — Para distinguir aguarrás, de la clase 10. — Aviso número 1735.

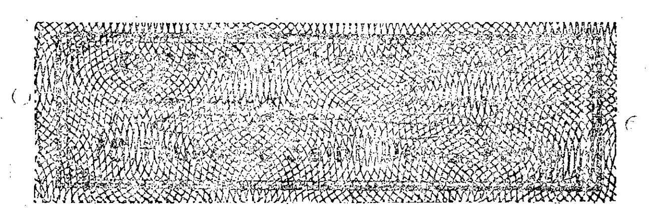
v.15 mayo.

Acta N.° 196.223

Abril 22 de 1937. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 o|o y Humberto Felipe Terrabusi 45 o|o. — Para distinguir bizcochitos revestidos con chocolate, de la clase 22. — Renovación de la número 101.247. — Aviso número 1459.

v.15 mayo.

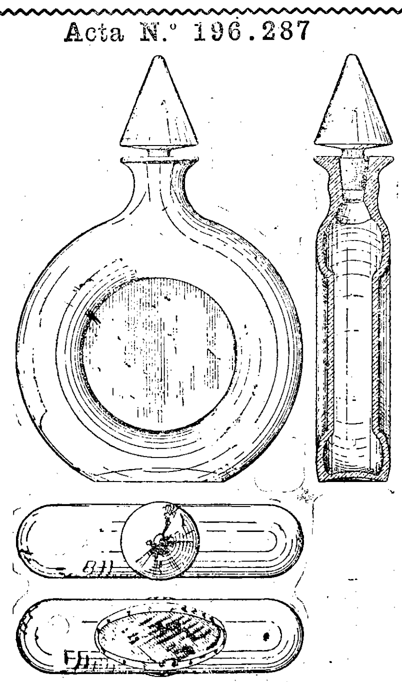
Acta N.° 196.246



Abril 23 de 1937. — Fumouze & Cie. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.472. — Aviso N.° 1616.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.287



Abril 24 de 1937. — Société Guerlain, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 1621.

v.15 mayo.

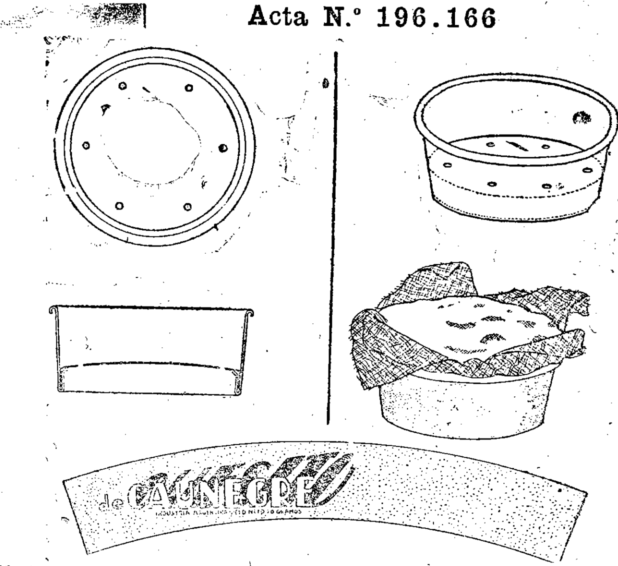
Acta N.° 196.113

COSECHAZO

Abril 19 de 1937. — La Química Industrial de Argentina S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1549.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.166



Abril 21 de 1937. — Alberto Georges Caunegre. — Para distinguir quesos, de la clase 22. (Envase). — Aviso N.° 1605.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.205

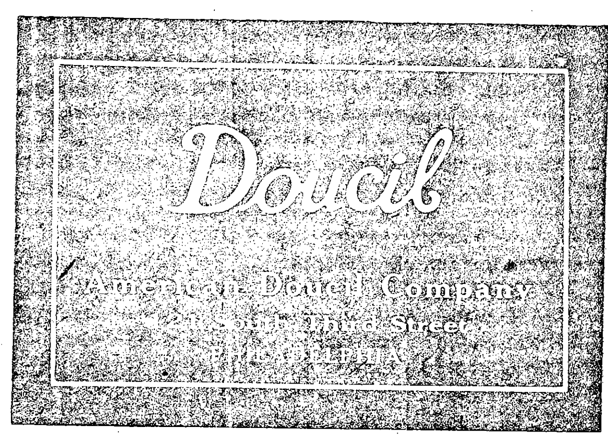
DAY SON & HEWITT LIMITADA

MARCA REGISTRADA

Abril 22 de 1937.— Day, Son & Hewitt Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.156. — Aviso número 1749.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.217



Abril 22 de 1937. — American Doucil Company, de Philadelphia, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.479. — Aviso número 1492.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.239



Abril 23 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos y cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 100.845. — Aviso número 1560.

v.15 mayo.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.